



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Secretaría de la Hacienda Pública
Gabry
5801 22 AUG 15 P231
CLAROS y FUNCION

DESACHO DEL SECRETARIO

Se recibe Documentación a reserva de verificar su Contenido.
Secretaría de la Hacienda Pública
DESPACHO DEL SECRETARIO

15 AGO. 2022
DUEXOS CD
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO
14:37 Recibido: OASIN

01/173/2022

PRESIDENCIA

NUMERO _____
DEPENDENCIA _____

MTRO. JUAN PARTIDA MORALES
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco relacionados con los numerales 16 A, 21, 23 fracción XVI, 34 fracción X y 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como lo establecido por los arábigos 4, 5 fracción II, 17, 18 y correlativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en mi carácter de Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, me permito por este conducto hacerle llegar en tiempo y forma los paquetes documentales que contienen el Proyecto de Presupuesto de egresos de los Órganos que integran el Poder Judicial para el año fiscal 2023, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

El proyecto que se adjunta en material impreso se compone de los siguientes elementos:

- 1.- Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, aprobado por unanimidad en sesión Plenaria Extraordinaria, por la cantidad de \$845,444,748.61 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS) que incluye gasto corriente y proyectos prioritarios.
- 2.- Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, aprobado por unanimidad en sesión Plenaria Ordinaria, por la cantidad de \$ 1,859,352,595.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS).
- 3.- Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria, por la cantidad de \$134,974,239.79 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE PESOS).

Sin más por el momento le agradezco anticipadamente, no sin antes reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida, amistad y respeto invariables.



ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 15 DE AGOSTO DEL 2022

MAGISTRADO DOCTOR DANIEL ESPINOSA LICÓN
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PRESIDENCIA



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados

Comunicado

Guadalajara, Jalisco a 02 de Agosto del 2022.

Dr. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona
Director General Instituto de Justicia Alternativa
Instituto de Justicia Alternativa
Presente

Conforme a lo estipulado por la Constitución Política del estado de Jalisco en su artículo 50 fracción II; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 18, fracción VIII, artículo 5 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, así como Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco en los artículos 23, 24, 25 y 29, y sus respectivos reglamentos, me permito hacer de su conocimiento el Techo Presupuestal para la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.

La distribución que realicen del Presupuesto entre las diferentes Partidas para sus Programas Presupuestarios, de acuerdo a los montos dados a conocer en este comunicado, deberá regirse por: objetivos, estrategias e indicadores de desempeño, en la búsqueda de resultados cuantificables establecidos en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), considerando que debe existir congruencia en el recurso asignado y las metas programadas a realizarse.

La presupuestación debe realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, todos ellos instruidos como mecanismos eficientes y eficaces del control de gasto público.

La distribución presupuestal a nivel clave presupuestal antes de su calendarización, deberá ser a pesos sin centavos.

Es indispensable considerar cubrir los compromisos a erogarse el próximo año, que incluyen; compromisos *pari passu* (peso a peso) con la federación u otro orden de gobierno; compromisos multianuales derivados de obligaciones como arrendamientos o contratos mercantiles.

En lo referente a sueldos y salarios, las asignaciones para las Dependencias del Ejecutivo se realizarán posteriormente en función del número de plazas autorizadas por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración, así como las prestaciones pactadas en los instrumentos legales correspondientes y se le hará de conocimiento para codificar en su estructura programática.

La propuesta de Techos Presupuestal que se presenta, considera diferentes Fuentes de Financiamiento, que deberán ser respetados respecto a su asignación y el destino de gasto autorizado para las mismas.

Con relación a las partidas básicas, las referentes a comunicación social (3600), los impuestos de nómina y otros que se deriven de una relación laboral (3981), Responsabilidad Patrimonial (3943), así como las contenidas en el capítulo de servicios personales, deberán de respetar el techo presupuestal asignado, ya que es inamovible.

Respecto a los Ingresos Propios generados por los OPD, deberán registrar en su totalidad los ingresos proyectados para el ejercicio, considerando que los recursos excedentes, respecto a lo programado, deberán aplicarse de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Como es de su conocimiento, la presentación del Anteproyecto es una etapa de la Integración de Presupuesto, por lo que las cifras propuestas, serán motivo de análisis y podrán ser modificadas, en función del ajuste de las expectativas



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados

Comunicado

de ingreso que finalmente se definan para el Proyecto de Presupuesto 2023.

La información de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023 ajustada a los techos informados, se deberá entregar a más tardar el lunes 15 de agosto antes de las 15:00 horas en formato físico y digital, debidamente autorizado y firmado, de no entregar la información en tiempo y forma, su presupuesto se formulará (tomando como base el del año anterior), según lo estipulado en el artículo 30 de la Ley del Presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Jalisco.

Reiteramos la disposición del personal de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, para atender cualquier duda que pudiera tener.

Subfuente de financiamiento	Monto
TOTAL	113,684,900.00
51001D Fondos de Participaciones No Condicionadas	113,684,900.00

UEG/PP/COMP			
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	MONTO
00434 Instituto de Justicia Alternativa	619 Prestación, Promoción y Regulación de los Métodos Alternos para la solución de conflictos	D1 Asuntos atendidos para la solución de conflictos en materia mercantil, civil, familiar, penal o comunitaria	113,684,900.00

D1 Asuntos atendidos para la solución de conflictos en materia mercantil, civil, familiar, penal o comunitaria

Subfuente de financiamiento/Partda/Destino	Monto
TOTAL	113,684,900.00
51001D Fondos de Participaciones No Condicionadas	113,684,900.00
4131 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios personales	94,802,800.00
4131 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios personales (01 Apoyo extraordinario para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos)	3,634,800.00
4132 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para materiales y suministros	2,800,000.00
4133 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios generales	7,936,200.00
4133 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios generales (01 Responsabilidad patrimonial)	1,244,000.00
4135 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,635,700.00
4135 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para bienes muebles, inmuebles e intangibles (01 Apoyo extraordinario para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos)	290,700.00
4137 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para inversiones financieras y otras provisiones (01 Apoyo extraordinario no regularizable al Instituto de Justicia Alternativa.)	340,700.00



Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados

Comunicado

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes en espera de contar con su valiosa participación en el desarrollo de este proceso.

Atentamente

C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública

Responsable

Dr. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona
Director General Instituto de Justicia Alternativa
Instituto de Justicia Alternativa

Enterado

Dr. Saul Joaquín Figueroa López
Director de Administración y Planeación
Instituto de Justicia Alternativa



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Anteproyecto de Presupuesto 2023

PARTIDA	CONCEPTO PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	JUSTIFICACIÓN
Capítulo 1000 (Servicios Personales)			
1131	Sueldo base	80,569,651.71	
1321	Prima vacacional y dominical	1,678,534.41	Plantilla de 246 servidores públicos para el ejercicio 2023, derivado de las necesidades de ampliación de la prestación de servicios del Instituto ante la demanda continua. La creación de un módulo de Justicia Alternativa en materia Administrativa que coadyuve como una herramienta adicional de impartición de justicia que sea más práctica, la creación de un módulo de atención en las instalaciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, además del fortalecimiento de los Servicios de mediación, así como el apoyo en la ampliación de la cobertura en el acceso a la justicia laboral.
1322	Aginaldo	13,204,470.70	Se contempla un aumento salarial generalizado del 6% sobre el sueldo mensual de los trabajadores, respecto del aplicado en el ejercicio 2022.
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	3,129,411.33	
1421	Cuotas para la vivienda	2,417,089.55	
1431	Cuotas a pensiones	14,099,689.05	
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	1,611,393.03	
1521	Indemnizaciones por separación	200,000.00	Indemnizaciones
SUMA		116,910,239.79	

Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)			
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	400,000.00	Adquisición de materiales, artículos diversos para el uso de las oficinas, tales como: papelería en general, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel; artículos y útiles de escritorio como lápices de todo tipo, plumas, broches, clips, quita grapas, cutter, tijeras, reglas, engrapadoras. (Sobres y Cajas Area de Archivo) etc.
2141	Materiales, útiles y equipos menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	400,000.00	Adquisiciones de Insumos y Equipos menores: Toners para Impresoras
2151	Material impreso e información digital	27,000.00	Adquisición de artículos y materiales tales como: Libros, revistas, periódicos etc.
2161	Material de limpieza	170,000.00	Adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, así como líquido sanitizante por el tema COVID.
2171	Materiales y Útiles de Enseñanza	10,000.00	Para la adecuación de un espacio para Niños en las nuevas oficinas - Ludoteca
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	105,000.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos (Agua Purificada)
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	25,000.00	Compra de Vasos, Platos, Cubiertos, Cafeteras, etc
2441	Madera y productos de madera	15,000.00	Recurso necesario para la adquisición de madera y sus derivados
2451	Vidrios y productos de vidrio	10,000.00	Recurso necesario para la adquisición de vidrio y sus derivados



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ASISTENCIA
AL SECTOR PÚBLICO

Anteproyecto de Presupuesto 2023

PARTIDA	CONCEPTO PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	JUSTIFICACIÓN
2461	Material eléctrico y electrónico	150,000.00	Adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, lámpara, baterías o pilas, entre otros. (Lamparas UNIRSE)
2481	Materiales Complementarios	30,000.00	Requerido para adquisición de persianas, cortineros, llaves mezcladoras, mangueras, etc.
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,000.00	Recurso necesario para la adquisición de pinturas, recubrimientos, selladores entre otros.
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	27,000.00	Abastecer los Botiquines en todas las Sedes y Oficinas Centrales
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	820,000.00	Adquisición de combustibles para combustión a base de gasolina, así como de lubricantes aditivos y anticongelantes, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo (Sede Central 10 vehículos y Sedes Regionales 11 vehículos)
2711	Vestuarios y Uniformes	10,000.00	Camisas para Notificadores
2721	Prendas de seguridad y protección personal	20,000.00	Protección Civil
2741	Productos Textiles	5,000.00	Compra de Manteles
2911	Herramientas menores	10,000.00	Proveer de herramientas básicas para el mantenimiento menor del Instituto
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	17,000.00	Recurso necesario para la compra de: Chapas, llaves, Candados, Mangueras
2931	Refacciones y Accesorios Menores / Mobiliario y Equipo de Admon	10,000.00	Recurso necesario para la adquisición de refacciones de sillas, sillones, archiveros, fotocopiadoras, entre otros.
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	50,000.00	Adquisición de tarjetas electrónicas, unidades de discos internos (Duros, CD, DVD y Blue-ray), batería para laptop, puertos USB, puertos HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratones, teclados, cámaras, entre otros.
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	65,000.00	Adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, entre otros.
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	3,000.00	Otras Refacciones no contempladas en las partidas anteriores
SUMA		2,387,000.00	

Capítulo 3000 (Servicios Generales)

3111	Servicio de energía eléctrica	150,000.00	Servicio de energía eléctrica de Sede Central (Paneles Solares) y Sedes Regionales
3131	Servicio de agua	35,000.00	Servicio básico de las Sedes y Oficinas Centrales
3141	Servicio telefónico tradicional	170,000.00	Servicio de Telefonía Tradicional de las Oficinas Centrales



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN

Anteproyecto de Presupuesto 2023

PARTIDA	CONCEPTO PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	JUSTIFICACIÓN
3151	Servicio de telefonía celular	15,000.00	Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular o de telecomunicaciones inalámbricas.
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	900,000.00	Servicio de Internet, redes, contratación de servicio de almacenamiento en nube, adecuación de pagina web.
3181	Servicio postal	42,000.00	Servicio de Paquetería y mensajería postal
3221	Arrendamiento de edificios	4,350,000.00	Arrendamientos de Oficinas centrales (4) y sedes (7) + 1 nuevo inmueble en sede central
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	375,000.00	Arrendamiento de Equipo de Fotocopadoras
3271	Patentes, Regalías y Otros	180,000.00	Recurso destinado a cubrir licencias de uso de programas de computo y su actualización (Camaleon, Nucont, Asterisk, Nomipaq)
3291	Arrendamientos Especiales	40,000.00	Renta de sillas, mesas, mantelería, lonas y carpas para eventos especiales.
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	15,000.00	Servicios Notariales
3331	Servicios de Consultoría Administrativa e Informática	50,000.00	Estudio de Opinion a traves de encuestas de opinion publica
3341	Capacitación institucional	250,000.00	Costo de servicios profesionales que se contratan por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación a servidores publicos
3342	Capacitación especializada	50,000.00	Costo de servicios profesionales que se contratan por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación encaminadas a promover la especialización profesional
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	550,000.00	Gastos por servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos: Papelería (Hojas y Sobres Membretados), tarjetas de presentación, impresión de gafetes y/o tarjetas de identificación, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, etc. (Material Promocional para FIL y Papirolas)
3381	Servicios de vigilancia	450,000.00	Servicio de Seguridad Privada para la atención a la ciudadanía y seguridad en el patrimonio del Instituto.
3411	Servicios financieros y bancarios	25,000.00	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses, entre otros.
3451	Seguros de bienes patrimoniales	285,000.00	Seguros de los vehículos institucionales y seguro del inmueble.
3471	Fletes y maniobras	30,000.00	Para el traslado de muebles a las Sedes
3511	Mantenimiento y Conservación menor de Inmuebles para la prestación de Servicios Administrativos	1,200,000.00	Mantenimiento general de oficinas centrales y sedes regionales.
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	Reparación de los Muebles y enseres de las oficinas centrales, deducibles de seguros
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	280,000.00	Servicio de poliza de mantenimiento y soporte firewall Camaleón, Zimbra y SIJA.
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	190,000.00	Pago de Mantenimientos para mantener las garantías activas en los vehículos nuevos y otros - habilitación de vehículos itinerantes y reparación de unidades



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Anteproyecto de Presupuesto 2023

PARTIDA	CONCEPTO PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	JUSTIFICACIÓN
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	60,000.00	Instalación y reparación de aires acondicionados
3591	Servicios de jardinería y fumigación	32,000.00	Servicio contratado para la fumigación en oficinas centrales y las Sedes del interior del Estado
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	150,000.00	Incluida en el plan de trabajo del Area de Comunicación y Dirección General (Difusión en Facebook y pautas en radio)
3711	Pasajes aéreos nacionales	40,000.00	Incluido en el plan de trabajo de las diversas áreas del Instituto (Vuelos de Directores)
3721	Pasajes terrestres nacionales	5,000.00	Incluido en el plan de trabajo de las diversas áreas del Instituto (Camiones y Taxis)
3751	Viáticos en el país	350,000.00	Incluido en el plan de trabajo de las diversas áreas del Instituto (Alimentos y Hospedajes)
3821	Gastos de orden social (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	200,000.00	Servicios integrales que se contraten para la celebración de actos conmemorativos y de orden social (Informe Anual)
3822	Gastos de Orden Cultural (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	15,000.00	Servicios integrales que se contraten para la celebración de actos de orden cultural; concursos culturales, ferias culturales, celebración de eventos cívicos, etc
3841	Exposiciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	120,000.00	Se buscaran diversos espacios para la promoción de los Servicios con los que cuenta el Instituto tales como ferias, exposiciones, entre otros. (FIL y Papirolas)
3851	Gastos de representación	50,000.00	Gastos de la Dirección General por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del Instituto.
3921	Otros impuestos y derechos	70,000.00	Placas y Tenencias del Equipo de Transporte, Refrendos y Peajes
3941	Laudos Laborales	300,000.00	Laudos Laborales (Area de Jurídico)
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	15,000.00	Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios.
3993	Gastos menores	5,000.00	Todos aquellos no contemplados en los rubros anteriores
SUMIA		11,094,000.00	

Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)

4412	Ayuda para gastos por servicios de traslado de personas	70,000.00	Recurso destinado para el apoyo de gasto tales como: traslado, hospedaje y alimentación para el apoyo a ponentes y expositores
SUMIA		70,000.00	

Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Anteproyecto de Presupuesto 2023

PARTIDA	CONCEPTO PARTIDA	PRESUPUESTO 2023	JUSTIFICACIÓN
5111	Muebles de oficina y estantería	300,000.00	Adquisición de bienes muebles que requieran las Entidades y Dependencias para el desempeño de sus funciones, tales como: anaqueles y estantes de madera o acero, archiveros, credenzas, escritorios de todo tipo, mamparas, mesas, pintarrón, pizarrones, sillas, sillones, ficheros, percheros, libreros. (Nuevo módulo)
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	40,000.00	Adquisición de Dispensadores de Agua y ventiladores
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,800,000.00	Adquisición de 50 equipos de cómputo portátiles para renovaciones y personal de nuevo ingreso, 25 computadoras de escritorio, 1 Escaner de alta velocidad, 15 Multifuncionales para renovaciones, Access Point Meraki (Renovación de Equipos), etc
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	68,000.00	Adquisiciones de: Hornos de Microondas, aspiradoras, circuito cerrado T.V.
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	100,000.00	Adquisiciones de Proyector, Microfonos, Bocinas, etc.
5231	Camaras Fotograficas y de Video	50,000.00	Compra de Camaras Fotograficas y sus accesorios
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	100,000.00	Adquisición e instalación de Aires acondicionados en oficinas centrales y sedes regionales
5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	50,000.00	Equipo GPS para vehiculo, telefonos IP y Celulares
5661	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	100,000.00	Adquisición de planta de energia
5911	Software	1,500,000.00	Software de Archivo (\$50,000), Desarrollo de modulos faltantes al nuevo SIJA (\$500,000), Integración FIREL (Firma Electronica \$ 450,000) y Desarrollo de aplicación con los servicios mas solicitados del IJA (\$500,000).
5971	Licencias informáticas e intelectuales	405,000.00	Licencias: Meraki, Antivirus, Monkey, Adobe Creative,Canva Pro, Office, Gsuite y Sftware de Estadística (Power Bi)
SUMA		4,513,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL		134,974,239.79	

ELABORO

LCP. Manuel Alejandro Calderón Goeta
Jefe de Contabilidad y Finanzas

AUTORIZO
Dr. Saúl Joaquín Figuerola López
Director de Administración y Planeación



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA

ANTEPROYECTO DE PLANTILLA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO 2023

NIVEL	NO.	PLAZA	SUELDO MENSUAL	ANUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	CUOTAS	TOTAL PRESTACIONES	TOTAL
	1	DIRECTOR GENERAL	\$ 153,940.63	\$ 1,847,287.59	\$ 256,567.72	\$ 38,485.16	\$ 438,132.00	\$ 438,132.00	\$ 2,580,474.47
	2	SECRETARIO TECNICO	\$ 134,897.85	\$ 1,618,774.20	\$ 224,829.75	\$ 33,724.46	\$ 387,237.00	\$ 387,237.00	\$ 2,264,555.41
	3	DIRECTOR DE METODOS	\$ 75,258.67	\$ 903,104.04	\$ 125,431.12	\$ 18,814.67	\$ 226,202.40	\$ 226,202.40	\$ 1,275,532.22
	4	DIRECTORES DE AREA	\$ 69,165.09	\$ 2,489,943.24	\$ 345,825.45	\$ 51,873.82	\$ 209,749.75	\$ 629,249.25	\$ 3,516,891.76
	4	TITULAR DEL OIC	\$ 69,165.00	\$ 829,980.00	\$ 115,275.00	\$ 17,291.25	\$ 209,749.75	\$ 209,749.75	\$ 1,172,296.00
	5	JEFS DE DEPARTAMENTO	\$ 54,822.81	\$ 6,578,737.20	\$ 913,713.50	\$ 137,057.03	\$ 169,057.58	\$ 1,690,575.80	\$ 9,320,083.53
	6	COORDINADOR A	\$ 52,557.61	\$ 5,045,530.56	\$ 700,768.13	\$ 105,115.22	\$ 162,081.54	\$ 1,298,252.32	\$ 7,149,666.23
	7	COORDINADOR B	\$ 33,398.30	\$ 10,821,049.20	\$ 1,502,923.50	\$ 225,438.53	\$ 104,932.42	\$ 2,833,175.34	\$ 15,382,586.57
	8	VALIDADOR A/ANALISTAS DE PROCESOS	\$ 28,621.00	\$ 9,273,204.00	\$ 1,287,945.00	\$ 193,191.75	\$ 90,416.98	\$ 2,441,258.46	\$ 13,195,599.21
	8	CONTADOR	\$ 28,621.00	\$ 343,452.00	\$ 47,701.67	\$ 7,155.25	\$ 90,416.00	\$ 90,416.00	\$ 488,724.92
	9	VALIDADOR B/PRESTADORES DE SERVICIO	\$ 26,110.17	\$ 18,172,678.32	\$ 2,523,983.10	\$ 378,597.47	\$ 82,881.47	\$ 4,807,125.26	\$ 25,882,384.15
	9	FACILITADOR	\$ 26,110.17	\$ 5,659,796.72	\$ 783,305.10	\$ 117,495.77	\$ 82,881.00	\$ 1,491,858.00	\$ 8,032,455.59
	9	PSICOLOGO	\$ 26,110.17	\$ 939,966.12	\$ 130,550.85	\$ 19,582.63	\$ 82,881.00	\$ 248,643.00	\$ 1,338,742.60
	9	CAPACITADOR	\$ 26,110.17	\$ 626,644.08	\$ 87,033.90	\$ 13,055.09	\$ 82,881.00	\$ 165,762.00	\$ 892,495.07
	10	COORDINADOR C	\$ 24,582.86	\$ 1,474,971.60	\$ 204,857.17	\$ 30,728.58	\$ 78,361.73	\$ 391,808.65	\$ 2,102,365.99
	11	SECRETARIA DG	\$ 23,377.19	\$ 280,526.28	\$ 38,961.98	\$ 5,844.30	\$ 75,094.40	\$ 75,094.40	\$ 400,426.96
	12	SECRETARIA PARTICULAR	\$ 22,182.95	\$ 266,195.40	\$ 36,971.58	\$ 5,545.74	\$ 71,195.44	\$ 71,195.44	\$ 379,908.16
	13	ANALISTA ADMVO A	\$ 20,296.56	\$ 730,676.16	\$ 101,482.80	\$ 15,222.42	\$ 65,540.72	\$ 196,622.16	\$ 1,044,003.54
	14	SECRETARIA DE AREA	\$ 16,377.00	\$ 1,179,144.00	\$ 163,770.00	\$ 24,565.50	\$ 54,081.90	\$ 324,491.40	\$ 1,691,970.90
	14	OFICIAL DE PARTES	\$ 17,195.85	\$ 206,350.20	\$ 28,659.75	\$ 4,298.96	\$ 56,292.80	\$ 56,292.80	\$ 295,601.71
	15	ANALISTA ADMVO B	\$ 14,639.40	\$ 7,553,930.40	\$ 1,049,157.00	\$ 157,373.55	\$ 48,670.37	\$ 2,092,825.91	\$ 10,853,286.86
	16	NOTIFICADOR	\$ 12,952.08	\$ 2,642,224.32	\$ 366,975.60	\$ 55,046.34	\$ 44,114.61	\$ 749,948.37	\$ 3,814,194.63
	16	VISITADOR	\$ 12,952.00	\$ 621,696.00	\$ 86,346.67	\$ 12,952.00	\$ 44,114.61	\$ 176,458.44	\$ 897,453.11
	17	INTENDENTE	\$ 10,447.54	\$ 501,481.92	\$ 69,650.27	\$ 10,447.54	\$ 36,174.80	\$ 144,699.20	\$ 726,278.93
		TOTAL							
	246								

Elaboró

Lic. Abraham Arce Carrillo
Jefe de Recursos Humanos
Nombre, cargo y firma del servidor público

Autorizó

Dr. Saúl Joaquín Figueroa López
Director de Administración y Planeación
Nombre, cargo y firma del servidor público

Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Partida Presupuestal	Nombre	Descripción	Valor Total Estimado de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo de Procedimiento	% de presupuesto Ene-Mar	% de presupuesto Abr-Jun	% de presupuesto Jul-Sep	% de presupuesto Oct-Dic
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Papelería y Artículos de Oficina	400,000.00	1	Pzas	Licitación	5.00%	80.00%	5.00%	10.00%
2141	Materiales, útiles y equipos menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Material Diverso, USB, DVD, Adaptadores para equipo de computo	50,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	10.00%	60.00%	20.00%	10.00%
2141	Materiales, útiles y equipos menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Toners	350,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
2151	Material Impreso e Información Digital	Libros de Consulta Dirección Metodos	21,500.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	80.00%	10.00%	10.00%	0.00%
2151	Material Impreso e Información Digital	Placas - Directorios Identificación Oficinas	5,500.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%
2161	Material de limpieza	Material de Limpieza, líquidos sanitizantes (COVID-19), Contraprestación Unirse	170,000.00	1	Pzas	Licitación /Fondo Revolvente	10.00%	80.00%	5.00%	5.00%
2171	Materiales y Utilides de Enseñanza	Discos Compactos y DVDs (grabados), Juegos Didácticos, Pinceles, Pinturas - Material	10,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	50.00%	25.00%	25.00%
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Material de Cafeteria, Agua purificada	80,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Reuniones de Trabajo	25,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	Platos - Vasos - C ubiertos - Cafetera	25,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	25.00%	50.00%	25.00%	0.00%
2441	Madera y productos de madera	Madera y productos de madera	15,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%
2451	Vidrios y productos de vidrio	Vidrios y productos de vidrio	10,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	50.00%	25.00%	25.00%
2461	Material eléctrico y electrónico	Lamparas - Balastras - Focos contraprestación Unirse	150,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	80.00%	20.00%	0.00%
2481	Materiales Complementarios	Persianas, cortineros, llaves mezcladoras, mangueras, etc.	30,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Pinturas, recubrimientos, selladores entre otros.	8,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	Botiquines	27,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	80.00%	20.00%	0.00%
2612	Combustibles y Lubricantes	Gasolina adquisición 3 vehiculos mas	820,000.00	1	Litros	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
2711	Vestuario y Uniformes	Notificadores	10,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2721	Prendas de seguridad y protección personal	Chalecos, Guantes, Cascos y Lentes	20,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	50.00%	35.00%	15.00%
2741	Productos Textiles	Manteles, tapetes	5,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%
2911	Herramientas menores	Taladro, Bomba, Martillos, Cables pasa corriente	10,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	10.00%	70.00%	20.00%	0.00%

Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Partida Presupual	Nombre	Descripción	Valor Total Estimado de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo de Procedimiento	% de presupuesto Ene-Mar	% de presupuesto Abr-Jun	% de presupuesto Jul-Sep	% de presupuesto Oct-Dic
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	Chapas, llaves, Candelados, Mangueras, manijas, bisagras, herrajes	17,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
2931	Refacciones y Accesorios Menores / Mobiliario y Equipo de Admon	Refacciones de sillas, sillones, archiveros, fotocopiadoras, entre otros.	10,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	Reemplazo de baterías, discos duros, mouses y teclados	50,000.00	1	Pzas	Licitación / Fondo Revolvente	0.00%	55.00%	35.00%	10.00%
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Llantas	50,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Acumuladores	15,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	Compresor de Aire, entre otros	3,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
3111	Servicio de energía eléctrica	Luz - Servicio de Energía Eléctrica	150,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3131	Servicio de agua	Servicio básico de las Sedes y Oficinas Centrales	35,000.00	1	Litros	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3141	Servicio telefónico tradicional	Servicio de voz en GDL (Servicio Mensual) Axtel	66,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3141	Servicio telefónico tradicional	Telefonía tradicional GDL y Estacionamiento(TotalPlay)	4,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3141	Servicio telefónico tradicional	Telefonía tradicional 11 sedes regionales, UNIRSE Lagos, CD Judicial y el módulo de la Internet y Telefono	85,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3141	Servicio telefónico tradicional	Internet y Telefono	15,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3151	Servicio de telefonía celular	Compra Tiempo Aire	15,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	Adecuaciones página WEB Derechos Humanos	40,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	Servicio de internet para las 11 sedes regionales, UNISE Lagos, Cd. Judicial y el módulo de la penal (Rentas mensuales)	90,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	Servicio de internet en oficinas GDL y estacionamiento (TotalPlay)	34,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	Otros Servicios de Internet	36,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	Servicio de internet para los sistemas SIJA, página web y de telefonía del IJA (Servicio Mensual) Axtel	700,000.00	1	Servicio	Licitación / Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3181	Servicio postal	Compra Guías Estafeta	42,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3221	Arrendamiento de edificios	Arrendamiento Locales	4,350,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%

Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

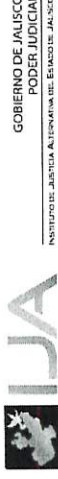
Partida Presupuestal	Nombre	Descripción	Valor Total Estimado de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo de Procedimiento	% de presupuesto Ene-Mar	% de presupuesto Abr-Jun	% de presupuesto Jul-Sep	% de presupuesto Oct-Dic
3232	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Renta de Copiadoras	375,000.00	1	Servicio	Licitación	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
3271	Patentes, Regalías y Otros	Nucont	65,000.00	1	Servicio	Adj. Directa	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3271	Patentes, Regalías y Otros	Nomipac	15,000.00	1	Servicio	Adj. Directa	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3271	Patentes, Regalías y Otros	Carnaleon	100,000.00	1	Servicio	Adj. Directa	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3291	Arrendamientos Especiales	Renta de Sillas, Mesas, Lonas, Carpas	40,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	0.00%	40.00%	20.00%	40.00%
3311	Servicios Legales, Auditoría y Relacionados	Contratación de Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Contable	15,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	0.00%	40.00%	30.00%	30.00%
3331	Servicios de Consultoría Administrativa e Informática	Estudios de Opinión	50,000.00	1	Servicio	Licitación	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%
3341	Capacitación institucional	Cursos Solicitados por las Areas	250,000.00	1	Servicio	Licitación	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3342	Capacitación especializada	Cursos Solicitados por las Areas	50,000.00	1	Servicio	Licitación	25.00%	35.00%	25.00%	15.00%
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	Hojas Membretadas T/C	90,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	Hojas Membretadas T/O	70,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	Sobres Membretados	100,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	Portadas y Contraportadas	50,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	Gafetes	20,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	50.00%	0.00%	50.00%	0.00%
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	Material Promocional y Sobres para Sedes	220,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	10.00%	80.00%	10.00%
3381	Servicios de vigilancia	Servicio de Seguridad Privada	450,000.00	1	Servicio	Licitación	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3411	Servicios financieros y bancarios	Comisiones Bancarias	25,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3451	Seguros de bienes patrimoniales	Seguros Vehículos Oficiales	260,000.00	1	Servicio	Licitación	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3451	Seguros de bienes patrimoniales	Seguros Bienes Muebles e Inmuebles	25,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%
3471	Fletes y maniobras	Servicios Diversos traslado mobiliario a Sedes	30,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	0.00%	30.00%	40.00%	30.00%
3511	Mantenimiento y Conservación menor de Inmuebles para la prestación de Servicios Administrativos	Mantenimientos Generales a Inmuebles del IJA	1,200,000.00	1	Servicio	Licitación	0.00%	75.00%	25.00%	0.00%
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Tapizado de Muebles	45,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%

Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023



Partida Presupuestal	Nombre	Descripción	Valor Total Estimado de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo de Procedimiento	% de presupuesto Ene-Mar	% de presupuesto Abr-Jun	% de presupuesto Jul-Sep	% de presupuesto Oct-Dic
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Deductibles Seguros	5,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Servicio de póliza de mantenimiento y soporte firewall Camaleón	250,000.00	1	Servicio	Adjudicación Directa	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Servicio de póliza de mantenimiento y soporte Sistema Zimbra	30,000.00	1	Servicio	Licitación	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Mantenimiento de vehículos	160,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Deductibles Seguros Vehículos Oficiales	30,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	Mantenimiento Aire Acondicionado	50,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	30.00%	40.00%	30.00%	0.00%
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	Recargo Extintores	10,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	50.00%	0.00%	50.00%	0.00%
3591	Servicios de jardinería y fumigación	Fumigación	32,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Difusión Radio, Televisión y Redes Sociales	150,000.00	1	Servicio	Licitación	30.00%	40.00%	30.00%	0.00%
3711	Pasajes aéreos nacionales	Boletos Avión	40,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3721	Pasajes terrestres nacionales	Camiones Locales y Foraneos, Uber	5,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3751	Viajeros en el país	Gastos Viajeros	350,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3821	Gastos de orden social (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	Reconocimientos Marcos	20,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3821	Gastos de orden social (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	Arreglos Florales	10,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3821	Gastos de orden social (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	Eventos Conmemorativos	170,000.00	1	Servicio	Licitación / Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%

Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023

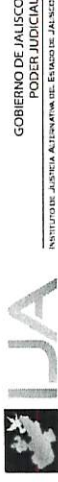


GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Partida Presupuestal	Nombre	Descripción	Valor Total Estimado de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo de Procedimiento	% de presupuesto Ene-Mar	% de presupuesto Abr-Jun	% de presupuesto Jul-Sep	% de presupuesto Oct-Dic
3822	Gastos de Orden Cultural (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	Celebración de Eventos Cívicos	15,000.00	1	Servicio	Licitación	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%
3841	Exposiciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	Papirolas	50,000.00	1	Servicio	Licitación/ Adj. Directa	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3841	Exposiciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	Fil	70,000.00	1	Servicio	Licitación/ Adj. Directa	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3851	Gastos de representación	Atención a Actividades Institucionales	50,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3921	Otros impuestos y derechos	Peajes	40,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3921	Otros impuestos y derechos	Refrendos	30,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3941	Laudos Laborales	De acuerdo con los Requerimientos de la Coordinación Jurídica	300,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	0.00%	35.00%	35.00%	30.00%
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	Multas, accesorios y actualizaciones	15,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
3993	Gastos menores	Gastos Diversos	5,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
4412	Ayuda para gastos por servicios de traslado de personas	Traslado, Hospedaje y Alimentación de Pioneros y Expositores	70,000.00	1	Servicio	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
5111	Muebles de oficina y estantería	Adquisición Muebles Varios de acuerdo a las requerimientos de las Areas	300,000.00	1	Pzas	Licitación / Fondo Revolvente	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	Dispensadores de Agua y Ventiladores	40,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	40.00%	40.00%	20.00%
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	Switch Poe, access point meraki	116,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	escaner y disco duro externo	51,500.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	Multifuncionales	255,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	Equipos de escritorio	420,500.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	Computadoras de escritorio - Lap Tops	957,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	Refrigerador, Horno de Microondas, Circuito Cerrado	68,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	Proyectors, Micrófonos, Bocinas	100,000.00	1	Pzas	Licitación	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
5231	Cameras Fotograficas y de Video	Cámara Fotograficas y Equipo de Video	50,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	Aires Acondicionados	100,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%

[Handwritten signature]

Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Partida Presupuestal	Nombre	Descripción	Valor Total Estimado de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo de Proceso	% de presupuesto Ene-Mar	% de presupuesto Abr-Jun	% de presupuesto Jul-Sep	% de presupuesto Oct-Dic
5661	Equipos de comunicación y telecomunicación	Teléfonos IP - Equipo GPS	50,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	25.00%	50.00%	25.00%
5661	Equipo de Generación Eléctrica Aparatos y Accesorios Eléctricos	Planta eléctrica	100,000.00	1	Pzas	Fondo Revolvente	0.00%	80.00%	20.00%	0.00%
5911	Software	Aplicación Solicitados del IJA (Divorcios, Firma electrónica fret al nuevo SIJA)	300,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5911	Software	Modulos faltantes al nuevo SIJA	400,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5911	Software	Modulos faltantes al nuevo SIJA	800,000.00	1	Pzas	Licitación	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5971	Licencias informáticas e intelectuales	Licencias de Adobe - Edición de videos y de fotos (licenciamiento anual)	30,000.00	1	Licencia	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5971	Licencias informáticas e intelectuales	Licencia de Antivirus	70,000.00	1	Licencia	Licitación	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%
5971	Licencias informáticas e intelectuales	Licencias zoom, g suite	32,000.00	1	Licencia	Fondo Revolvente	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
5971	Licencias informáticas e intelectuales	Licencia de Canva	7,000.00	1	Licencia	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%
5971	Licencias informáticas e intelectuales	licencia Ndesk	18,000.00	1	Licencia	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5971	Licencias informáticas e intelectuales	Licencia Office	227,000.00	1	Licencia	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5971	Licencias informáticas e intelectuales	licencia Power be	12,500.00	1	Licencia	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
5971	Licencias informáticas e intelectuales	Renovación de licencia de software de encuestas	8,500.00	1	Licencia	Fondo Revolvente	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%

GRAN TOTAL CAPÍTULOS 2000, 3000, 4000, 5000	
18,064,000.00	
MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS	
FONDO REVOLVENTE	0.01
LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ POR PROCEDIMIENTO	25,000.01
LICITACIÓN PÚBLICA CON COMITÉ POR PROCEDIMIENTO	2,500,000.01
ADJUDICACIÓN DIRECTA	en Adelante
Monto Total Anual	

FUNDAMENTO JURÍDICO.- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Artículo 45 fracc 1. "... Los entes públicos pondrán a disposición del público en general, a través del SECG y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate..."
Artículo 45 fracc 2. "... Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionales, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para el ente público..."

LAE J. Jesús Francisco Durán García
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dr. Saul Joaquín Figueroa López
Director de Administración y Planeación



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

SO.29/2022A123PTE,CADMONyDPAF...10893

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

CONSEJERO MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E :

En la VIGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DE AGOSTO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, se derivó el siguiente acuerdo:

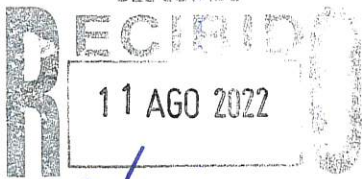
“...EL CONSEJERO DOCTOR GABHDIEL IVÁN NOVIA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS, pone a consideración la cuenta identificada con el número 1, y que fuera aprobada en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión en cita, celebrada el día 08 ocho de agosto de 2022 dos mil veintidós:

“1.- Se da cuenta con el oficio número DPAF/605/2022 y anexos, recibido por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 05 cinco de agosto del año 2022 dos mil veintidós, suscrito por el ABOGADO DAVID RICARDO DELGADO AHUMADA, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, del que se desprende lo siguiente:

“...Por este medio, me permito saludarle y hacer de su conocimiento que conforme a la atribución conferida por los artículos 179 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y 54 fracción III del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con apego a lo dispuesto por los artículos 17, 29, 29 Bis, 29 ter, y demás relativos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, esta Dirección tiene a cargo la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, le informo que a fin de contar con insumos institucionales para la elaboración del referido documento, se

PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO



PRESIDENCIA
HORA 12:28 hrs.
FIRMA



- Anexo
- C/S presupuesto de egresos
- 1 CD



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

remitieron comunicados a las oficinas de los Consejeros integrantes del H. Pleno de este órgano, a la titular de la Secretaría General, así como los titulares de las Direcciones que forman parte de su estructura, y a la Coordinación de Amparos, informándoles que esta Dirección se encontraba en proceso de elaboración de dicho proyecto, y por lo tanto se les solicitó informaran, mediante oficio, si el área a su cargo tiene contemplados proyectos especiales que se pretendan llevar a cabo en el año fiscal 2023, que requieran la erogación de recursos públicos extraordinarios, fin de poder incluirlos en la presupuestación.

Al respecto, se recibió respuesta, en tiempo y forma, por parte de los titulares de las oficinas que a continuación se señalan en orden cronológico de presentación:

- Oficio CIN/21/2022, Consejero Ciudadano Doctor Gabhdriel Iván Novia Cruz, Presidente de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos.
- Oficio CJJ/380/2022, Consejera Juez Maestra Claudía Esperanza Rivera Maytorena, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación.
- Oficio 297/2022, Consejero Doctor José de Jesús Becerra Ramírez, Presidente de la Comisión de Vigilancia.
- Oficio CIJ/198/2022, Consejera Ciudadana Maestra Tatiana Esther Anaya Zúñiga, Presidenta de las Comisiones de Conflictos Laborales con Personal de Confianza y de Base, de Contraloría, y de Impartición de Justicia a la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes.
- Oficio 8465/2022, Mtra. Marissa Vargas Castolo, Secretaria General.
- Oficio 58/2022, Mtro. Enrique B. Rubio León, Director del Instituto Judicial.
- Oficio D.O.P.A.E.1447/2022, Mtro. Raúl González Vargas, Director de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística.
- Oficio DC. 0428/2022, Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua, Director de Contraloría.
- Oficio 1372/2022, Mtro. Hugo Rodríguez Heredia, Coordinador General de la Dirección de Transparencia e Información Pública.
- Oficio DVDR/0327/2022, Mtro. Jorge García de Alba Hernández, Director de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades.

Así, como resultado de un ejercicio de planeación institucional, derivado del análisis de la información financiera, el avance programático de proyectos y programas institucionales a desarrollarse e implementarse en la próxima anualidad, atendiendo los requerimientos de gastos ordinarios, las obligaciones de pago a cargo de este órgano, esta Dirección elaboró el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023**, mismo que se adjunta al presente.

Expuesto lo anterior, se solicita al Consejero Presidente de la Comisión a la que me dirijo, que por su conducto se dé cuenta al H. Pleno de este Consejo de la Judicatura del presente oficio y sea puesto el proyecto de presupuesto aludido a su consideración para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco y 31 fracción VI del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.



Se adjunta al presente, el referido proyecto de presupuesto y 6 anexos técnicos, así como un disco óptico que contiene la versión digital de dichos documentos.

Sin más por el momento, agradezco la atención que brinda al presente y quedo pendiente para cualquier aclaración...”

Lo que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión para lo que tuvieran a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).

Una vez analizada la cuenta de mérito y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tiene por recibido el **oficio número DPAF/605/2022** en la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 05 cinco de agosto del año 2022 dos mil veintidós, suscrito por el **ABOGADO DAVID RICARDO DELGADO AHUMADA**, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, teniéndose por reproducida la cuenta de mérito en el presente Acuerdo como si a la letra se insertase, en obvio de repeticiones innecesarias.

Ante lo manifestado, esta Comisión determinó elevar al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura, la aprobación de las proposiciones siguientes:

PRIMERA. – En apego a lo dispuesto en los artículos 50, fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 18 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como en los numerales 16 A fracción III, 148 fracciones XI y XXVI, así como a lo dispuesto en el artículo 179, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se puso a consideración de los integrantes de esta Comisión el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023**, el cual asciende a un **monto total de \$1'859,352,595.00 (mil ochocientos cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa**



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra compuesto por los rubros que se plasman a continuación:

PRESUPUESTO 2023 PARTIDA GENERICA		
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,383,582,547.96
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$576,279,503.20
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$5,979,119.51
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$263,315,796.79
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$210,295,101.26
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$258,606,915.55
1600	PREVISIONES	\$11,004,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$58,102,111.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$38,676,837.81
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$30,581,253.93
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$274,950.42
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,822,969.23
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$188,107.50
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,629,205.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$100,134.20
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,080,217.53
3000	SERVICIOS GENERALES	\$317,641,253.39
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$137,184,351.79
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$35,211,027.50
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$30,289,588.92
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$8,483,017.35
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$32,616,830.61
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$727,062.23
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$112,728.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$73,016,647.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$419,622.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$419,622.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$115,730,169.00



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$82,053,224.03
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$19,165,605.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,460,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$996,064.97
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,055,275.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$3,302,164.91
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$3,302,164.91
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
	SUMAS	\$1,859,352,595.07

Monto que se encuentra distribuido en cada uno de sus capítulos, y programados por partida genérica y específica, alienados al clasificador por objeto del gasto vigente, los cuales contemplan los objetivos, estrategias e indicadores de desempeño, considerando la congruencia entre el recurso asignado y las metas programadas a realizarse.

SEGUNDA.- Se considera que el presupuesto de egresos atiende a las disposiciones del artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en el que se establece que los proyectos de presupuestos deben contener las plantillas de personal, el desglose de los diferentes componentes de las clasificaciones administrativa, funcional, programática, objeto del gasto, económico y geográfico que representen las autorizaciones específicas del presupuesto, así como contemplar, de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos, una asignación presupuestal destinada a cubrir las liquidaciones, indemnizaciones o finiquitos de ley.

Igualmente, el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 atiende a los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, y perspectiva de género.

Asimismo, se puso a consideración la proyección de ingresos propios proyectados para el ejercicio fiscal 2023, los cuales deberán de aplicarse conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera Para las Entidades Federativas y los Municipios,



dando con esto cumplimiento a la fecha establecida en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

TERCERA.- Por las consideraciones antes señaladas y con fundamento en el artículo 148, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, **SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS** y su plantilla de personal anexa, que contempla un presupuesto total de **\$1,859'352,595.00 (Mil ochocientos cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**. Proyecto que se conforma con los siguientes anexos: el proyecto de presupuesto de egresos 2023 armonizado, las presentaciones generales del presupuesto 2023, el ingreso estimado para 2023, las presentaciones del presupuesto 2023 por unidad presupuestal, capítulo del gasto y objeto del gasto, el tabulador de sueldos y catálogos de puestos por nivel, la plantilla de personal 2023, el desglose y descripción de las partidas que integran el presupuesto y clasificador por objeto de gasto armonizado 2023.

En consecuencia, el Proyecto aquí aprobado deberá de ser estudiado dentro de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a celebrarse el día 10 diez de agosto del año 2022 dos mil veintidós.

CUARTA. - Se encomienda a la **Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco** hacer del conocimiento del **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, a efecto de que, en la medida de sus atribuciones, lleve a cabo las gestiones inherentes para el debido cumplimiento y aplicación del Ejercicio Presupuestal aprobado, así como para todos los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA. - Se encomienda a la Secretaría General de este Consejo, notificar la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para el ejercicio 2023, al **PRESIDENTE MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN**, quien también preside el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, a efecto de que se sirva a remitirlo al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Comuníquese al Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SI SE APROBABA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SIRVIÉNDOSE LEVANTAR LA MANO QUIENES SE MANIFESTARAN POR LA AFIRMATIVA. HECHO LO ANTERIOR, HABIÉNDOSE VERIFICADO EL SENTIDO POSITIVO DEL VOTO DE TODOS LOS INTEGRANTES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD...”

Previa discusión y análisis de la cuenta referida el **CONSEJERO PRESIDENTE MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN**, pone a consideración de esta soberanía el siguiente **ACUERDO**: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 136, 139, 140, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibida y reproducida en el presente acuerdo la cuenta emitida por el Consejero Doctor Gabhdíel Iván Novia Cruz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.

En ese orden de ideas y en relación con el **oficio número DPAF/605/2022 recibido** en la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 05 cinco de agosto del año 2022 dos mil veintidós, suscrito por el **ABOGADO DAVID RICARDO DELGADO AHUMADA**, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, este Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, aprueba los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. – En apego a lo dispuesto en los artículos 50, fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 18 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como en los numerales 16 A fracción III, 148 fracciones XI y XXVI, así como a lo dispuesto en el artículo 179, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se pone a consideración de los integrantes de esta soberanía el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023**, el cual



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

asciende a un monto total de \$1'859,352,595.00 (mil ochocientos cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra compuesto por los rubros que se plasman a continuación:

PRESUPUESTO 2023 PARTIDA GENERICA		
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,383,582,547.96
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$576,279,503.20
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$5,979,119.51
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$263,315,796.79
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$210,295,101.26
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$258,606,915.55
1600	PREVISIONES	\$11,004,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$58,102,111.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$38,676,837.81
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$30,581,253.93
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$274,950.42
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,822,969.23
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$188,107.50
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,629,205.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$100,134.20
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,080,217.53
3000	SERVICIOS GENERALES	\$317,641,253.39
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$137,184,351.79
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$35,211,027.50
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$30,289,588.92
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$8,483,017.35
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$32,616,830.61
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$727,062.23
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$112,728.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$73,016,647.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$419,622.00



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

4400	AYUDAS SOCIALES	\$419,622.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$115,730,169.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$82,053,224.03
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$19,165,605.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,460,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$996,064.97
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,055,275.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$3,302,164.91
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$3,302,164.91
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
	SUMAS	\$1,859,352,595.07

Monto que se encuentra distribuido en cada uno de sus capítulos, y programados por partida genérica y específica, alienados al clasificador por objeto del gasto vigente, los cuales contemplan los objetivos, estrategias e indicadores de desempeño, considerando la congruencia entre el recurso asignado y las metas programadas a realizarse.

SEGUNDA.- Se considera que el presupuesto de egresos atiende a las disposiciones del artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en el que se establece que los proyectos de presupuestos deben contener las plantillas de personal, el desglose de los diferentes componentes de las clasificaciones administrativa, funcional, programática, objeto del gasto, económico y geográfico que representen las autorizaciones específicas del presupuesto, así como contemplar, de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos, una asignación presupuestal destinada a cubrir las liquidaciones, indemnizaciones o finiquitos de ley.

Igualmente, el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 atiende a los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, y perspectiva de género.



Asimismo, se pone a consideración la proyección de ingresos propios proyectados para el ejercicio fiscal 2023, los cuales deberán de aplicarse conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera Para las Entidades Federativas y los Municipios, dando con esto cumplimiento a la fecha establecida en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Por las consideraciones antes señaladas y con fundamento en el artículo 148, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, **SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS** y su plantilla de personal anexa, que contempla un presupuesto total de **\$1,859'352,595.00 (Mil ochocientos cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**. Proyecto que se conforma con los siguientes anexos: el proyecto de presupuesto de egresos 2023 armonizado, las presentaciones generales del presupuesto 2023, el ingreso estimado para 2023, las presentaciones del presupuesto 2023 por unidad presupuestal, capítulo del gasto y objeto del gasto, el tabulador de sueldos y catálogos de puestos por nivel, la plantilla de personal 2023, el desglose y descripción de las partidas que integran el presupuesto y clasificador por objeto de gasto armonizado 2023.

CUARTO. - Se encomienda a la **Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco** hacer del conocimiento del **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, a efecto de que, en la medida de sus atribuciones, lleve a cabo las gestiones inherentes para el debido cumplimiento y aplicación del Ejercicio Presupuestal aprobado, así como para todos los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. - Se encomienda a la Secretaría General de este Consejo, notificar la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para el ejercicio 2023, al **PRESIDENTE MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN**, quien también preside el Supremo



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, a efecto de que se sirva a remitirlo al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Comuníquese el contenido del presente proveído al Presidente de esta Soberanía, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, así como al Director de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales correspondientes. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.29/2022A123PTE,CADMONyDPAF...**”

Lo que se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes, en los términos de la fracción IV del artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con lo resuelto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del entonces Consejo General del Poder Judicial del Estado, celebrada el 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, bajo acuerdo plenario SO.04/2001A02-G.

A T E N T A M E N T E:
Guadalajara, Jalisco a 10 de agosto del año 2022
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO

MVC/scp



MAESTRA MARISSA VARGAS CASTOLO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

APOYO GASOLINA

ADMINISTRATIVOS				
PUESTO	ADSCRIPCIÓN			LITROS MENSUALES
MAGISTRADO Y PRESIDENTE PODER JUDICIAL	CONSEJO			237
CONSEJERO	CONSEJO			237
SECRETARIO GENERAL	CONSEJO			143
DIRECTOR	CONSEJO			189
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA			189
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES			975
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMÁTICA			80
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TESORERÍA			80
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD JUDICIAL			65
ADMINISTRADOR DISTRITAL	JUZGADO DE CONTROL, ENJUICAMIENTO, JUSTICIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES Y EJECUCION PENAL DEL V DISTRITO JUDICIAL EN CHAPALA, JALISCO			65
ADMINISTRADOR DISTRITAL	JUZGADO DE CONTROL, ENJUICAMIENTO, JUSTICIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES Y EJECUCION PENAL DEL XI DISTRITO JUDICIAL EN COOTLAN, JALISCO			65
ADMINISTRADOR DISTRITAL	JUZGADO DE CONTROL, ENJUICAMIENTO, JUSTICIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES Y EJECUCION PENAL ADSCRITOS AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN TONALA, JALISCO			65
MÉDICO PSIQUIATRA	JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA ZONA METROPOLITANA			49
MÉDICO LEGAL	JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA ZONA METROPOLITANA			49
JURISDICCIONALES				
PUESTO	ADSCRIPCIÓN		CON FUNCIONES	LITROS MENSUALES
	MATERIA	PARTIDO / DISTRITO		
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA / ESPECIALIZADO	TODAS LAS MATERIAS	DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL	ZAPOPAN Y GUADALAJARA	95
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA / ESPECIALIZADO	PENAL	DEL PRIMER PARTIDO/DISTRITO JUDICIAL	TONALA	143
SECRETARIO	PENAL	DEL PRIMER PARTIDO/DISTRITO JUDICIAL	TONALA	49



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

CALENDARIO DE PAGOS

CALENDARIO DE PAGOS DE NÓMINA AÑO 2023		
MES	CONCEPTO	FECHA
Enero	1ra quincena	Viernes, 13 de enero de 2023
	2da quincena	Lunes, 30 de enero de 2023
Febrero	1ra quincena	Martes, 14 de febrero de 2023
	2da quincena	Lunes 27 de febrero de 2023
Marzo	1ra quincena	Martes, 14 de marzo de 2023
	2da quincena	Miércoles, 29 de marzo de 2023
Abril	1ra quincena	Viernes, 14 de abril de 2023
	Aguinaldo (todos)	Viernes, 28 de abril de 2023
	PV (Todos)	Jueves, 27 de abril de 2023
	2da quincena	Jueves, 27 de abril de 2023
Mayo	1ra quincena	Viernes, 12 de mayo de 2023
	2da quincena	Martes, 30 de mayo de 2023
Junio	1ra quincena	Miércoles, 14 de junio de 2023
	2da quincena	Jueves, 29 de junio de 2023
Julio	1ra quincena	Viernes, 14 de julio de 2023
	Estímulo (base, confianza y secretarios)	Viernes, 14 de julio de 2023
	2da quincena	
Agosto	1ra quincena	Lunes, 14 de agosto de 2020
	2da quincena	Miércoles, 30 de agosto de 2023
Septiembre	1ra quincena	Jueves, 14 de septiembre de 2023
	2da quincena	Viernes, 29 de septiembre de 2023
Octubre	1ra quincena	Viernes, 13 de octubre de 2023
	2da quincena	Lunes 30 de octubre de 2023
Noviembre	1ra quincena	Martes, 14 de noviembre de 2023
	2da quincena	Miércoles, 29 de noviembre de 2023
Diciembre	1ra quincena	Lunes, 11 de diciembre de 2023
	2da quincena	Jueves, 14 de diciembre de 2023
	Estímulo (base, confianza y secretarios)	Viernes, 15 de diciembre de 2023
	PV (todos)	
	Mes Trece	
	Aguinaldo (todos)	



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
Productos		\$ 5,000,000.00
Productos	\$ 5,000,000.00	
Productos Financieros	\$ 5,000,000.00	
Aprovechamientos		\$ 1,000,000.00
Otros Aprovechamientos	\$ 1,000,000.00	
Donativo Copias en Especie	\$ 1,000,000.00	
Ingresos Por Venta De Bienes Y Prestación De Servicios De Los Poderes Legislativo Y Judicial, Y De Los Órganos Autónomos		\$ 9,000,000.00
Ingresos Por Venta De Bienes Y Prestación De Servicios De Los Poderes Legislativo Y Judicial, Y De Los Órganos Autónomos	\$ 3,000,000.00	
Concesión Boletín Judicial	\$ 3,000,000.00	
Otros Ingresos	\$ 6,000,000.00	
Concesión Estacionamiento Ciudad Judicial	\$ 5,500,000.00	
Concesión Espacios Equipos de Copiado e Impresión	\$ 500,000.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		\$ 1,844,352,595.00
Transferencias y Asignaciones	\$ 1,844,352,595.00	
Asignaciones presupuestales al Poder Judicial en el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo	\$ 1,844,352,595.00	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022		\$1,859,352,595.00



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PRESUPUESTO 2023 PARTIDA GENERICA		
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,383,582,547.96
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$576,279,503.20
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$5,979,119.51
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$263,315,796.79
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$210,295,101.26
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$258,606,915.55
1600	PREVISIONES	\$11,004,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$58,102,111.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$38,676,837.81
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$30,581,253.93
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$274,950.42
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,822,969.23
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$188,107.50
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,629,205.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$100,134.20
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,080,217.53
3000	SERVICIOS GENERALES	\$317,641,253.39
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$137,184,351.79
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$35,211,027.50
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$30,289,588.92
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$8,483,017.35
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$32,616,830.61
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$727,062.23
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$112,728.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$73,016,647.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$419,622.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$419,622.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$115,730,169.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$82,053,224.03
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$19,165,605.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,460,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$996,064.97
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,055,275.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$3,302,164.91
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$3,302,164.91
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
	SUMAS	\$1,859,352,595.07



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
Productos		\$ 5,000,000.00
Productos	\$ 5,000,000.00	
Productos Financieros	\$ 5,000,000.00	
Aprovechamientos		\$ 1,000,000.00
Otros Aprovechamientos	\$ 1,000,000.00	
Donativo Copias en Especie	\$ 1,000,000.00	
Ingresos Por Venta De Bienes Y Prestación De Servicios De Los Poderes Legislativo Y Judicial, Y De Los Órganos Autónomos		\$ 9,000,000.00
Ingresos Por Venta De Bienes Y Prestación De Servicios De Los Poderes Legislativo Y Judicial, Y De Los Órganos Autónomos	\$ 3,000,000.00	
Concesión Boletín Judicial	\$ 3,000,000.00	
Otros Ingresos	\$ 6,000,000.00	
Concesión Estacionamiento Ciudad Judicial	\$ 5,500,000.00	
Concesión Espacios Equipos de Copiado e Impresión	\$ 500,000.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		\$ 1,844,352,595.00
Transferencias y Asignaciones	\$ 1,844,352,595.00	
Asignaciones presupuestales al Poder Judicial en el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo	\$ 1,844,352,595.00	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022		\$1,859,352,595.00



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PRESUPUESTO 2023		
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,383,582,547.96
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$576,279,503.20
1130	Sueldos base al personal permanente	\$576,279,503.20
1131	Sueldos base	\$576,279,503.20
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$5,979,119.51
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$3,454,202.03
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$3,454,202.03
1220	Sueldos base al personal eventual	\$2,524,917.49
1221	Salarios al personal eventual	\$2,524,917.49
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$263,315,796.79
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$3,785,250.00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$3,785,250.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$195,607,026.50
1321	Prima Vacacional y Dominical	\$25,851,875.64
1322	Aguinaldo	\$99,120,650.86
1323	Otras Gratificaciones Anuales	\$70,634,500.00
1340	Compensaciones	\$63,923,520.29
1347	Otras compensaciones	\$61,036,427.92
1348	Sobresueldos	\$2,887,092.37
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$210,295,101.26
1410	Aportaciones de seguridad social	\$25,635,703.40
1411	Cuotas al IMSS Por Enfermedades y Maternidad	\$25,635,703.40
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	\$21,048,500.00
1421	Cuotas Para la Vivienda	\$21,048,500.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	\$131,617,000.00
1431	Cuotas a Pensiones	\$117,057,500.00
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$14,559,500.00
1440	Aportaciones para seguros	\$31,993,897.86
1441	Cuotas Para el Seguro de Vida del Personal	\$5,019,397.86
1442	Cuotas para el seguro de gastos médicos	\$26,974,500.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$258,606,915.55
1530	Prestaciones y haberes de retiro	\$94,419,466.01
1531	Fondo de Retiro	\$94,419,466.01
1540	Prestaciones contractuales	\$153,183,449.54
1544	Homologación	\$153,183,449.54
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00
1591	Servicios Medicos y Hospitalarios	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$11,004,000.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Economica y de Seguridad laboral	\$11,004,000.00
1611	Impacto al Salario en el Transcurso del Año	\$11,004,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$58,102,111.65
1710	Estímulos	\$58,102,111.65
1711	Acreditacion por Años de Estudios en Licenciatura	\$1,243,725.00
1712	Ayuda para despensa	\$53,920,204.65
1713	Ayuda para pasajes	\$2,938,182.00

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	538,676,837.81
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$30,581,253.93
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$16,787,937.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$16,787,937.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$5,407.50
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$5,407.50
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$1,810,954.25
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$1,810,954.25
2150	Material impreso e información digital	\$6,363,577.71
2151	Material impreso e información digital	\$6,363,577.71
2160	Material de limpieza	\$5,613,377.47
2161	Material de limpieza	\$5,613,377.47
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$274,950.42
2210	Productos alimenticios para personas	\$274,950.42
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$274,950.42
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,822,969.23
2410	Productos minerales no metálicos	\$0.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$0.00
2420	Cemento y productos de concreto	\$1,081.50
2421	Cemento y productos de concreto	\$1,081.50
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$21,630.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$21,630.00
2440	Madera y productos de madera	\$3,298.23
2441	Madera y productos de madera	\$3,298.23
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$21,630.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$21,630.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$356,097.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$356,097.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$1,050.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$1,050.00
2480	Materiales complementarios	\$334,215.00
2481	Materiales complementarios	\$334,215.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,083,967.50
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,083,967.50
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$188,107.50
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$0.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$5,407.50
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$5,407.50
2540	Materiales, Accesorios y Suministros medicos	\$182,700.00
2541	Materiales, Accesorios y Suministros medicos	\$182,700.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,629,205.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,629,205.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$324,450.00
2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, asignados a servidores públicos	\$4,304,755.00
2614	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción.	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$100,134.20
2710	Vestuario y uniformes	\$16,222.50
2711	Vestuario y uniformes	\$16,222.50
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$83,911.70
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$83,911.70
2740	Productos textiles	\$0.00
2741	Productos textiles	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,080,217.53
2910	Herramientas menores	\$760,149.49
2911	Herramientas menores	\$760,149.49
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$96,489.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$96,489.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$43,260.00
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$43,260.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$90,319.04
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$90,319.04
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$90,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$90,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$317,641,253.39
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$137,184,351.79
3110	Energía eléctrica	\$9,828,500.00
3111	Energía eléctrica	\$9,828,500.00
3130	Agua	\$10,815.00
3131	Agua	\$10,815.00
3140	Telefonía tradicional	\$938,900.00
3141	Telefonía tradicional	\$938,900.00
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$47,574,300.00
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$47,574,300.00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$161,410.00
3181	Servicio Postal	\$161,410.00
3190	Servicios Integrales y otros servicios	\$78,670,426.79
3192	Servicios Integrales de Infraestructura de Computo	\$78,637,981.79
3193	Contratación de otros servicios	\$32,445.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$35,211,027.50
3220	Arrendamiento de edificios	\$13,964,675.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$13,964,675.00

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$13,333,500.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$13,333,500.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$7,875,000.00
3251	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	\$7,875,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$37,852.50
3271	Patentes, Regalías y Otros	\$37,852.50
3290	Otros arrendamientos	\$0.00
3291	Arrendamientos Especiales	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$30,289,588.92
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$5,000,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$5,000,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$3,675,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$3,675,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$11,536,268.15
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	\$11,536,268.15
3340	Servicios de capacitación	\$10,067,055.00
3341	Capacitación Institucional	\$10,067,055.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$11,265.77
3361	Servicios de apoyo administrativo	\$11,265.77
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	\$0.00
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	\$0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$8,483,017.35
3410	Servicios financieros y bancarios	\$62.73
3411	Servicios financieros y bancarios	\$62.73
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$82,954.62
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$82,954.62
3470	Fletes y maniobras	\$8,400,000.00
3471	Fletes y maniobras	\$8,400,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$32,616,830.61
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$14,633,132.97
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$5,066,836.87
3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$9,566,296.10
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$131,588.88
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$131,588.88
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$85,439.21
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$85,439.21
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$8,988,215.19
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	\$8,988,215.19
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	\$0.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$8,286,409.35
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$8,286,409.35
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$492,045.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$492,045.00

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$0.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$727,062.23
3710	Pasajes aéreos	\$0.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	\$0.00
3720	Pasajes terrestres	\$0.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	\$0.00
3750	Viáticos en el país	\$726,900.00
3751	Viáticos en el país	\$726,900.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$162.23
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$162.23
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$112,728.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$12,978.00
3822	Gastos de orden cultural	\$12,978.00
3830	Congresos y Convenciones	\$99,750.00
3831	Congresos y Convenciones	\$99,750.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$73,016,647.00
3920	Impuestos y derechos	\$118,965.00
3921	Otros impuestos y derechos	\$118,965.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$36,677,036.00
3941	Laudos Laborales	\$36,677,036.00
3943	Responsabilidad patrimonial	\$0.00
3944	Otras erogaciones por resoluciones por autoridad competente	\$21,630.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$36,199,016.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$36,199,016.00
3990	Otros servicios generales	\$0.00
3992	Subcontratación de servicios con terceros	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$419,622.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$419,622.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$419,622.00
4418	Ayuda para erogaciones imprevistas	\$419,622.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$115,730,169.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$82,053,224.03
5110	Muebles de oficina y estantería	\$49,794,705.22
5111	Muebles de oficina y estantería	\$49,794,705.22
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$31,729,137.75
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$31,729,137.75
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$529,381.06
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$529,381.06
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$19,165,605.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$6,154,075.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$6,154,075.00

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$13,011,530.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$13,011,530.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,460,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$3,460,000.00
5412	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	\$3,460,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$996,064.97
5620	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	\$0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$910,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$910,000.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$28,314.97
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$28,314.97
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$57,750.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$57,750.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,055,275.00
5910	Software	\$10,055,275.00
5911	Software	\$10,055,275.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$3,302,164.91
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$3,302,164.91
7990	Otras erogaciones especiales	\$3,302,164.91
7991	Otras provisiones para erogaciones especiales	\$3,302,164.91
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
9911	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$0.00
	SUMAS	\$1,859,352,595.07



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 fracción X y 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en apego a lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los artículos 16 A, fracción III, y 148 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, así como acorde a los lineamientos del "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, con fecha 05 de septiembre de 2019, así como al Plan General del Poder Judicial del Estado de Jalisco (Plan de Desarrollo Institucional), aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en septiembre de 2019, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se emite el **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023**, estimado en la cantidad **\$1,859,352,595 (Mil ochocientos cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial en 1997, que dio vida al Consejo de la Judicatura de esta entidad, representó un avance considerable en la administración del Poder Judicial, ubicando a Jalisco a la vanguardia en cuanto a la materia judicial.

Posteriormente, sobrevinieron reformas a las normas que enmarcan la hacienda judicial, sumiendo ésta el Poder Ejecutivo, comprometiéndose a reflejar el aumento recursos derivados de la administración de dicha hacienda por parte del Gobierno del Estado, en el aumento al presupuesto de este Consejo de la Judicatura; sin embargo, desde 1999 los presupuestos anuales de este ente público, han estado supeditados a los poderes Legislativo y Ejecutivo, lesionando con esto la autonomía de poderes.

A partir de entonces, el Poder Judicial ha padecido déficits en sus finanzas, y, consecuentemente, se ha desacelerado el avance en el cumplimiento de objetivos institucionales, lo que ha impactado en el índice de eficiencia de la impartición de justicia, esto, tomando en consideración el aumento poblacional, y por ende, la creciente demanda de asuntos jurisdiccionales, y, por otra parte, al número creciente de leyes que el poder legislativo, ha aprobado en las últimas dos décadas sin sustento presupuestal sustancial.

Con ello, el Consejo de la Judicatura ha pospuesto proyectos importantes de modernización operativa y procesos judiciales, que en otros países y en la gran mayoría de Estados de la República Mexicana se han llevado a cabo.

El déficit de los últimos 20 años en materia presupuestal buscó en la Constitución, ser resarcido, con una disposición, que en su momento tenía sustento y se justificaba en los niveles altos de inflación que vivía el país, el ritmo de crecimiento de la economía mexicana y el nivel de precios.

Por otra parte, los presupuestos de egresos asignados al Consejo de la Judicatura, en los últimos ejercicios fiscales, contra los índices inflacionarios de los gastos, ha hecho de imposible realización la gran parte de proyectos institucionales, cuyo objetivo es directamente el mejoramiento de los procesos a fin de garantizar la impartición pronta y expedita de la justicia.

Los presupuestos asignados por el legislativo a este ente público, en los últimos 3 ejercicios fiscales, son los siguientes:

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO
2020	\$1,186,683,739
2021	\$1,229,540,771
2022	\$1,410,005,500

II. JUSTIFICACIÓN

Por lo que ve a la situación presupuestal actual, en la vigésima segunda sesión ordinaria, celebrada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, el día 04 de agosto de 2021, se aprobó el proyecto de presupuesto de egresos para el año fiscal 2022 del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por el monto de **\$1,926,089,852 (mil novecientos veintiséis millones ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**; en dicho documento se contempló las necesidades operativas, así como las obligaciones de pagos a su cargo, y los proyectos y programas institucionales.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Así, dicho proyecto se remitió al Supremo Tribunal de Justicia, a fin de que se siguiera el procedimiento necesario para su aprobación por el Congreso del Estado de Jalisco.

Luego, mediante decreto número 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 18 de diciembre de 2021, el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, del que asignó al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco la cantidad de **\$1,410,005,500 (Mil cuatrocientos diez millones cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

De lo anterior, se advierte que la diferencia entre el presupuesto asignado por el Congreso del Estado de Jalisco a este Consejo de la Judicatura, y el monto solicitado por esta institución, es la cantidad de **\$516,084,352 (Quinientos dieciséis millones ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, esto el equivalente al **27%** menos de lo solicitado por este ente público.

En dicho presupuesto, por lo que ve a este ente público, se prevén recursos etiquetados, en cuanto a los objetos del gasto y por los importes que se indican a continuación:

Objeto del Gasto	Importe
4133 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios generales (Equipamiento y modernización del consejo de la judicatura)	\$ 9,700,000
4137 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para inversiones financieras y otras provisiones (Mantenimiento del equipo tecnológico de los 12 distritos judiciales)	\$12,000,000
4137 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para inversiones financieras y otras provisiones (Previsión para Proyectos Estratégicos)	\$50,000,000
4137 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para inversiones financieras y otras provisiones (Previsión para implementación del nuevo sistema de justicia laboral)	\$62,000,000

Asimismo, mediante oficio **SHP/DGPPEGP7PRO/034/2021**, de fecha 04 de enero de 2021, el C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, informa a este Consejo de la Judicatura que el presupuesto asignado a esta institución considera **\$1,169,300 (Un millón ciento sesenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, para responsabilidad patrimonial.

Luego, con base en el presupuesto asignado por el Congreso del Estado de Jalisco, descrito en el punto anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 26 de enero de 2022, aprobó la distribución y conformación del presupuesto de egresos de este órgano de gobierno para el ejercicio fiscal de 2022, ya con ingresos propios de la institución, por la cantidad de **\$1,421,388,200 (Mil cuatrocientos veintiún millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

Posteriormente, el Pleno de este Consejo de la Judicatura, en su décima primera sesión ordinaria del día 16 de marzo de 2022, emitió un acuerdo en el que autorizó la ampliación del **Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**, al monto de **\$1,453,844,260 (Mil cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

Ahora bien, el Plan General del Poder Judicial del Estado de Jalisco (Plan de Desarrollo Institucional), en alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, prevé los objetivos, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven a la mejora de la administración e impartición de la justicia en el Estado, orientado hacia los fines y prioridades institucionales y del desarrollo de un sistema de seguimiento, de evaluación de resultados y de rendición de cuentas, a los que deberá enfocarse el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

En dicho documento se establecen cuatro objetivos estratégicos que deben ser la base para la toma de decisiones institucionales del Consejo de la Judicatura, y son los siguientes:

- Garantizar a las personas el acceso a la justicia en forma gratuita, pronta y expedita, completa e imparcial, para mantener la paz social y un Estado democrático y de derecho.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

- Fortalecer la confianza de la sociedad en el Poder Judicial.
- Consolidar la justicia abierta.
- Implementar la reforma constitucional y legal en materia de justicia laboral.

De lo anterior, es importante precisar que el presupuesto aprobado por este órgano de gobierno para el año 2022, es insuficiente para la implementación y ejecución de la gran parte de proyectos institucionales que requieren aplicación de recursos económicos, dirigidos al cumplimiento de los objetivos mencionados, sin perder de vista que en el presupuesto asignado, se establecen recursos etiquetados de los que únicamente se puede disponer para su gasto específico; máxime que la inflación estimada por Banco de México, para el cierre de 2022, se encuentra cercana al 6.7%, lo que reduce la posibilidad presupuestal de asignar recursos para la ejecución de proyectos que se han postergado por insuficiencia presupuestal y que de realizarse impactarían en la eficiencia y eficacia del servicio público de esta institución.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, tiene un gasto directo de más del 91%, para el pago relativo al capítulo de servicios personales, entre cuyas partidas se encuentran las percepciones por salarios, aguinaldos, pago de Impuesto Sobre la Renta por subsidio al aguinaldo al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y demás prestaciones a los Trabajadores del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, cuotas patronales al Instituto de Pensiones del Estado y SEDAR, cuotas en materia de servicios de salud al Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otras, y el restante 9%, se encuentra asignado a partidas irreductibles entre las que se encuentran, pagos de energía eléctrica, telefonía e internet para los órganos de impartición de justicia y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, arrendamientos de inmuebles principalmente de Juzgados Foráneos, transporte del personal, papelería, limpieza y otros insumos y servicios indispensables para la operatividad elemental de esta institución.

En razón de lo anterior, el proyecto de presupuesto de egresos 2023, además de incluir las proyecciones de gasto fijo de operatividad institucional, considerando la inflación, contempla los proyectos y programas institucionales dirigidos a los objetivos centrales señalados anteriormente, para que, conforme a la planeación presupuestal, se continúe la

ejecución de acciones adoptadas para su consecución, y, en su caso, se esté en posibilidades de implementar y ejecutar diversos programas estratégicos para su alcance.

III. PROYECTOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, de frente al reto de garantizar la eficiente y eficaz impartición de justicia, a través de sus áreas administrativas y con base en los apuntes de los órganos jurisdiccionales que conforman el Poder Judicial a cargo de este ente público, ha elaborado proyectos y programas específicos, siguiendo un régimen de ejes prioritarios, y los principios de austeridad y transparencia, que se han diseñado éstos para ser implementados y ejecutados con el mínimo indispensable recurso económico y las más disponibles herramientas tecnológicas y de información, a fin de no engrosar la nómina con recurso humano.

Por otra parte, para la planeación del proyecto de presupuesto, se llevó a cabo un ejercicio comunicación interna con las áreas estratégicas que conforman la estructura orgánica administrativa de este órgano de gobierno, a fin de recabar la información detallada de los proyectos institucionales especiales a implementarse y/o ejecutarse en el año 2023, que requieren la erogación de recursos públicos extraordinarios, distintos a los gastos ordinarios.

Así, una vez compilada la información proporciona por las áreas internas de esta institución, analiza y estructurada ésta, integra en el presente capítulo conforme a la naturaleza de su actividad y su objetivo, haciéndose mención, en su caso, el área específica a la que corresponde la coordinación del proyecto.

Precisado lo anterior, se informa que, los proyectos y programas institucionales del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a implementarse y/o ejecutarse en el año 2023, que requieren la erogación de recursos públicos extraordinarios, distintos a los gastos ordinarios, así como el monto de inversión, son los que se detallan a continuación.

1. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO





CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El equipamiento tecnológico básico y adecuado, de las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales del primer partido judicial, es fundamental para el desempeño de las funciones inherentes a sus actividades; no obstante en el presente ejercicio fiscal se han adquirido tantos equipos de cómputo como el limitado techo presupuestal lo permite, siendo insuficientes para cubrir las necesidades institucionales, por lo que la renovación de los equipos de cómputo y de tecnología, debe ser periódica, con el fin de que las actividades inherentes a su función se realicen de manera más eficiente.

Derivado de un análisis, a fin de solventar los requerimientos de equipamiento a las que se ha hecho referencia en párrafos anteriores, directamente de la detección realizada por la Unidad Departamental de Informática y las comunicaciones de las diversas áreas de esta institución, que así lo requirieron, se proyecta un gasto de **\$6,612,000 (Seis millones seiscientos doce mil pesos 00/100 M.N.)**, destinado a la adquisición de los siguientes equipos de cómputo, tecnología y componentes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO APROXIMADO	COSTO TOTAL APROXIMADO
Equipo de cómputo (hardware; CPU, monitor, mouse, teclado).	52 Áreas administrativas 150 Juzgados	\$20,000	\$4,040,000
Computadora portátil	31 Áreas administrativas	\$12,000	\$ 372,000
Otros equipos y componentes	Áreas administrativas	-----	\$2,200,000

➤ **Equipo tecnológico especializado**

En aras de garantizar el derecho de acceso a la justicia, así como atendiendo al principio constitucional de tutela judicial efectiva, es necesario contar con equipos que permitan el entendimiento de las personas con discapacidad visual y auditiva, de las audiencias y resoluciones.

En razón a ello, se requiere la adquisición, por lo menos, de los equipos de tecnología, cuyo monto total se estima asciende a la cantidad de **\$1,800,000 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, y que a continuación se indican:

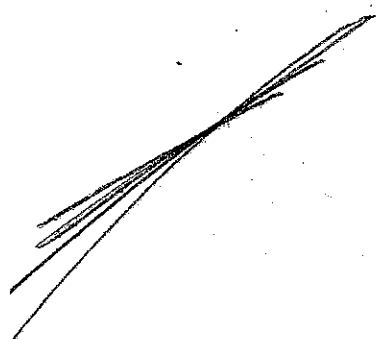
DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO APROXIMADO	COSTO TOTAL APROXIMADO
Equipamiento braille	3	\$400,000	\$1,200,000
Equipamiento para discapacidad auditiva (programa y equipo)	12	\$50,000	\$600,000

➤ **Sistema de circuito cerrado**

Los edificios sedes del Consejo de la Judicatura, Ciudad Judicial, de los Jugados Penales del Primer Partido, cuentan con cámaras de vigilancia instaladas, sin embargo durante años han estado inutilizadas en razón de la falta de sistema de control y grabación.

Por otra parte, mediante oficios CIJ/198/2022, signado por la Consejera Maestra Tatiana Esther Anaya Zúñiga, en su carácter de Presidente de la Comisión de Contraloría, y D.O.P.A.E.1447/2022, suscrito por el Maestro Raúl González Vargas, Director de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, requieren un sistema de circuito cerrado en las instalaciones que ocupa el archivo judicial, a fin de supervisar el manejo de los expedientes y documentos, con ello evitar el extravío o extracción no autorizada.

Se pretende activar un sistema de vigilancia de dichos recintos, lo que requiere la revisión de cámaras a efecto de dictaminar su estado actual, la instalación de cuartos de monitoreo y servidores de almacenamiento de grabaciones, cuyo costo proyectado es la cantidad total de **\$13,011,530 (trece millones once mil pesos quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.





CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

EDIFICIO	CANTIDAD
Consejo de la Judicatura	\$ 1,000,000
Ciudad Judicial	\$ 7,000,000
Juzgados Penales	\$ 5,000,000
Archivo	\$ 11,530
TOTAL	\$13,011,530

Derivado de lo anterior, en la categoría de equipamiento tecnológico se estima una inversión total de **\$21,423,530 (Veintiún millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.

2. SISTEMAS Y PROGRAMAS DIGITALES

➤ Sistemas administrativos internos.

Este Consejo de la Judicatura tiene la necesidad institucional de mejorar sus procesos de captura, organización, almacenamiento, trasmisión y disposición de información a través del uso de la tecnología, particularmente mediante la implementación de sistemas y programas digitales diseñados conforme a los requerimientos institucionales y con apego a la normatividad aplicable.

Las actividades administrativas de esta institución, no son ajenas a la transición a la era digital, por lo que, habiéndose generado comunicados internos, se ha considerado para este proyecto de presupuesto, la implementación de los programas y sistemas electrónicos que se describen a continuación:

o **Sistema Integral de Procesos Administrativos**

El Consejo de la Judicatura requiere el desarrollo de aplicación informática (software) pre-desarrollada y parametrizable, que de manera integral apoya la realización de todos los procesos administrativos para la gestión pública de esta institución, particularmente la información relativa a la contabilidad gubernamental, cuenta pública, presupuesto, adquisiciones, y recurso humano, que generen y procesen las unidades departamentales de Contabilidad, Tesorería, Adquisiciones de Bienes y Servicios y Recursos Humanos

Ello, a fin de eficientar y agilizar los procesos de consulta de información, aunado a que favorece la comunicación interna, además, permitirá el seguimiento de programas y desarrollo de estrategias que garanticen la estabilidad de la información contable, financiera y del recurso humano, permitiendo el perfeccionamiento y simplificación permanente de los procesos

La descripción y estimación presupuestal de dicho sistema se indican a continuación:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO
GRP (Government Resource Planning: Planificación de Recursos Gubernamentales)	Contiene, concentra, sistematiza y procesa, la información, de forma única y con un alto grado de seguridad.	\$4,000,000

o **Sistemas de la Secretaría General**

La titular de la Secretaría General, Maestra Marissa Vargas Castolo, en oficio 8465/2022, sostiene que, en razón de la cantidad considerable de comunicados que se reciben en la oficialía de partes, así como los de los acuerdos emanados del Pleno de este Consejo, existe la necesidad de implementar los sistemas de captura y consulta, a fin de



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

concentrar, facilitar búsqueda y proporcionar la información de manera ágil, cuya descripción y estimación presupuestal se indican a continuación:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO
EXITUS	Sistema de captura y consulta de acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.	\$1,800,000
CAPIO	Sistema de captura, consulta y seguimiento de trámite, de los escritos presentados en la oficialía de partes de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.	\$1,250,000

Por lo que, el diseño, desarrollo e implementación de los sistemas referidos, tiene un costo de inversión total de **\$3,050,000 (tres millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

o **Sistema de Archivo**

Mediante oficio D.O.P.A.E.1447/2022, suscrito por el Maestro Raúl González Vargas, Director de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, refiere que a fin de agilizar su sistema de captura y consulta de expedientes y documentos bajo su resguardo, requiere transitar al uso de un programa digital; por lo que, para dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley General y la Estatal de Archivo, es necesaria la creación de un software que permita dar seguimiento de la entrega inicial o posterior de los documentos y/o expedientes por parte de los Tribunales y/o áreas administrativas al archivo de concentración, así como cualquier solicitud de devolución o préstamo, y la recepción realizada por el personal asignado y encargado del Archivo.

Por ello, es indispensable el diseño, desarrollo e implementación del sistema electrónico cuya denominación, descripción y monto estimado, se indican a continuación:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
Solicitud y seguimiento de documentación y expedientes	Sistema de electrónico que permite la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos.	\$1,500.000

o **Sistema de Contraloría**

Mediante oficio DC/0428/2022, signado por el maestro Omar Alberto Vargas Castolo, Director de Contraloría, informa que actualmente este Consejo de la Judicatura trabaja con un microsítio de apoyo para el sistema de declaraciones electrónicas, suministrado gratuitamente por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), como un sistema local que forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Sin embargo, dicho sistema se encuentra rebasado en razón al número de empleados de esta institución, por lo que continuamente presenta problemas; además, toda vez que dicho sistema no es propio, no puede ser operado y adecuado por este Consejo, lo que conlleva a que sus funcionalidades no se ajusten a las necesidades de esta institución.

Por ello, es necesario el desarrollo e implementación de un sistema propio para la presentación electrónica de Declaración de Intereses, Constancia de Presentación de Declaración Fiscal y Evolución Patrimonial, con el fin de poner a disposición de los servidores públicos dependientes de este Consejo de la Judicatura, un sistema eficiente y de calidad, que garantice estabilidad, uso y seguridad de la información personal de los trabajadores integrada en la plataforma, promoviendo la homologación de procesos, estandarización de datos y simplicidad del uso para los usuarios; además, lograr la interoperabilidad e interconexión de datos con la Plataforma Digital Nacional (PDN) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones del Sistema Nacional Anticorrupción, las instituciones que lo conforman y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
Sistema para la presentación electrónica de Declaración de Intereses, Constancia de Presentación de Declaración Fiscal y Evolución Patrimonial	Creación e implementación	\$450,000
	Almacenamiento mensual (12 meses)	\$3,000

Así, el total del proyecto a ejecutarse en el año 2023, se estima la cantidad de **\$486,000 (Cuatrocientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**.

Así, la inversión total en la categoría de sistemas y programas digitales se estima en la cantidad de **\$9,036,000 (Nueve millones treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**.

3. VEHÍCULOS

La operatividad administrativa de esta institución se ocupa de actividades en todo el Estado, es por ello que, conforme a la suficiencia presupuestal se ha destinado recurso a la adquisición de vehículos, que permitan el traslado de los servidores públicos en el desempeño de sus labores que implicaban la movilidad en todo el territorio de la entidad, sobre todo tratándose de juzgados que se ubican en municipios lejanos al área metropolitana.

Sin embargo, existen proyectos institucionales a ejecutarse, particularmente los informados por el Director de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, Maestro Jorge de Alba García, en su oficio DVDR-0327/2022, y el titular de la Dirección de Transparencia e Información Pública, Maestro Hugo Rodríguez Heredia, que requieren vehículos para trasladar a su personal a realizar actividades inherentes a sus funciones.

La Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, lleva a cabo visitas de inspección a los juzgados en todo el estado, por lo que, mínimamente, se requiere la compra de tres vehículos.

Por su parte, la Dirección de Transparencia e Información Pública, informa la ejecución del proyecto de acompañamiento y coordinación de generadores de información para el cumplimiento de solicitudes de información, en el que se pretende calendarizar visitas de seguimiento a los 32 partidos judiciales y 12 distritos judiciales, ubicados en el estado de Jalisco, por lo que, para el traslado del personal se requiere de dos vehículos.

Los vehículos deberán contar con las especificaciones idóneas para su manejo en carreteras, considerando que las malas condiciones de los caminos a algunas sedes, inversión ésta que se estima en la cantidad de **\$1,780,000.00 (Un millón setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO APROXIMADO
VEHÍCULO	5	\$350,000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL	5	\$6,000

4. EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO

Existe un déficit de requerimientos de mobiliario en las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales del Primer Partido y Distrito Judicial, por lo que, se han compilado las solicitudes de mobiliario realizadas por las diversas áreas y órganos, que han quedado insatisfechas, asimismo, en coordinación el titular de la Unidad Departamental de Servicios Generales, se ha llevado un análisis de la cantidad y descripción del mobiliario necesario para esta institución, siendo los siguientes datos:

Descripción	Cantidad	Monto total
Escritorios	25	\$380,000
Silla secretarial	30	\$93,960



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Sillas ejecutivas	30	\$292,320
Archiveros	80	\$1,419,840
Ventiladores	40	\$55,680

Así, se estima una inversión total de **\$2,241,800 (Dos millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

5. JUZGADO DIGNO

Mediante oficio **CIN/21/2022**, el Consejo Ciudadano Doctor Gabhdriel Iván Novia Cruz, Presidente de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, informa que el proyecto de Juzgado Digno iniciado, en el presente año, deberá impactar en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, toda vez que se encontrará en ejecución en la próxima anualidad.

Dicho proyecto tiene como finalidad de ofrecer y dotar de mejores condiciones a los juzgados foráneos de esta entidad, diseñado para mejorar las instalaciones e infraestructura, así como de dotar de las herramientas tecnológicas necesarias para optimizar y dignificar la impartición de la justicia.

El Poder Judicial del Estado, se divide en 32 partidos judiciales, el primer partido judicial se ubica en el área metropolitana de Guadalajara, los 31 restantes se encuentran localizados en el interior del estado, éstos se conforman por 54 Juzgados de Primera Instancia, 56 Juzgados Menores y 22 Juzgados de Paz.

Los juzgados de los 31 partidos judiciales ubicados en sedes diversas al área metropolitana de Guadalajara, conocen de materias especializadas, y en su mayoría mixtas, esto es, asuntos de materias civil, familiar y mercantil.

La ubicación geográfica de las poblaciones donde se localizan muchos de esos juzgados, son de difícil acceso, por lo que el traslado de muebles y apoyo institucional en el mantenimiento de su infraestructura históricamente, ha sido mínimo.

Además, en su mayoría, los locales en los que se ubican dichos órganos jurisdiccionales, son austeros y de antigüedad considerable.

Debido a esto, las condiciones del mobiliario de oficina, como escritorios, sillas, sillones, archiveros, entre otros, se encuentran en mal estado de conservación y funcionamiento.

Las condiciones de los inmuebles y el mobiliario con el que cuentan los referidos juzgados, impactan en el desempeño de las actividades jurisdiccionales y administrativas del personal, y también, en la organización adecuada y conservación de expedientes y documentos.

Por ejemplo, varios de los juzgados foráneos tienen la problemática de falta de renovación de pintura, y que se requiere a fin de generar un ambiente digno e higiénico.

En muchos casos, la filtración de agua en techos y paredes de los inmuebles, provoca y pone en riesgo el deterioro de la salud de los servidores públicos, así como el deterioro de documentos, mobiliario y equipo de cómputo, además del riesgo de generar una falla eléctrica o un accidente en el interior del local.

Por ello, se proyecta una renovación integral del mobiliario de oficina, impermeabilización de techos y pintura, de la totalidad de los inmuebles donde se ubican los órganos jurisdiccionales del interior del estado, que no corresponden al primer partido judicial; así, el objetivo es que exista una real dignificación de los citados órganos jurisdiccionales, y modificar la situación tan precaria en la que actualmente se encuentran.

Recientemente, en este año, el Consejo de la Judicatura, a través de los procedimientos de licitaciones correspondientes, tramitados por su Comité de Adquisiciones, adquirió equipo de cómputo, materiales de mantenimiento de inmuebles y mobiliario, sin



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

embargo, su asignación resultará insuficiente, y en razón de que con estas adquisiciones se agotó el techo presupuestal de las partidas respectivas, se requiere presupuestación para tal fin, en el ejercicio 2023.

Para la continuidad del proyecto de Juzgado Digno en el año 2023, contemplando la totalidad de juzgados de los 31 partidos judiciales del interior del estado, se contempla una inversión por la cantidad de **\$16,273,552.00 (Dieciséis millones doscientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, monto que resulta de la estimación del costo los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA PARA EJECUTAR EL PROYECTO EN EL 2023	MONTO REQUERIDO
Escritorios	270 (3 por Juzgado de Primera Instancia, el resto para Juzgados Menores y de Paz, previo análisis)	\$4,104,000
Silla secretarial	300 ((3 por Juzgado de Primera Instancia, el resto para Juzgados Menores y de Paz, previo análisis)	\$ 939,600
Sillas ejecutivas	270 (3 por Juzgado de Primera Instancia, 2 para Juzgados Menores y de Paz, previo análisis)	\$2,630,880
Archiveros	216 (3 por Juzgado de Primera Instancia, 2 para Juzgados Menores y de Paz, previo análisis)	\$3,833,568
Ventiladores	162 (1 o 2 por Juzgado de Primera Instancia, Menores y de Paz, previo análisis)	\$ 225,504
Equipo de cómputo (hardware; CPU, monitor, mouse, teclado).	216 (3 por Juzgado de Primera Instancia, 2 para Juzgados Menores y de Paz, previo análisis)	\$4,320,000
Pintura	1,900 litros (Juzgado de Primera Instancia, Menores y de Paz, previo análisis)	\$ 80,000

Impermeabilizante	1,900 litros (Juzgado de Primera Instancia, Menores y de Paz, previo análisis)	\$ 140,000
-------------------	--	------------

6. JUICIO EN LÍNEA.

Asimismo, mediante oficio **CIN/21/2022**, el Consejo Ciudadano Doctor Gabhdriel Iván Novia Cruz, Presidente de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, informa el proyecto Juicio en Línea, el cual tiene como eje fundamental el uso de tecnologías de la información, a fin de abrir, facilitar, dinamizar y transparentar los procedimientos jurisdiccionales en materia civil, familiar y mercantil, de manera que los juicios se promoverán, substanciarán y resolverán en línea a través del Sistema Informático del Poder Judicial, en éste se integrará el expediente electrónico que deberá incluir las promociones, pruebas, anexos y demás documentos que presenten las partes, así como los oficios, acuerdos y resoluciones interlocutorias y definitivas, y cualquier otra actuación que forme parte de cada procedimiento judicial. Para ello, se han llevado a cabo las reformas legales como es la relativa a la firma electrónica, estando en proceso de elaboración de la legislación civil y familiar a nivel federal que regule los procedimientos en línea. Con esto, el Estado de Jalisco estará en aptitud de implementar el sistema de Juicio en Línea desarrollado.

A la fecha, la empresa adjudicada para realizar el proyecto de Juicio en Línea ha elaborado el diseño y desarrollo del sistema correspondiente, el cual, además de facilitar el acceso a los litigantes y público en general a los expedientes electrónicos de los procedimientos que se entablen, también facilitará las labores de los funcionarios, ya que contará con las funciones de registro, localización, turno, plantillas de elaboración de acuerdos, firma electrónica, facilidad para realizar extractos y la posibilidad de remitir los acuerdos al sistema de boletín electrónico. Igualmente, el sistema recabará y formulará datos estadísticos sobre la instauración y trámite de los procedimientos judiciales.

Asimismo, se han realizado pruebas de operación del sistema de Juicio en Línea en juzgados pilotos especializados en materia mercantil y familiar. Actualmente, el proyecto se encuentra en la etapa de implementación, lo que implica un despliegue de adquisición e instalación de sistemas de cómputo y demás herramientas tecnológicas que permitan a los funcionarios hacer uso del sistema, para proseguir a la adecuación y configuración del



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

software que llegue a ser requerido, para posteriormente implementar la capacitación general calendarizada del personal que operará el sistema.

Conforme al avance del proyecto, se estima que para el ejercicio fiscal 2023, se requiere una inversión de **\$25,000,000 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)**.

7. CAPACITACIÓN JUDICIAL

La Consejera Juez y Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, maestra Claudia Esperanza Rivera Maytorena, mediante oficio CJJ/380/2022, informó los proyectos especiales para ser considerados en el presupuesto de egresos 2023, en los que se incluyen los programas de las Direcciones de Formación y Actualización Judicial, y del Instituto Judicial, que dependen de dicha Comisión; todos ellos dirigidos a los servidores públicos dependientes de este Consejo de la Judicatura, con el objetivo de capacitarlos en su labor jurisdiccional y administrativa, a fin de ampliar su formación profesional, académica y en el servicio público.

La información de su denominación y monto, es la siguiente:

	PROYECTO	MONTO
1	Idioma ingles	\$843,805
2	Diplomado en Nueva Justicia Laboral	\$437,000
3	Especializaciones en Derecho	\$966,000
4	Doctorado en Derecho	\$1,380,000
5	Talleres de redacción y argumentación jurídica	\$492,000
6	Estancias cortas en el extranjero	\$960,000
7	Publicación de una obra	\$200,000
8	Biblioteca	\$60,000

9	Adecuación de aulas	\$536,000
10	Seminario de actualización jurídica	\$246,000
TOTAL		\$5,256,805
PROYECTOS QUE NECESITAN CONTINUIDAD DERIVADOS DE ACUERDOS PLENARIOS 2022		
1	El año faltante de pago del Doctorado en Derecho Judicial del Instituto de Investigación de Nayarit	\$1,344,000
2	Pago de 2 semestres de la licenciatura denominada Abogado, impartida por la UdeG	\$177,000
3	Proyecto de capacitación de la Dirección de Formación y Actualización Judicial	\$526,000
TOTAL GENERAL		\$7,303,805

Además, la ejecución de dichos programas se requiere un gasto operativo, cuyas estimaciones son:

GASTO OPERATIVO	ACTIVIDAD	MONTO
Servicio de café	Programas presenciales	\$60,000
Viáticos	Conferencias en las regiones	\$60,000
Suscripción a la plataforma zoom	Versión seminario web, para 500 personas	\$28,000
Suscripción de plataforma para edición de gráficos		\$1,800
Material didáctico		\$5,000
TOTAL		\$154,800



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Por ello, se estima una erogación total de **\$7,458,605 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.)**.

8. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A LA MUJER, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

La Consejera Presidenta de la Comisión de Impartición de Justicia a la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes de este órgano, Maestra Tatiana Esther Anaya Zúñiga, mediante oficio CIJ/198/2022, hace del conocimiento los proyectos especiales, de dicha comisión, que se pretenden llevar a cabo en el año judicial 2023, que requieren la erogación de recursos extraordinarios, y que para tal efecto, se incluyen en el presente documento institucional, siendo los siguientes:

➤ **Capacitación en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

El proyecto de capacitación en la materia referida, resulta de vital importancia que tanto a los Juzgadores de nuestro estado, como el diverso personal que trabaja en cada uno de los órganos jurisdiccionales que tienen competencia para conocer asuntos en que intervienen niñas, niños y adolescentes, les sean proporcionadas constantes capacitaciones, máxime que nos encontramos ante una precisa imposición que contiene el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impone una obligaciones a los operadores del estado y en especial a quienes administran e imparten justicia, a garantizar el debido cumplimiento del interés superior del menor. Por si las obligaciones del Estado que se desprenden de los tratados internacionales no fueran evidentes, la reforma constitucional en derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, explicitó la obligación del mismo de garantizar a todas las personas los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que este sea parte. En suma, reiteró la obligación de todas las autoridades que lo conforman de hacer realidad los derechos incluidos en estos instrumentos.

En ese sentido, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, como órgano rector del Poder Judicial, con excepción del Supremo Tribunal de Justicia, tiene una especial

obligación en proveer de herramientas a todos los Juzgadores que integran los distintos partidos y distritos judiciales, para efecto de que tengan el mayor conocimiento y experiencia posibles, para efecto de cumplir de la mejor manera con los mandatos que emanan de nuestra carta magna.

En términos de lo dispuesto por la fracción XI del artículo Segundo, así como las diversas II y V del numeral 4, ambos del Acuerdo General SO.20/2020A90GRAL, que determinó la creación y conformación de la Comisión para la Impartición de Justicia a la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes, se desprende que dentro de los objetivos de la misma, es el de expedir programas integrales y continuos de sensibilización, capacitación y formación en igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, que incluyen a las mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, así como promover una constante capacitación a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Con lo anterior, se busca tener un Poder Judicial más preparado y con mayores conocimientos y habilidades técnicas, para poder aplicar los mismos en los procedimientos de la índole jurisdiccional en los que participan niñas, niños y adolescentes.

Se plantea la posibilidad de programar capacitaciones en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo menos 3 tres veces en el año 2023, la primera dentro de los meses de enero a abril, la segunda dentro del periodo de mayo a agosto y la tercera dentro de los meses de septiembre a diciembre; y para las que se requiere consultores y expertos en la materia, materiales de oficina y pedagógicos, equipo audiovisual y servicio de cafetería, con el monto de inversión la cantidad de **\$900,000 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

➤ **Ludoteca y salas de escucha.**

Creación de ludoteca para menores que intervienen en procedimientos jurisdiccionales, dentro de las instalaciones de la Ciudad Judicial estatal; adecuación de las salas de escuchas de menores de los Juzgados Familiares del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco; y adecuación y en su caso creación de salas de escuchas de menores en los Juzgados que conocen de materia Familiar en los partidos judiciales del interior del



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

estado; ello, con la finalidad de otorgar un trato más digno y solidario a todos aquellos menores que participan en procedimientos judiciales.

La creación de una ludoteca para menores que intervienen en procedimientos judiciales, en las instalaciones de ciudad judicial, el brindarles a todas las niñas, niños y adolescentes que acuden a un órgano judicial a desahogar una audiencia en cualquiera de las modalidades que se ordenen, un espacio de espera seguro para que durante su estadía y participación en los mismos, puedan estar en un ambiente humano, recreado en función de sus necesidades como menores para que sea disminuida la tensión, las emociones y se protejan sus derechos fundamentales.

Ahora bien, por lo que atiende a la adecuación de las Salas de Escucha de menor de los Juzgado Familiares del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco y de los diversos partidos judiciales del interior del estado, se justifica en virtud de la necesidad que existe en que el Poder Judicial del Estado provea un espacio adecuado para el desahogo de cualquier tipo de diligencia en la que intervengan menores de edad, atendiendo a los lineamientos que disponen los tratados internacionales en materia de derechos de menores de edad, así como el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en Asuntos que intervienen Niñas, Niños y Adolescentes, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Funda lo anterior, lo establecido por Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, numeral XI, párrafo 30, inciso d), así como el contenido del Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas, Cap. VIII, inciso D.

Por lo que respecta al recurso humano requerido, para la instalación de la ludoteca será necesario contratar a cuando menos 2 profesionistas de cada una de las siguientes ramas: psicología, trabajo social y educación; con la finalidad de completar un equipo multidisciplinario que auxilie a los órganos jurisdiccionales con los menores de edad que utilicen las instalaciones de la ludoteca, previo a su intervención en cualquier juicio. Se proyecta como presupuesto requerido para tal fin, el monto de **\$12,000,000 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.)**.

➤ **Manuales.**

El proyecto consiste en dotar de materiales de referencia, guía y/apoyo para la investigación y aplicación de los procesos judiciales enfocados la mujer, niñas, niños y adolescentes, ya que al tener amplio material de investigación permite obtener mejores resultados para brindar el apoyo necesario solicitado por las personas interesadas, para el correcto funcionamiento de la Comisión creada, como lo son, todos aquellos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Unicef, entre otros organismos públicos y organizaciones no gubernamentales.

Para ello, se requiere material didáctico, bibliográfico y de consulta referente al tema de impartición de justicia de la mujer, niñas, niños y adolescentes en todo el proceso judicial, con el monto de inversión la cantidad de **\$300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

➤ **Cámaras de Gessell**

Se proyecta la instalación de cuatro Cámaras de Gessell *=especializadas para el desahogo de testimoniales infantiles especializadas=*, en 1) la Ciudad Judicial del Estado; 2) las instalaciones que ocupan los Juzgados de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes del Octavo Distrito Judicial con Sede en Puerto Vallarta, Jalisco; 3) las instalaciones que ocupan los Juzgados de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial con Sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco; y 4) en las instalaciones que ocupan los Juzgados de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial con Sede en Ocotlán, Jalisco.

El Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, refiere que la testimonial que desahogan las niñas, niños y adolescentes, tiene como finalidad de que narren de la manera más precisa posible lo vivido, observando, sintiendo, escuchando, etcétera.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Con la prueba testimonial, se busca clarificar y ordenar detalles de los acontecimientos a partir de la vivencia subjetiva. Por su lado, la opinión no implica que las niñas, niños y adolescentes vuelvan a narrar lo vívido, sino que es su derecho de expresar lo que deseen sobre un tema particular, y por tanto, no impera ninguna exigencia o necesidad de que brinden detalles o evoquen recuerdos dolorosos.

Siguiendo la anterior narrativa, el referido Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia, emitido por el Máximo Tribunal de Justicia del País, en lo que refiere a la testimonial infantil establece que en la medida de lo posible, deberá de registrarse la declaración o testimonio de las niñas, niños y adolescentes en su integralidad, ya sea mediante transcripción de toda la diligencia, o con la utilización de medios tecnológicos al alcance del Juzgado o Tribunal, que permitan el registro del audio e imagen.

Todo lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8 y 12 Convención de los Derechos del Niño.

Dicho equipamiento tiene como finalidad generar condiciones que preserven la testimonial infantil y protejan a las niñas, niños y adolescentes, de la victimización institucional, a la vez que salvaguarda el orden público, evitar la impunidad y garantiza el debido proceso y la defensa adecuada, sus objetivos son:

1. Promover la calma y la concentración de las niñas, niños y adolescentes, al no tener un aspecto institucional o frío;
2. Facilitar su expresión y disminuir la angustia;
3. No tener contacto con personal armado ni de seguridad;
4. Ser un espacio incluyente;
5. Evitar la revictimización del infante o adolescente involucrado al emitir su declaración, al no estar en contacto con el imputado y demás partes que intervienen en el juicio.

Dicha tecnología se estima en una inversión de **\$2,500,000 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Concluyendo que, en materia de impartición de justicia a la mujer, niñas, niños y adolescentes, conforme a los proyectos específicos antes señalados, se requiere una inversión total de **\$15,700,000 (Quince millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

9. ARCHIVO GENERAL

El Archivo General del Consejo de la Judicatura, es el lugar destinado al resguardo de expedientes y documentos relativos a los procedimientos jurisdiccionales de los Juzgados pertenecientes al Poder Judicial del Estado, así como de los expedientes y documentos de los procesos administrativos de este Consejo de la Judicatura.

El cúmulo de documentos y expedientes, así como la relevancia de su información, requiere un tratamiento especial para su conservación y ubicación.

Conforme a lo informado mediante oficios CIJ/198/2022, suscrito por la Consejera Ciudadana Maestra Tatiana Esther Anaya Zúñiga, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Contraloría, y D.O.P.A.E.1447/2022, firmado por el Maestro Raúl González Vargas, Director de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, se desprende el proyecto de mejoramiento del Archivo General, el cual prevé su sistema de digital, un sistema circuito cerrado a efecto de mejorar la vigilancia, así como equipamiento tecnológico, los cuales fueron incluidos anteriormente, en los apartados de las categorías correspondientes.

Además, dicho proyecto establece requerimientos relativos al manejo adecuado y seguro de los documentos, por parte del personal, así, es que se precisan las solicitudes que a continuación se indican:

Rubro	Descripción	Cantidad	Monto
Material de seguridad	pares de guantes	9000	\$14,175
	guantes uso rudo	40	\$18,480
	overoles desechables	120	\$13,320
	fajas industriales	20	\$14,520
	lentes especiales	20	\$7,920
	pares de mangas	1000	\$6,820
	botiquín primeros auxilios	1	\$1,606



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

	cofias	1080	\$1,663
	extintores	30	\$278,970
Organización de documentos	cajas de archivo	5000	\$1,495,000
	engrapadoras gran capacidad	3	\$2,487
	cajas de grapas	30	\$3,150
Mantenimiento	deshumidificadores	40	\$269,280
	hidrómetro	5	\$13,683
	aspiradoras con cargadores y baterías	2	\$27,224
Control	libros de control	100	\$34,900
Movilidad	carro para carga	2	\$25,872
	diablos para carga	5	\$27,060

De lo anterior, acorde a los suministros antes precisados, la inversión asciende a la cantidad de **\$2,256,130 (Dos millones doscientos cincuenta y seis mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)**.

IV. INCORPORACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS.

1. Juzgados laborales.

La reforma de la Ley Federal del Trabajo, conocida como "reforma laboral", aprobada mediante decreto publicado el 1° de mayo de 2019, cuya implementación, actualmente se encuentra en la tercera etapa de ejecución en el Estado de Jalisco.

El 23 de mayo de 2022, fue colocada la primer piedra de la construcción de la "Ciudad Judicial Laboral" que albergará el Centro de Conciliación en el Área Metropolitana de Guadalajara y los juzgados laborales, ubicado en el municipio de Zapopan, de esta entidad, y, acorde al proyecto de implementación, los juzgados laborales deberán empezar a operar en octubre de la presente anualidad.

Los Juzgados laborales están distribuidos territorialmente en 7 Regiones Judiciales, cuyas sedes se ubicarán en los municipios siguientes:

SEDE	MUNICIPIO
1	Guadalajara
2	Colotlán
3	Zapotlán El Grande
4	Puerto Vallarta
5	Ocotlán
6	Lagos de Moreno
7	Autlán de Navarro

Para el año 2023, se proyecta la apertura de 6 juzgados laborales, distribuidos conforme a las necesidades de impartición de justicia en la entidad, para ello se requiere una inversión mínima de **\$62,000,000 (Sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que resulta de las estimaciones de la distribución presupuestal por capítulo, de la manera siguiente:

CAPITULO	CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	MONTO POR JUZGADO	MONTO POR 6 JUZGADOS
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,124,438.27	24,746,629.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	223,800.00	1,342,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,561,431.06	33,368,586.40
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	423,664.00	2,541,984.00
	TOTAL	10,333,333.33	62,000,000.04



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

Personal Requerido	Puesto	Monto Anual requerido
1	Juez	1,786,914.99
1	Secretario	667,046.28
1	Actuario	414,469.25
3	Auxiliares	1,243,407.75
1	Intendencia	12,600.00

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

PARTIDA	CONCEPTO	Unidades por mes	Costo Estimado Mensual	Monto Anual
2111	Materiales y Útiles Menores de Oficina (Hojas Blancas)	30 millares	8,000.00	96,000
2111	Materiales y Útiles Menores de Oficina (Lápices, grapas, Engrapadora etc)	Diversos	5,000.00	60,000
2141	Materiales, Útiles y Equipos de Menores de Tecnología (Toners)	6 Toner	3,500.00	42,000
2161	Material de Limpieza	Diverso material	2,000.00	24,000
2214	Productos Alimenticios (Agua Purificada)	5 Garrafones	150.00	1,800

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	CONCEPTO	Costo Estimado Mensual	Monto Anual
3110	Energía Eléctrica	600.00	7,200.00
3141 y 3171	Servicio de Telefonía e Internet	4,000.00	48,000.00
3221	Arrendamiento de Edificios (Comodato)	3,000.00	36,000.00
3232	Arrendamiento de Equipos Informáticos (servicios Copias Fotostáticas y Escaneo) (30,000 copias a 0.50)	18,000.00	216,000.00
3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	437,752.59	5,253,031.08
3591	Servicios de jardinería y fumigación	100.00	1,200.00

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

PARTIDA	CONCEPTO	Descripción	Unidades	Costo Unitario	Monto Inversión Inicial
5111	Muebles de Oficina y Estantería	Escritorio Ejecutivo	1	6,240.00	6,240.00
5111	Muebles de Oficina y Estantería	Sillón Ejecutivo	5	3,036.00	15,180.00
5111	Muebles de Oficina y Estantería	Silla Visitante	12	2,561.00	30,732.00
5111	Muebles de Oficina y Estantería	Archivero	18	6,838.00	123,084.00
5111	Muebles de Oficina y Estantería	Anaqueles	12	1,200.00	14,400.00
5151	Equipo de computo	Computadora PC	6	26,042.00	156,252.00
5151	Equipo de computo	Impresora	2	7,888.00	15,776.00
5151	Equipo de computo	No Break	6	2,900.00	17,400.00
5211	Equipos y aparatos Audiovisuales	Equipo grabación	1	40,000.00	40,000.00
5651	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	Teléfono	2	2,300.00	4,600.00

➤ Juzgados en materia familiar.

El aumento exponencial de asuntos jurisdiccionales en materia familiar, se debe al incremento poblacional y derivado de problemáticas sociales, primordialmente en el área metropolitana de Guadalajara; en razón a ello existe una saturación en los juzgados especializados en esa materias en el Primer Partido Judicial, consecuentemente, ante la imposibilidad material y humana de los juzgados existentes, a fin de garantizar la impartición pronta y expedita, máxime que los asuntos a ventilarse en los juzgados de esa materia están relacionados con menores, esta institución advierte la urgente necesidad de crear nuevos Juzgados en las referidas especialidades.

El edificio denominado "Ciudad Judicial", cuenta con espacio suficiente y adecuado para que pueda habilitarse a efecto de que albergue 5 juzgados más.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Por ello, este Consejo de la Judicatura ha determinado la ejecución del proyecto de creación de 5 juzgados en materia familiar, en el Primer Partido Judicial, el cual, conforme a las etapas de su ejecución, para finales del 2022, se contará con la habilitación y adecuación del espacio físico para la instalación de sus oficinas con inversión proveniente de recurso de este ejercicio fiscal; así, para el ejercicio 2023, se requiere considerar la inversión de equipamiento, tales como mobiliario y tecnología, asimismo, gasto operativo, esto es, servicios generales y nómina del personal a asignarse.

Por lo que, atendiendo a la conformación de una plantilla de un Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar en el Primer Partido Judicial, con el costo mensual y anual que genera cada nombramiento, se desprende el requerimiento presupuestal correspondiente a la nómina, que se precisa a continuación:

NOMBRAMIENTOS POR JUZGADO	COSTO MENSUAL POR PLAZA	NUMERO DE PLAZAS POR JUZGADO	COSTO ANUAL POR NUMERO DE PLAZAS
Juez	\$ 97,918	1	\$ 1,175,016
Secretario de Acuerdos	\$ 38,015.34	1	\$ 456,184.08
Secretario Conciliador	\$ 35,548.50	1	\$ 426,582
Secretario	\$ 32,839.32	2	\$ 788,143.68
Notificador	\$ 20,538.18	3	\$ 800,989.02
Auxiliar Judicial	\$ 15,554.58	9	\$1,819,885.86
COSTO TOTAL ANUAL DE PLANTILLA			\$5,466,800.64

En razón de los datos antes descritos, para implementar 5 nuevos Juzgados Familiares en el Primer Partido Judicial, las plantillas laborales representan un incremento en el presupuesto de egresos anual de **\$27,334,003 (Veintisiete millones trescientos treinta y cuatro mil tres pesos 00/100 M.N.)**.

Por su parte, en cuanto a los suministros, servicios y equipamiento para la operatividad de esos 5 nuevos juzgados, se requiere un monto total estimado de **\$24,362,000 (Veinticuatro millones trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, en razón de los conceptos de gasto y cantidades que se indican a continuación:

Materiales y suministros	\$2,292,000
Servicios generales	\$19,820,000
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$2,250,000

Así, la inversión total presupuestal para 5 nuevos Juzgados Familiares en el Primer Partido Judicial, es de **\$51,696,003 (Cincuenta y un millones seiscientos noventa y seis mil tres pesos 00/100 M.N.)**.

V. OBLIGACIONES DE PAGO

1. Haber por retiro e indemnización por conclusión de servicios.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9, 246 a 250 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, previo a la reforma publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el primero de octubre de 2019, el "Haber por Retiro", constituye una prestación económica en una sola exhibición que debe ser entregada a los jueces que se retiren del servicio de manera voluntaria o forzosa según sea el caso, dicha prestación, constituye un derecho generado por los funcionarios públicos en el cargo de juez, derivado de su desempeño laboral en los órganos jurisdiccionales cuya administración toca al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, y, cuya obligación de pago se encuentra a cargo de dicho ente estatal.

Sin embargo, dicha obligación de pago se ha tornado imposible de cumplir con el paso del tiempo en muchos casos, debido primero, a los adeudos que arrastra la institución desde administraciones anteriores en materia de pago de Haberes de retiro; y segundo, porque en la legislación que se contempla el pago de *Haber por Retiro*, no se prevé la dotación de recursos específica para el pago de dicha obligación, sino solo se establece en sus artículos



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

transitorios de manera genérica, la obligación del Consejo de la Judicatura o de los tribunales, de realizar los trámites correspondientes ante la otrora Secretaría de Finanzas, hoy Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para pagar dicha obligación, situación que resulta insuficiente para atender las obligaciones a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, que por concepto de pago de Haber por Retiro se generan, dado que dicha Secretaria, niega las peticiones de presupuesto para solventar dicha obligación bajo el argumento de que se trata de una obligación a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, la de presupuestar y pagar la citada prestación, empero éste última obligación, se torna de igual manera imposible de cumplirse, sí, año con año, en el Ejecutivo estatal, no se contempla de forma total, el presupuesto solicitado para el pago de la aludida prestación, ni mucho menos se aprueba en el Legislativo, el presupuesto requerido por esta Institución para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones y demás necesidades.

Ahora bien, en los proyectos de presupuesto de egresos anteriores, se ha hecho hincapié sobre los boquetes financieros existentes debido a la carencia de recursos, entre otras, para cubrir de dichas obligaciones de pago que se generan con el retiro de los jueces, situación que ha sido poco atendida por el Ejecutivo y Legislativo estatal, debido a ello, dicha obligación de pago "Haber por Retiro", a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, impacta de manera negativa en la programación, presupuestación y destino de recursos para hacer frente a la demás obligaciones de pago a cargo de la institución, e incluso pone en riesgo la operatividad tanto del Propio Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, como de los órganos de impartición de justicia que éste administra, pues ante la falta de pago a los jueces que solicitan dicha prestación, de manera justificada acuden a los tribunales federales que en la mayoría de los casos, les otorgan el amparo y protección de la justicia federal y obligan a ésta Institución al pago de la prestación de Haber por Retiro, ello, sin que existan recursos en la partida correspondiente denominada "fondo de retiro", provocando transferencias de recursos de otros rubros que son necesarios para hacer frente a las necesidades primarias de la institución.

Así, solo para ejemplificar el gran problema que arrastra esta Institución, a continuación, se insertan tablas que contienen: (**Tabla 1**) el registro de jueces en retiro que han solicitado la prestación de "Haber por Retiro", y que se encuentran en trámite, aquellas que han sido dictaminadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, cuya obligatoriedad ya se encuentra plasmada en un acuerdo plenario, y aquellas solicitudes de Haber por Retiro cuyo pago se ventila o deriva de un juicio de amparo y; (**Tabla 2**),

aquellas solicitudes registradas heredadas de administraciones anteriores pendientes de cuantificar:

Tabla 1: Solicitudes registradas cuantificadas

JUEZ EN RETIRO	OBLIGACIÓN DE PAGO	SOLICITUD/ PERIODO	ESTATUS	MONTO DE LA OBLIGACIÓN
Antonio Fonseca Flores	Haber por Retiro	2019	Amparo 408/2021	2'109,964.83
Carlos Ramírez Rodríguez	Haber por Retiro	2019	Amparo 1227/2017	866,012.07
Miguel Ángel Núñez Zambrano	Haber por Retiro	2019	Amparo 234/2021	2'366,919.49
Adriana Yáñez Gómez	Haber por Retiro	2019	Amparo 1208/2020	2'264,137.62
Dionisio Núñez Verdín	Haber por Retiro	2019	Ejecución, Amparo 1159/2020	2'880,828.80
Ernesto Martínez Sainz	Haber por Retiro	2019	Amparo 2030/2021	1,995,792.03
Fernando Llamas Macías,	Haber por Retiro	2019	Amparo 44/2020	2'418,310.42
María Dolores Grajeda Flores	Haber por Retiro	2019	Dictaminado por Pleno.	2'726,656.01
Martín Antonio Millanes Salido	Haber por Retiro	2019	Amparo 571/2022	1'262,040.96
Ramón Ramírez Hernández	Haber por Retiro	2019	Trámite / Consejo de la Judicatura.	1'718,730.79
Irma Larios Guzmán	Haber por Retiro	2019	Dictaminado por Pleno	1'904,401.10
José de Jesús Sánchez Sánchez	Haber por Retiro	2019	Trámite / Consejo de la Judicatura.	1'637,503.98
José de Jesús Sánchez López	Haber por Retiro	2019	Trámite / Consejo de la Judicatura.	1'155,219.39
Sandra Nicolasa Díaz Robles	Haber por Retiro	2019	Amparo 2386/2021	864,999.61
Juan Francisco Chavira Mata	Haber por Retiro	2015	Amparo 921/2022	2,243,006.98
TOTAL				28,414,524.08



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Tabla 2: Solicitudes registradas pendientes de cuantificar

JUEZ EN RETIRO	OBLIGACIÓN DE PAGO	ESTATUS	SOLICITUD/ PERIODO
José Antonio López Rodríguez	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2015
Francisco Torres Pérez	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2015
José Guadalupe Lomelí González	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2015
José Gabriel Rodríguez Rodríguez	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2016
Antonio Preciado Vásquez	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2016
María Mercedes Espinoza Castillo	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2016
Sergio Martínez Ceja	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2016
Francisco Torres Pérez	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2016
José Antonio López Rodríguez	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2016
Roberto Orozco Gutiérrez	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2016
Arnulfo Pérez Chavarin	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2016
José Avalos Pelayo	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2016
Guillermo Rentería Gil	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2017
Marco Antonio Madrigal Sánchez	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2017
José Salinas Murillo	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2017
María Marina Bugarín López	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2017
Benjamín Hernández Pizano	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2018
José Alberto Andrade Herrera	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2018
Eduwiges González González	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2018
Rodolfo Hernández Aguirre	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2018
María del Carmen Mejía	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la	2018

Tostado		Judicatura	
José Arévalo Vega	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2018
Francisco Ulloa Sánchez	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2018
José de Jesús Ángulo Aguirre	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2019
María Armida Flores Valdez	Haber por Retiro	Trámite / Consejo de la Judicatura	2019
CANTIDAD PROMEDIO POR CADA JUEZ			1,894,301.60
TOTAL			47,357,540.13

Como es evidente, la obligación de pago por concepto de "Haber por Retiro", a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, excede las posibilidades económicas y financieras de la institución ya que en total asciende a la cantidad de **\$28,414,524 (Veintiocho millones cuatrocientos catorce mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N)**, respecto de los adeudos cuantificados, mismos que se desglosan de la siguiente manera:

Pagos de Haber por Retiro-Amparo

Juez en retiro	Juicio de amparo	Cantidad a pagar
Antonio Fonseca Flores	408/2021	2'109,964.83
Carlos Ramírez Rodríguez	1227/2017	866,012.07
Miguel Ángel Núñez Zambrano	234/2021	2'366,919.49
Adriana Yáñez Gómez	1208/2020	2'264,137.62
Dionisio Núñez Verdín	1159/2020	2'880,828.80
Fernando Llamas Macías	44/2020	2,418,310.42
Ernesto Martínez Sainz	2030/2021	1,995,792.03
Sandra Nicolasa Díaz Robles	2386/2021	864,999.61
Martin Antonio Millanes Salido	571/2022	1'262,040.96
Juan Francisco Chavira Mata	921/2022	2,243,006.98
TOTAL		19,272,012.81



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Pagos de Haber por Retiro dictaminados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, cuya obligatoriedad se encuentra ya expresa en un acuerdo plenario: monto total: **\$4,631,057 (Cuatro millones seiscientos treinta y un mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N).**

Solicitudes de Haber por Retiro en trámite ante el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, que están por ser dictaminadas para su pago: monto total: **\$4,511,454 (Cuatro millones quinientos once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N).**

Y aproximadamente la cantidad total de **\$47,357,540 (Cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N)**, respecto de aquellas solicitudes de Haber por Retiro que se encuentran pendientes de cuantificar, pero que, **en promedio**, debe pagarse por cada Juez que se retira, la cantidad de **\$1,894,301 (Un millón ochocientos noventa y cuatro mil trescientos un pesos 00/100 M.N)**, de acuerdo a las cantidades que arrojan las solicitudes de los jueces efectivamente cuantificadas.

Obligación de pago la anterior, (Haber por Retiro), que ha resultado imposible de pagarse con el presupuesto de egresos asignado por el Ejecutivo Estatal en ejercicios fiscales anteriores, situación que pone en serios predicamentos a la Institución, y que condiciona su funcionamiento con los eventuales procesos judiciales derivados del impago de dicha prestación.

Ahora bien, cabe hacer mención, que, en el presente ejercicio fiscal 2022, en lo que va del año, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco ha realizado erogaciones por la cantidad de **\$16,986,843 (Dieciséis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N)**. por concepto de haber de retiro e indemnización por conclusión de servicios de jueces, **quedando pendiente de pago aún aquellas que se generen en la segunda mitad del año**, por lo que si bien para el presente ejercicio, sí se otorgó presupuesto, el mismo ha sido insuficiente para abatir el rezago en el pago de dicha obligación, máxime que se siguen generando obligaciones de pago mes con mes.

De ahí la necesidad de que el Poder Legislativo, otorgue al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, recursos adicionales a los otorgados en 2022, para cubrir los "Haberes de Retiro", descritos con anterioridad.

INDEMNIZACION POR CONCLUSIÓN DE SERVICIOS.

Ahora bien, con las modificaciones realizadas por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y publicadas en el Periódico oficial "*El Estado de Jalisco*", el 01 de octubre de 2019, se derogó la figura legal denominada Haber por Retiro" y se estableció una nueva obligación a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, de nombre "*DE LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO DE LOS JUECES*", la cual, al igual que la citada en primer término, prevé el pago de una prestación pero ahora a manera de indemnización por conclusión de servicio a los jueces que se retiren de manera forzosa o voluntaria de su cargo cumpliendo con diversos requisitos.

No obstante la inclusión de la citada figura de indemnización a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, nuevamente el legislador **no estableció** los mecanismos en la Ley, para el pago de dicha prestación a los jueces, y peor aún, desvinculó de la obligación de pago de la misma a otras autoridades, como es el caso de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y el Congreso del Estado (encargados de la asignación de recursos), y eliminó del plano legal, la posibilidad de que el Consejo de la Judicatura pueda allegarse de recursos para el pago específico de dicha prestación, sin tener que transferir recursos destinados a necesidades primarias e indispensables de la institución, tales como el pago de salarios, prestaciones de Ley, y otras que se generaron como derechos adquiridos, aquellas en materia de seguridad social, (salud y pensiones) y los irreductibles como el pago de agua, luz, arrendamientos entre otras; situación que anteriormente sí estaba prevista en la figura legal de "Haber por Retiro", en donde se facultaba a la anterior Secretaría de Finanzas del Estado, hoy Hacienda Pública del Estado, para realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley, en cuanto al pago de dicha prestación, lo cual, al haberse suprimido de la Ley, evidentemente condiciona el cumplimiento cabal de lo previsto en la norma, por cuanto hace a la indemnización por conclusión del servicio de los jueces, toda vez que las obligaciones a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como los necesidades y requerimientos de dicha



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

institución, solo pueden cumplirse y cubrirse si se cuenta con un presupuesto suficiente y bastante, lo cual no ha ocurrido en ejercicios fiscales pasados, ni ocurre en el presente.

Ahora bien, desde 2020 a la fecha, se tiene el registro de los siguientes jueces que han petitionado su indemnización por conclusión de servicios:

JUEZ EN RETIRO	OBLIGACIÓN DE PAGO	SOLICITUD/ PERIODO	ESTATUS	MONTO DE LA OBLIGACIÓN
Luis Martín Chan Aviña	Indemnización/conclusión de servicios	2020	Amparo 1761/2021	1'818,682.34
Irma Margarita Magdaleno Cervantes	Indemnización/conclusión de servicios	2020	Amparo 714/2021	767,036.32
Alfonso Balderas Calzada	Indemnización/conclusión de servicios	2020	Trámite / Consejo de la Judicatura	1'742,667.79
Guillermo Siordia Romero	Indemnización/conclusión de servicios	2020	Trámite / Consejo de la Judicatura	1'510,314.00
Juan Carlos Rodríguez Sánchez	Indemnización/conclusión de servicios	2021	Amparo 1281/2021	635,264.18
José Enrique Velázquez Martín	Indemnización/conclusión de servicios	2021	Amparo 1748/2021	721,992.24
Jesús Salvador Rivera Claro	Indemnización/conclusión de servicios	2021	Amparo 1008/2022	2,043,456.59
Ismael Hermsillo Casillas	Indemnización/conclusión de servicios	2021	Dictaminado por Pleno	1,180,056.66
Martha Temores Sánchez	Indemnización/conclusión de servicios	2022	Trámite Consejo de la Judicatura	860,436.95
José Efraín López Ramírez	Indemnización/conclusión de servicios	2022	Amparo 918/2022	2,086,796.13
Vitalina Alcaraz	Indemnización/conclusión de servicios	2022	Trámite	1,510,314.00

Tórres	de servicios		Consejo de la Judicatura	
Agustín Flores Balderrama	Indemnización/conclusión de servicios	2022	Trámite Consejo de la Judicatura	2,063,440.21
Patricia Elizabeth Barrera Peralta	Indemnización/conclusión de servicios	2022	Trámite Consejo de la Judicatura	1,547,735.84
TOTAL				18,488,193.30

JUEZ MENOR EN RETIRO	OBLIGACIÓN DE PAGO	SOLICITUD/ PERIODO	ESTATUS	MONTO DE LA OBLIGACIÓN
Miguel Ángel López López Juez Menor	Indemnización/conclusión de servicios	2022	Trámite Consejo de la Judicatura	83,047.25
Salvador Ibarra Martínez Juez Menor	Indemnización/conclusión de servicios	2022	Trámite Consejo de	76,161.22
TOTAL				159,208.47

Pagos de Indemnización por conclusión de servicios con juicio de amparo:

JUEZ EN RETIRO	JUICIO DE AMPARO	MONTO A PAGAR
Luis Martín Chan Aviña	Amparo 1761/2021	1'818,682.34
Irma Margarita Magdaleno Cervantes	Amparo 714/2021	767,036.32
Juan Carlos Rodríguez Sánchez	Indemnización/conclusión de servicios	635,264.18
José Enrique Velázquez Martín	Amparo 1748/2021	721,992.24
Jesús Salvador Rivera Claro	Amparo 1008/2022	2,043,456.59
José Efraín López Ramírez	Amparo 918/2022	2,086,796.13
Total		8,073,227.80



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Dictaminados por el Pleno:

JUEZ EN RETIRO	DICTAMINADO POR PLENO	MONTO A PAGAR
Ismael Hermosillo Casillas	Dictaminado	1,180,056.66

En trámite, en espera de ser dictaminadas:

JUEZ EN RETIRO	TRÁMITE	MONTO A PAGAR
Alfonso Balderas Calzada	Trámite- en espera de dictamen	1'742,667.79
Guillermo Siordia Romero	Trámite- en espera de dictamen	1'510,314.00
Martha Temores Sánchez	Trámite- en espera de dictamen	860,436.95
Vitalina Alcaraz Tórres	Trámite- en espera de dictamen	1,510,314.00
Agustín Flores Balderrama	Trámite- en espera de dictamen	2,063,440.21
Patricia Elizabeth Barrera Peralta	Trámite- en espera de dictamen	1,547,735.84
Miguel Ángel López López Juez Menor	Trámite- en espera de dictamen	83,047.25
Salvador Ibarra Martínez Juez Menor	Trámite- en espera de dictamen	76,161.22
Total		9,394,117.26

Sin embargo, esta Institución se encuentra imposibilitada para hacer frente a tales obligaciones de pago, ya que dichas solicitudes de jueces impactan en la misma partida presupuestal que la de "Haber por Retiro" denominada "fondo de retiro", la cual, desde ejercicios fiscales pasados, no ha podido ser dotada de presupuesto suficiente, debido a la no aprobación de los montos solicitados en el presupuesto de egresos solicitado para hacer frente a todas y cada una de las necesidades del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo anterior, se insiste, resulta indispensable que el Poder Legislativo, otorgue al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, recursos adicionales a los otorgados en 2022, en este caso, para cubrir las solicitudes de indemnización por conclusión de servicio de los jueces existentes cuantificadas y aquellas que se encuentran en trámite.

En resumen, las obligaciones de pago a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, **por concepto de Haber de Retiro ascienden a un total de \$75,772,064 (Setenta y cinco millones setecientos setenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.),** mientras que las relativas a la **Indemnización por Conclusión de Servicios son por**

un monto aproximado de \$18,647,401 (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos un pesos 00/10 M.N.), resultando de la suma de ambas cantidades un gran total de \$94,419,466 (Noventa y cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/10 M.N.), a pagar por concepto de dichas prestaciones, por lo que se solicita al Poder Legislativo y Ejecutivo, sea incluida dicha cantidad total en el presupuesto de egresos que se tenga a bien autorizar al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por cuanto hace al pago de dichas prestaciones.

2. Laudos

El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, tiene trabajadores a su cargo, y como Institución, tiene también la calidad de patrón debido a las relaciones de subordinación que se generan por la relación laboral patrón-trabajador con los más de 2,300 trabajadores con los que cuenta, y por lo tanto, se encuentra obligado también a asumir aquellas obligaciones de pago derivadas de conflictos laborales cuando algún trabajador es despedido injustificadamente o reclama derechos y prestaciones de índole laboral ante la Comisión Substanciadora de Conflictos de Personal de Confianza, y luego, ante los tribunales federales según sea el caso.

Sin embargo, dicha obligación de pago, no ha podido ser cumplida a cabalidad, debido a que el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, no cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente a tales obligaciones, mismas que desde ejercicios fiscales anteriores se han venido acumulando.

No pasa desapercibido que, para el presente ejercicio fiscal, se autorizó un ligero aumento de presupuesto específicamente en este rubro, pero es evidente también, que de no abatirse de manera total el adeudo que trae consigo la institución en tratándose de laudos laborales, resultará imposible cumplir con las obligaciones de ley en ese sentido, pues con las cantidades que se autorizaron para que fueran ejercidas solo en este rubro, apenas bastarán para pagar un par de laudos más sobre el promedio de los que ordinariamente se pagan en el presente ejercicio si se toma en consideración que estamos a mitad de éste y ya fueron



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

cubiertos montos hasta por la cantidad de **\$6,190,808 (Seis millones ciento noventa mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, estando pendiente aún aquellas obligaciones de pago que se generen en la segunda mitad del año, máxime que en el presente ejercicio 2022, se generaron nuevas obligaciones de pago no registradas en el año inmediato anterior.

En ese orden de ideas, a la fecha, se cuenta aún con un total de laudos pendientes por pagar, que ascienden a la cantidad de **\$12,527,036.00 (Doce millones quinientos veintisiete mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, conforme se describe en la tabla que se inserta:

Trabajador	Conflicto laboral/Juicio de amparo	Monto a pagar ordenado
Juan Carlos Ramírez Gloria	Conflicto laboral 04/2010-C	912,858.05
J. Jesús Checa Contreras	Conflicto laboral 05/2010-C	1'762,010.52
Eugenio Tabares Ruiz	Conflicto laboral 13/2012-C	1'220,230.41
Gabriel Alejandro Rodríguez Chávez	Conflicto laboral 26/2017-C	3'155,960.06
Gustavo Adolfo Rueda Koyama	Conflicto laboral 05/2013-C	796,410.18
Karla Eugenia Pulido Peña	Conflicto Laboral 02/2008-C	2'789,299.65
María de Jesús López Llamas	Conflicto Laboral 01/2009-C	490,574.78
Guillermo Olivares Cervantes	Conflicto Laboral 14/2012-C	1'618,138.73
Mónica Nava Panduro	Conflicto Laboral 3/2010-C	1'399,692.75
TOTAL		12,527,036.40

Lo anterior, sin tomar en consideración, todos aquellos conflictos laborales que se encuentran en trámite ya sea ante la propia Comisión Substanciadora de Conflictos de Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, o ante los tribunales de alzada competentes, y que, desde luego, eventualmente pueden derivarse también en obligaciones de pago a cargo de la Institución.

Situación que refleja claramente que, el panorama crítico presupuestal por el que atraviesa el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, no ha cambiado.

De ahí la necesidad de que el Poder Legislativo, otorgue al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, recursos adicionales a los otorgados en 2022, para cubrir los laudos laborales descritos con anterioridad.

Por todo lo anterior, es que este Consejo de la Judicatura, con base en las estimaciones de inversión para la implementación y ejecución de proyectos institucionales, creación de nuevos órganos, así como las cantidades proyectadas para el cumplimiento de las obligaciones de pagos a cargo de esta institución, se determina la necesidad de que el presupuesto considere en esos rubros, la cantidad de **\$323,442,061 (Trescientos veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y dos mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

CAPITULO	CATEGORIA	MONTO
PROYECTOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	\$21,423,530.00
	SISTEMAS Y PROGRAMAS DIGITALES	\$9,036,000.00
	VEHÍCULOS	\$1,780,000.00
	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO	\$2,241,800.00
	JUZGADO DIGNO	\$16,273,552.00
	JUICIO EN LÍNEA	\$25,000,000.00
	CAPACITACIÓN JUDICIAL	\$7,458,605.00
	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$15,700,000.00
	ARCHIVO GENERAL	\$2,256,130.20
TOTAL		\$101,169,617.20
INCORPORACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS	JUSTICIA LABORAL	\$62,000,000.00
	CREACIÓN DE JUZGADOS FAMILIARES	\$51,696,003.00
TOTAL		\$113,696,003.00
OBLIGACIONES DE PAGO	HABER POR RETIRO	\$75,772,064.21
	INDEMNIZACIÓN POR CONCLUSIÓN DE SERVICIOS	\$18,647,401.80
	LAUDOS	\$12,527,036.00
TOTAL		\$106,946,502.01
TOTAL GLOBAL		\$321,812,122.21



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

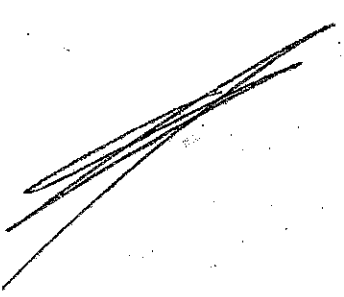
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Luego entonces, tomando en consideración que el presupuesto asignado por legislativo para este ente de gobierno en el ejercicio 2022 fue de **\$1,410,005,500 (Mil cuatrocientos diez millones cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, y que el presupuesto definitivo, a esta fecha, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, importa **\$1,453,844,260 (Mil cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, así, también debe considerarse el recurso transferido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, destinado para el incremento salarial del personal de base de este Consejo de la Judicatura, por la cantidad de **\$10,480,000.00 (Diez millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**; luego entonces, esta institución cuenta con un presupuesto de **\$1,464,324,260 (Mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**; lo que únicamente permite satisfacer apenas las necesidades y requerimientos básicos de operatividad y plantilla de personal de esta institución; sin que fuera posible cubrir la totalidad de las obligaciones de pago, esto es, el pago de haberes por retiro e indemnizaciones por conclusión de servicios, así como el pago de laudos; y, sin que fuera posible implementar y ejecutar proyectos especiales institucionales con recursos públicos propios de este órgano; máxime que se establecieron recursos etiquetados.

En razón de ello, es que se advierte que, a fin de cumplir con los objetivos prioritarios de la función de impartición de justicia, que, además de concentrarse en la actividad jurisdiccional, cuenta con un amplio campo de trabajo administrativo, y que tiene como finalidad el acceso a la justicia, y su impartición pronta y expedita; es que se requiere contar con un presupuesto que permita desarrollar programas de mejoramiento institucional, capacitación judicial, implementación de tecnologías de la información, sistemas y programas digitales, equipamiento tecnológico y mobiliario, adecuación de oficinas, entre otros, y, además, que permitan a esta institución hacer frente a sus obligaciones de pago, de lo contrario, el sistema de justicia en Jalisco permanecerá rebasado por las necesidades sociales.

Los retos adquiridos por el Gobierno estatal actual, y asumidos por el Poder Judicial, conforme al Plan General de Desarrollo Institucional, requieren impostergable e indiscutiblemente la asignación de un presupuesto suficiente para atender los objetivos planteados.

Así, considerando la cantidad a la que asciende el presupuesto con que cuenta este Consejo de la Judicatura para el ejercicio fiscal 2022, en los términos expuestos anteriormente, esto es, **\$1,464,324,260 (Mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.);** sobre el cual se calcula la inflación mínima estimada para el ejercicio 2023, resulta como base presupuestal a para dicho ejercicio el monto de **\$1,537,540,473 (Mil quinientos treinta y siete millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.);** consecuentemente, es que el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, requiere el aumento significativo del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, considerando el importe de los proyectos institucionales, incorporación de nuevos órganos y obligaciones de pago a ejercerse en esa anualidad, por lo que se estima que se le asigne la cantidad de **\$1,859,352,595 (Mil ochocientos cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).**





CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ACUERDO PLENARIO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Y SU PLANTILLA DE PERSONAL ANEXA, QUE CONTEMPLA UN PRESUPUESTO TOTAL DE \$1,859,352,595 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), Y QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES ANEXOS QUE CONTIENEN: EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 ARMONIZADO, LAS PRESENTACIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, EL INGRESO ESTIMADO PARA 2023, LAS PRESENTACIONES DEL PRESUPUESTO 2023 POR UNIDAD PRESUPUESTAL, CAPÍTULO DEL GASTO Y OBJETO DEL GASTO, EL TABULADOR DE SUELDOS Y CATÁLOGO DE PUESTOS POR NIVEL, LA PLANTILLA DE PERSONAL 2023, EL DESGLOSE Y DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO ARMONIZADO 2023.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal de 2023, así como la Contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y la Plantilla de Personal para el ejercicio fiscal de 2023 se regirán por las disposiciones contenidas en este Acuerdo, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y las demás aplicables en la materia.

Artículo 3º. Se consideran de ampliación automática las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con una justificación

programática y la previsión de ingresos adicionales a los aprobados, siendo para el año 2023 las siguientes:

Partida	Concepto
1221	Salarios para personal eventual en los órganos jurisdiccionales
1341	Compensaciones
1521	Indemnizaciones por separación.
1522	Indemnizaciones por accidente en el trabajo.
1531	Fondo de Retiro.
1548	Sueldos, demás percepciones y gratificación anual.
1593	Prestación salarial complementaria por fallecimiento.
1611	Impacto al salario en el transcurso del año.
1612	Otras medidas de carácter laboral y económico.
3112	Alumbrado Público (CFE)
3131	Servicio de agua
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados (Exclusivamente estudios diversos).
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración.
3411	Servicios financieros y bancarios.
3551	Reparación y Mantenimiento de equipo de transporte para el servicio de los órganos jurisdiccionales.
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.
3691	Otros servicios de información.
3822	Gastos de orden cultural.
3941	Laudos laborales
3943	Responsabilidad patrimonial.
3944	Otras erogaciones por resoluciones por autoridad competente
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.
3996	Otros servicios integrales.
4246	Programas y Conceptos Complementarios.
5411	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.
5491	Otros equipos de transporte.
5811	Terrenos.
5831	Edificios no residenciales.
5894	Otros bienes inmuebles.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Asimismo, se considerarán de ampliación automática las siguientes partidas:

- I. Las contenidas en los capítulos 6000 "Inversión Pública", y las partidas del 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" que en los conceptos del Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto se destinen a la Inversión;
- II. Las partidas que tengan como fuente recursos de aportaciones federales o estatales que complementen los programas presupuestarios del Consejo de la Judicatura, así como los recursos provenientes de los Ramos 23 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- III. Las que contengan previsiones de recursos concurrentes del Poder Judicial del Estado de Jalisco y la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones federales que se deriven de los convenios celebrados;
- IV. Aquellas partidas que deban ser creadas e incrementadas por aportaciones que por cualquier tipo de concepto realice la Federación al Consejo de la Judicatura;
- V. Las que se incrementen por Donaciones e ingresos propios generados por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco;
- VI. Las partidas a través de las cuales se apliquen los recursos provenientes de donativos que se reciban de terceras personas para un fin determinado;
- VII. Las del Capítulo 7000, relativas al concepto de gasto de provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales;
- VIII. Todas las partidas que tengan modificación en función de las aportaciones a instituciones de seguridad social (SEDAR, Instituto de Pensiones del Estado, IMSS y otros) que se relacionan con las partidas de salarios;
- IX. Las partidas correspondientes a la aplicación de recursos provenientes del pago de las compañías aseguradoras, derivados de siniestros de cualquier índole, así como las primas que se establezcan para su pago periódico;
- X. Las partidas correspondientes al pago de servicios de Seguridad Privada

XI. Las partidas correspondientes a la aplicación de recursos derivados de la ejecución de convenios donde la aportación sea de terceros y que complementen los programas operativos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco;

XII. Las partidas de adeudos de ejercicios fiscales anteriores por concepto de bienes, servicios personales y obra pública; y a excepción de las partidas anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.

La partida presupuestal 1611 "Impacto al Salario en el Transcurso del Año" contendrá las asignaciones que deberán destinarse a las partidas de las necesarias para cubrir los incrementos salariales que se autoricen en el presente ejercicio fiscal.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 4. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de **\$1,859,352,595 (Mil ochocientos cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**, y se distribuye conforme a lo establecido en los diferentes anexos del Presupuesto de Egresos.

Para efecto de lo establecido en la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece montos mínimos y máximos que deberán de aplicar de conformidad a la clasificación de las partidas, siendo dichos montos los establecidos en la tabla reguladora siguiente:

DE		HASTA		FONDO REVOLVENTE	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
1 UMA	\$89.62	300 UMAS	\$26,886.00	X		
+ 300	\$26,886.01	3,000	\$268,860.00		X	



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

UMAS		UMAS			
+ 3,000 UMAS	\$268,860.01	EN ADELANTE			X

Artículo 5. Las adquisiciones por **adjudicación directa** realizadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, como titular del ente, en términos de los artículos 24, fracción X, y 74, numeral I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, o por el servidor público en quien delegue dicha facultad, conforme al precepto mencionado en primer término, se sujetarán a las siguientes reglas, en cuanto a la obligación de rendir un informe al Comité de Adquisiciones respecto de dichas adquisiciones:

- I. Las adquisiciones cuyo monto de operación sea entre **1,116 UMAS** hasta el monto establecido para las adquisiciones realizadas mediante licitación pública sin concurrencia del Comité, señalado en la tabla inserta en el artículo anterior, deberán ser informadas al Comité de Adquisiciones, anexando la documentación que haya servido de sustento para la emisión del fallo respectivo.
- II. Las adquisiciones cuyo monto de operación sea entre **301 UMAS y 1,115 UMAS**, no deberán ser informadas al Comité de Adquisiciones.

Artículo 6. La Comisión de Administración podrá autorizar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas a realizar las transferencias que considere necesarias entre partidas, que deriven de las aportaciones federales o estatales, adicionales a las señaladas en el presente acuerdo.

Artículo 7.- Ninguna dependencia, ni órgano jurisdiccional hará gasto alguno que no conste en el presente presupuesto.

Cualquier petición que se realice, que implique gasto de recursos presupuestales, por parte de cualquier área requirente, deberá acompañarse del formato de visto bueno de validación financiera-presupuestal 2023, emitido por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

CAPÍTULO III

Del Ejercicio del Gasto Público Matriz de indicadores para resultados por programa presupuestario

Unidad responsable: 145 Consejo de la judicatura
Programa presupuestario: 621 Consejo de la judicatura

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos	Unidad de Medida (Meta Valor)	Meta Institucional				
Nombre del Indicador	Formula	Fuentes de Información	Frecuencia	Meta (Valor)						
Fin	Contribuir a Consolidar el estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano a la integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsando condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales	Porcentaje percepción de Inseguridad	(Porcentaje de población de 18 años y mas que se siente insegura en su entidad federativa. (Realizado)/ Porcentaje de la población de 18 y mas que se sienta insegura en su entidad federativa. (Programado))*100	INEGI, Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2019	Anual	70%	Porcentaje	100%	Sistema de monitoreo de indicadores del desarrollo de Jalisco. Para consulta abierta en https://seplan_app.jalisco.gov.mx/mide	Los habitantes del estado de Jalisco tienen la disposición y el compromiso de mejorar sus conductas sociales para la consolidación del estado de derecho
Propósito	Garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, completa e imparcial para mantener la paz social y un estado democrático y de derecho, mediante mecanismos de transparencia y justicia abierta, eficiencia procedimental fortalecimiento de capacidades institucionales, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos humanos, administrativos, políticos y electorales	Porcentaje de población que percibe a los jueces como corruptos	(Porcentaje de población de 18 años y mas que consideran a los jueces como corruptos (Realizado)/ Porcentaje de la población de 18 y mas que consideran a los jueces como corruptos (Programado))*100	INEGI, Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2019	Anual	90%	Porcentaje	100%	Sistema de monitoreo de indicadores del desarrollo de Jalisco. Para consulta abierta en https://seplan_app.jalisco.gov.mx/mide	Los habitantes del estado de Jalisco que presentan un conflicto jurídico tienen el interés y la disposición de solucionar o mediante métodos alternos de solución
Componente	01- Expedientes turnados resueltos	Porcentaje de Asuntos atendidos	(Porcentaje de asuntos atendidos o derivados a la	Reporte mensual de actividades	Trimestral	100%	Porcentaje	100%	Reporte cumplimiento de meta presentado	Los expedientes



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

			instancia competente (Realizado)/ Porcentaje de asuntos atendidos o derivados a la instancia competente (Programado))*100						magistrado presidente	cuentan con toda la información necesaria
Actividad	01-01 Generación de reportes con información de los asuntos resueltos por parte de los órganos administrativos	Total de reportes de resultados	(Total de reportes generados para informar al pleno (Realizado/Total de reportes generados para informar al pleno) (Programado))*100	Reporte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	Mensual	12	Porcentaje	100%	Reporte de cumplimiento de meta presentado al magistrado presidente	Los expedientes son turnados en tiempo y forma

Artículo 8.- Se autoriza a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas el ejercicio del gasto de todas y cada una de las partidas presupuestales expresadas en los términos del presente Acuerdo y sus anexos.

Artículo 9. La comprobación de gasto de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Consejo de la Judicatura deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales

Artículo 10. Por lo que respecta al pago de las prestaciones, a las que tienen derecho tanto el personal de base como el de confianza, éstas quedan autorizadas y establecidas para cada uno de los puestos en los términos del tabulador anexo al presente acuerdo plenario, y al calendario anexo al presente acuerdo.

Para los Jueces, el aguinaldo será entregado en dos partes, la primera en el mes de abril y la segunda parte en el mes de diciembre, calculadas en suma sobre la base equivalente a 41.21 días de las percepciones totales. La prima vacacional, será calculada con un monto de 7.5 días de las percepciones totales; se entregarán en el mes de abril 3.75 días y en el mes de diciembre 3.75 días.

Adicionalmente a los Jueces se les otorgará, de acuerdo a los derechos adquiridos en ejercicios fiscales anteriores, una homologación vacacional por un monto equivalente a

2.7088 días de su sueldo total, que se pagarán en 2 periodos: 1.6044 días en el mes de julio y 1.1044 días en el mes de diciembre.

Artículo 11.- Los trabajadores del Consejo de la Judicatura, podrán recibir un pago adicional por años de servicio y acreditamiento profesional de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE CRITERIOS Y VALORES

A) CRITERIO DE AÑOS DE SERVICIO

DE 05 A 10 AÑOS	3 PUNTOS
DE 11 A 15 AÑOS	4 PUNTOS
DE 16 A 20 AÑOS	5 PUNTOS
DE 21 EN ADELANTE	6 PUNTOS

B) CRITERIO DE ACREDITAMIENTO PROFESIONAL

3 DIPLOMAS EN ADELANTE	1 PUNTOS
1 LICENCIATURA Ó MÁS	2 PUNTOS
POST- GRADO ESPECIALIDAD	3 PUNTOS MÁS DE UNA ESPECIALIDAD 4PTOS
MAESTRIA	5 PUNTOS
2 MAESTRIAS Ó MÁS	6 PUNTOS
DOCTORADO	7 PUNTOS

C) CRITERIO DE PARTICIPACION EN CURSO DE CAPACITACIÓN

2 PUNTOS POR CURSO
VALOR DE LOS PUNTOS

CRITERIO A Y B

CRITERIO C



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONSEJERO	212.00
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	106.00
JUECES Y DIRECTORES	106.00
RESTO DEL PERSONAL	54.00

CONSEJERO	1,054.00
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	424.00
JUECES Y DIRECTORES	424.00
RESTO DEL PERSONAL	106.00

TABLAS DE ACREDITACION PROFESIONAL Y ANTIGÜEDAD

CONSEJEROS		
PUNTOS		
1	212	\$ 212.00
2	212	\$ 424.00
3	212	\$ 636.00
4	212	\$ 848.00
5	212	\$ 1,060.00
6	212	\$ 1,272.00
7	212	\$ 1,484.00
8	212	\$ 1,696.00
9	212	\$ 1,908.00
10	212	\$ 2,120.00
11	212	\$ 2,332.00
12	212	\$ 2,544.00

JUECES, DIRECTORES Y SEC. DE ACUERDOS		
PUNTOS		
1	106	\$ 106.00
2	106	\$ 212.00
3	106	\$ 318.00
4	106	\$ 424.00
5	106	\$ 530.00
6	106	\$ 636.00
7	106	\$ 742.00
8	106	\$ 848.00
9	106	\$ 954.00
10	106	\$ 1,060.00
11	106	\$ 1,166.00
12	106	\$ 1,272.00

RESTO DEL PERSONAL		
PUNTOS		
1	54	\$ 54.00
2	54	\$ 108.00
3	54	\$ 162.00
4	54	\$ 216.00
5	54	\$ 270.00
6	54	\$ 324.00
7	54	\$ 378.00
8	54	\$ 432.00
9	54	\$ 486.00
10	54	\$ 540.00
11	54	\$ 594.00
12	54	\$ 648.00

TABLAS DE CURSOS TOMADO

2 PUNTOS POR CURSO

CONSEJEROS	\$ 1,054.00
------------	-------------

JUECES, DIREC. Y SEC. DE ACUERDOS	\$ 424.00
-----------------------------------	-----------

RESTO DEL PERSONAL	\$ 106.00
--------------------	-----------

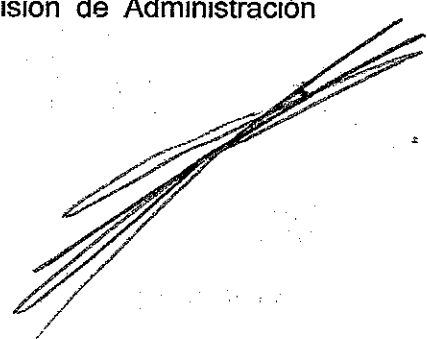
PUNTOS		
2	\$1,054.00	\$ 2,108.00

PUNTOS		
2	\$ 424.00	\$ 848.00

PUNTOS		
2	\$106.00	\$212.00

Artículo 12.

A efecto de conformar un Sistema de Política Salarial basada en percepciones salariales dignas, asignadas conforme a la proporcionalidad entre trabajo desempeñado, naturaleza e importancia de la función, el riesgo de sufrir daño físico y atendiendo a la disponibilidad presupuestal, se autoriza a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos:



I. Modificar y actualizar, a través de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, el tabulador de sueldos, conforme a los requerimientos laborales, las negociaciones salariales y a las repercusiones y ajustes que se generen de dicha negociación.

Asimismo, se le faculta para que, por conducto de la Dirección antes señalada, a partir de la expedición de nuevos nombramientos de personal en sus diferentes modalidades, se establezcan el sueldo;

II. Efectuar a través de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la conversión de plazas por: cambio de puesto, jornada, nomenclatura, centro de trabajo y sueldo, conforme a las políticas y lineamientos administrativos vigentes y que se cumpla con los siguientes requisitos:

a) Respetar el Acuerdo de Austeridad emitido por el Poder Ejecutivo el 13 de marzo de 2013;

b) Petición expresa, por el órgano administrativo o jurisdiccional de adscripción del personal involucrado;

c) Que los movimientos planteados se encuentren justificados por necesidades de servicio; y

d) No podrán actualizarse o modificarse, o realizar modificaciones o actualizaciones, en aquellas plazas con salarios superiores a los \$37,000 pesos brutos mensuales, en cuyo caso se requerirá autorización previa del Pleno del Consejo.

III. Dada la necesidad de establecer estructuras óptimas organizacionales en el personal de base del Consejo de la Judicatura, se autorizan las adecuaciones que cumplan este propósito; y llevar a cabo las modificaciones presupuestales que lo anterior exija y resulten necesarias, exclusivamente entre partidas comprendidas del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

Artículo 13. Se autoriza a la Comisión de Administración y Órganos del Consejo de la Judicatura para que por conducto de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas:



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

I. Se incorpore o modifique las plazas de la plantilla de personal; así como para calcular y pagar los estímulos, compensaciones, treceavo mes, homologaciones, indemnizaciones o programas de retiro a los empleados del Consejo de la Judicatura; atendiendo las necesidades del servicio, conforme la disponibilidad presupuestal; asimismo, se faculta a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas para que realice las transferencias presupuestales que se deriven de la presente autorización y establezca los lineamientos y políticas de aplicación;

II. Se implemente, en su caso, un Programa de Retiro de personal, sujeto a disponibilidad presupuestal y realizando las transferencias que correspondan a la partida 1531 "Fondo de Retiro".

Artículo 14. Para las compras llevadas a través de un proceso de licitación o aquel establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se autoriza a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas para recibir entregas parciales, y a realizar todos los pagos de acuerdo a las entregas que ésta programe de acuerdo a las necesidades de abasto de los diferentes órganos en el Estado.

Artículo 15. Se autoriza a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas para que durante el presente ejercicio fiscal realice los pagos de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable mismos que son proveídos por la Comisión Federal de Electricidad, así como el ente público municipal que preste los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, por tratarse de proveedores que son los únicos que pueden ofrecer dichos servicios.

Artículo 16. Se autorizan la renovación de los contratos y los pagos correspondientes por arrendamientos de bienes inmuebles que utiliza este H. Consejo para la operación de los juzgados y oficinas administrativas, para lo cual se instruye a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas realice las acciones conducentes para la elaboración de nuevos contratos y de renovación de aquellos que estén vencidos o estén por vencerse.

Artículo 17. La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas colaborará en la formulación y validación de los programas presupuestarios de los diferentes órganos jurisdiccionales y administrativos y sus matrices de indicadores.

Artículo 18. Se autoriza la compra de combustibles gasolina y diésel para el ejercicio fiscal 2023 en razón a las necesidades para la operatividad de este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con sujeción al presupuesto de egresos vigente, distribuyendo vales de gasolina de acuerdo al Anexo del presente Acuerdo.

CAPÍTULO IV

De la Transparencia y Evaluación en el Ejercicio del Gasto

Artículo 19. Los diferentes órganos jurisdiccionales y administrativos deberán elaborar Matrices de indicadores para el seguimiento de los Programas Presupuestarios y el ejercicio del Gasto en el Presente Ejercicio Fiscal.


Artículo 20. Con el objeto de mejorar la transparencia de la información presupuestaria, el Consejo de la Judicatura a través de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, deberá publicar un glosario de términos o definiciones presupuestales a fin de facilitar a los ciudadanos la comprensión de los conceptos contenidos en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal que deberá publicarse en su página web.

Artículo 21. El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, deberá publicar de manera semestral un avance del ejercicio del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, así como un seguimiento de las Matrices de Indicadores.

CAPÍTULO V

De la Austeridad y ahorro en el Ejercicio del Gasto

Artículo 22- El gasto en servicios personales y la contratación de plazas administrativas, con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura para el ejercicio fiscal 2023, deberá apegarse a lo aprobado por el presente Presupuesto de Egresos. Previo a la aprobación de Contratación de Personal, se deberá de contar con la validación presupuestal 2023, a través de una clave presupuestal por cada plaza.





CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Artículo 23.- No se incrementarán los sueldos del personal de confianza del Consejo de la Judicatura, ni se podrán contratar plazas con retroactividad mayor a 30 días naturales al día de pago.

Artículo 24.- No se podrán, comisionar o direccionar, en el Consejo de la Judicatura a servidores públicos sin la autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura. El Pleno del Consejo, definirá en los casos donde considere necesario comisionar al personal de forma temporal para actividades específicas, decidiendo el periodo de tiempo y las tareas que habrán de realizar.

Artículo 25.- Los gastos de consumo de alimentos para servidores públicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura están restringidos, tanto dentro del horario de trabajo, como por actividades laborales extraordinarias a las normales fuera de la jornada establecida de trabajo. Exceptuando de esta restricción los gastos que se deriven para la construcción y/o remodelación de instalaciones del Consejo de la Judicatura.

Artículo 26.- Queda prohibida la adquisición, con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura, de alimentos como frutas y verduras, así como artículos de cafetería, galletas, refrescos, jugos, cafés, botellas de agua en cualquier presentación, botanas, así como cualquier otra clase de alimentos. Permitiéndose sólo lo establecido en el artículo 25 y la adquisición de agua purificada de garrafón de 20 litros, de manera centralizada de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 27.- El uso y manejo de los fondos revolventes del Consejo de la Judicatura queda restringido, así como toda compra de bienes, arrendamientos y servicios a manera de reembolso, por lo que toda adquisición debe ser centralizada y de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 28.- Solo se autorizará el pago de viáticos de transporte, alimentos, hospedaje y aquellos que sean indispensables para la prestación de un servicio público o el cumplimiento de una función pública del Consejo de la Judicatura; quedando prohibidos los gastos para reuniones de trabajo.

Artículo 29.- Se reducen al mínimo indispensable el número de vehículos con que cuentan las Unidades Administrativas y Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, quedando prohibida la adquisición de vehículos de lujo o gama alta, y su asignación para uso personal y exclusivo de un funcionario público.

Los vehículos propiedad del Consejo, deberán de permanecer resguardados después de la jornada de trabajo, los fines de semana, días festivos y períodos vacacionales, en los lugares oficiales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

SEGUNDO. La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas con la información contenida en este Acuerdo, deberá formular, dentro de los 30 días hábiles posteriores a su aprobación, los anexos correspondientes al Presupuesto de Egresos, para ser publicados en el Boletín Judicial y en la página electrónica oficial del Consejo de la Judicatura.

TERCERO. Se derogan todos los Acuerdos Plenarios emitidos en ejercicios fiscales anteriores respecto a: la mecánica en las autorizaciones de gasto; el ejercicio del gasto; la comprobación de gasto de los diferentes órganos administrativos y jurisdiccionales; la asignación de plazas; el manejo administrativo de los recursos públicos; los pagos por servicios personales y las prestaciones de los trabajadores; así como cualquier otra disposición que comprometa gasto público de este H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, que contravenga el presente acuerdo.

CUARTO. La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas de acuerdo a los objetivos y necesidades de los programas contenidos en el presente Acuerdo, podrá llevar a cabo las adecuaciones normativas, programáticas y presupuestales necesarias para asegurar el cumplimiento de metas del Plan Estatal de Desarrollo, así como las derivadas del monitoreo y la evaluación.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PRESUPUESTO 2023 POR CAPITULO		
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,383,582,547.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$38,676,837.81
3000	SERVICIOS GENERALES	\$317,641,253.39
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$419,622.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$115,730,169.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$3,302,164.91
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	SUMAS	\$1,859,352,595.07





SUPREMO
TRIBUNAL
DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

La sociedad humana que se integra en el Estado de Jalisco, como la de todo el mundo, se encuentra en constante cambio dado el natural incremento y distribución poblacional, así como por el interés de las personas por el desarrollo y el progreso, de lo que derivan una amplia gama de necesidades a satisfacer por el estado.

Indudablemente que los gobiernos como mandatarios de la sociedad, deben a ella su atención y esfuerzo permanentes, motivo por el cual se debe estar atento a encontrar las mejores formas para asegurar que los servicios y beneficios de la actividad de las dependencias que lo integran, lleguen efectivamente en forma oportuna y eficiente.

Acercar los servicios públicos de justicia y elevar permanentemente su calidad para todos los jaliscienses, denota sin duda una atención oportuna a una exigencia social permanente y más aun en los tiempos recientes en que los conflictos jurídicos y reclamos judiciales se han incrementado sustancialmente tanto entre personas físicas como con personas morales.

La administración de justicia cercana y oportuna mediante tribunales adecuados y eficientes a la par de un personalizado programa de prevención y procuración de justicia, contribuye enormemente a lograr un desarrollo armónico y mantener una sociedad en paz, anhelos que representan las necesidades más sentidas de los jaliscienses, según lo han plasmado en los

foros y consultas realizados en su momento para la consolidación del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

La resolución oportuna, pronta y expedita de todas las controversias judiciales que a diario se generan, es condición para salvaguardar la tranquilidad ciudadana y para la promoción de la armoniosa mecánica productiva y económica que Jalisco requiere para mantener e incrementar sus niveles de eficiencia y competitividad.

Por otra parte, constitucionalmente el Poder Judicial Jalisciense tiene como objeto fundamental el ejercicio de la justicia con el apoyo y colaboración participativa de los sectores comunitarios para proteger y preservar el patrimonio de las personas, sus relaciones y su integridad.

Tiene la obligación de administrar justicia en tribunales que estarán expeditos para impartirla, en los plazos y términos que fijen las leyes, debiendo emitir sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial y su servicio es gratuito, quedando en consecuencia prohibidas las costas judiciales.

De lo anterior se deduce que la oportunidad de la administración de justicia es indispensable para que pueda llegar a serla y por consecuencia entre más cercanas y adecuadas estén las instancias judiciales, mayores posibilidades tendrán los ciudadanos y los profesionales del derecho de contar con un servicio expedito, pronto y completo, propiciando la paz y el desarrollo sociales.

Esta claro, luego entonces, que al ser el subsidio estatal, vía presupuesto, la única fuente de ingresos del Poder Judicial, los recursos que se le asignen deben ser suficientes para su sostenimiento, ampliación y planeación de su crecimiento en su caso, lo que no ha sucedido en los últimos años al quedar relegado como el Poder del estado con nulo crecimiento en su presupuesto, habiendo tenido solo actualizaciones inflacionarias incompletas que a todas luces resultan insuficientes para atender los incrementos sostenidos en las cargas de trabajo judicial que ha tenido el estado.

Tomando en consideración todas estas condiciones y la difícil situación económica que tiene el país de la que no es ajena la entidad, es que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, como órgano máximo de gobierno, revisó, discutió y aprobó el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, que está sustentado en los flujos de ingreso y gasto propios y los reflejados en el techo financiero histórico del Gobierno del Estado de Jalisco, atendiendo en consecuencia los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, equidad, motivación, certeza y proporcionalidad que al efecto señala la ley vigente.

Durante el proceso de conformación de este anteproyecto, ha sido prioridad salvaguardar la estructura operativa jurisdiccional y administrativa para garantizar el eficiente y oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades que constitucional y legalmente le competen al Supremo Tribunal de Justicia, así como las necesidades de impartición de justicia para una sociedad jalisciense que crece exponencialmente y demanda con justa

razón, prontitud, oportunidad, rapidez y altos grados de calidad, eficiencia y eficacia en el trámite de sus asuntos judiciales.


Es responsabilidad compartida por los poderes del Estado motivar las condiciones para garantizar un acceso a un sistema de justicia acorde a las circunstancias que exigen los nuevos tiempos, en ello se reitera el irrestricto compromiso del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco para plantear, como lo hace en este proyecto, el sostenimiento de su estructura para cubrir las necesidades actuales y establecer propuestas reales y factibles que redunden en beneficios tangibles para los gobernados.

Por lo anterior, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 57 párrafos IV, V y VI; la Ley Orgánica del Poder Judicial en los numerales 16 B fracciones IV, XVI y XX, 34 fracciones X y XVII; y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público en los artículos 17, 18, 29, 42 y 45, fue presentado a la consideración de los Magistrados Integranes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, el Proyecto de Presupuesto 2023, habiendo sido aprobado por unanimidad en sesión plenaria, previo análisis, discusión, fortalecimiento y dictaminación.



Para una mejor comprensión, el anteproyecto se divide en dos grandes rubros, el primero técnicamente llamado **Gasto Corriente 2023**, que encuadra una actualización del 9.397 por ciento en relación con el presupuesto asignado para el año en curso, monto con el cual se considera estar en posibilidades de cubrir las ineludibles prestaciones legales, obligaciones fiscales y contribuciones que correspondan y especialmente

desahogar el fuerte compromiso que implica dar cumplimiento cabal a la responsabilidad de impartir justicia en segunda instancia, tarea que, dadas las circunstancias expresadas, amenaza seriamente desde años la salud de las finanzas de esta institución.

El segundo gran rubro también llamado **Proyectos Especiales 2023**, en el que se detallan las propuestas para dar solución a las necesidades más apremiantes del Supremo Tribunal de Justicia.



**COMPONENTES
DEL PROYECTO
DEL
PRESUPUESTO
2023**





**CUENTA
CORRIENTE
2023**



GASTO CORRIENTE

"PROCESO 2023"

El Supremo Tribunal de Justicia, es el máximo órgano jurisdiccional del Estado de Jalisco y cabeza del Poder Judicial, sus facultades están previstas constitucionalmente y detalladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, su reglamento y el propio Reglamento Interno de la Institución.

También en la Constitución Política de nuestra entidad se establece que el Presupuesto del Supremo Tribunal de Justicia es el que contiene el decreto correspondiente del Congreso del Estado, publicado por el Poder Ejecutivo en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco para cada ejercicio anual; se señala que el servicio público de impartición de justicia debe ser pronto, imparcial, integral, expedito y especialmente gratuito, lo que implica una dependencia económica absoluta del subsidio presupuestal para el sostenimiento de los salarios, prestaciones, materiales y servicios necesarios para el desempeño de nuestras funciones.

Adicionalmente, es conveniente señalar que la dinámica social jalisciense en los años recientes ha generado un incremento sostenido en la presentación y resolución de controversias jurídicas que han acumulado fuertes cargas de trabajo, las que habiéndolas sorteado oportuna y eficientemente gracias al esfuerzo generoso de funcionarios y empleados judiciales, tienen aún el riesgo de desbordar la capacidad e infraestructura instalada actual del Supremo Tribunal de Justicia, como de los juzgados de primera instancia.

La situación se ha vuelto más complicada cuando han sido autorizadas reformas a la legislación federal que repercuten en la asignación de nuevas tareas para la justicia local, compromisos ineludibles que en el corto plazo deberá

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL	%
SUELDO	23,506,649.52	282,079,794.22	51.19
NIVELACION SALARIAL	1,989,034.18	23,868,410.16	4.33
SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL	317,916.67	3,815,000.00	0.69
DESPENSA	860,010.79	10,320,129.42	1.87
GRATIFICACION		13,832,466.56	2.51
GRATIFICACION EXTRAORDINARIA		9,188,127.92	1.67
PRIMA VACACIONAL		15,107,265.42	2.74
AGUINALDO		46,322,780.76	8.41
HOMOLOGACION	3,947,862.71	47,374,352.46	8.60
PENSIONES DEL ESTADO	4,087,355.95	49,048,271.35	8.90
SEGURO SOCIAL	783,939.24	9,407,270.85	1.71
CUOTAS SEDAR	467,126.02	5,605,512.22	1.02
APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	700,689.03	8,408,268.33	1.53
SEGURO DE VIDA		2,507,000.00	0.45
INCENTIVOS	313,476.73	3,761,720.80	0.68
APOYO CAPACITACION	18,166.67	218,000.00	0.04
APOYO TRANSPORTE	285,852.50	3,430,230.00	0.62
HONORARIOS	381,500.00	4,578,000.00	0.83
GASTOS MEDICOS MAYORES	915,000.00	11,968,200.00	2.17
APOYO GUARDERIAS	12,716.67	152,600.00	0.03
TOTAL:	\$ 38,587,296.65	\$ 550,993,400.47	100.00

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO
TABULADOR (PROYECTO 2023)

COD	PLAZAS	CATEGORIA	SUELDO	SUELDO ANUAL x NUM PLAZAS	RENVIVELACION SALARIAL	RENVIVELACION SALARIAL ANUAL x NUM PLAZAS	DESPENSA	DESPENSA ANUAL x NUM PLAZAS	HOMOLOG.	HOMOLOG. ANUAL x NUM PLAZAS	APOYO PARA TRANSPORTE	APOYO ANUAL TRANSPORTE	GRATIFIC. ANUAL
1	1	MAGISTRADO PRESIDENTE	191,809.00	2,301,708.00	30,084.18	361,010.16	1,182.20	14,186.40	29,012.08	348,144.86	-	-	-
2	11	MAGISTRADO (Presidente de Sala)	191,809.00	25,318,788.00	30,084.18	3,971,111.76	1,182.20	156,050.40	29,012.08	3,829,594.56	-	-	-
3	22	MAGISTRADO	191,809.00	50,637,576.00	30,084.18	7,942,223.52	1,182.20	312,100.80	29,012.08	7,659,189.12	-	-	-
4	1	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	102,015.00	1,224,180.00	7,237.71	86,852.52	1,182.20	14,186.40	11,522.92	138,275.04	-	-	-
5	1	DIRECCION DE EVALUACION Y CONTROL	74,361.00	892,332.00	5,720.37	68,644.44	1,182.20	14,186.40	11,522.92	138,275.04	-	-	-
6	1	DIRECCION DE ADMINISTRACION	74,361.00	892,332.00	5,720.37	68,644.44	1,182.20	14,186.40	3,258.55	39,102.60	-	-	-
7	1	DIRECCION DE ESCUELA JUDICIAL	74,361.00	892,332.00	5,720.37	68,644.44	1,182.20	14,186.40	3,258.55	39,102.60	-	-	-
8	1	DIRECCION DE CONTRALORIA	74,361.00	892,332.00	5,720.37	68,644.44	1,182.20	14,186.40	3,258.55	39,102.60	-	-	-
9	1	OFICIAL MAYOR	61,642.00	3,698,520.00	4,838.63	13,245.84	1,182.20	70,932.00	13,948.12	836,887.20	-	-	-
10	5	SECRETARIO DE ACUERDOS (Sala Penal)	61,642.00	4,438,224.00	4,838.63	290,317.80	1,182.20	85,118.40	13,948.12	1,004,264.64	-	-	-
11	6	SECRETARIO DE ACUERDOS (Sala Civil)	59,457.00	82,050,660.00	4,838.63	348,381.36	1,182.20	1,631,436.00	13,390.19	18,478,462.20	-	-	-
12	115	SECRETARIO RELATOR	59,457.00	7,848,324.00	4,838.63	6,677,309.40	1,182.20	156,050.40	13,390.19	1,767,505.08	-	-	-
13	11	SECRETARIO AUXILIAR	59,457.00	713,464.00	4,838.63	58,063.66	1,182.20	14,186.40	13,390.19	160,682.28	-	-	-
14	1	SRIO DE COM SUBSTANCIADORA	34,460.00	413,520.00	3,184.86	37,978.32	1,182.20	14,186.40	3,779.01	45,348.12	-	-	62,232.69
15	1	MEDICO	38,019.00	456,228.00	4,788.31	57,459.72	1,182.20	14,186.40	4,022.64	48,271.68	-	-	62,232.69
16	1	JEFE DE DEPARTAMENTO (TESORERIA)	38,019.00	456,228.00	4,788.31	57,459.72	1,182.20	14,186.40	4,022.64	48,271.68	-	-	62,232.69
17	1	JEFE DE DEPARTAMENTO (CONTABILIDAD)	38,019.00	456,228.00	4,788.31	57,459.72	1,182.20	14,186.40	4,022.64	48,271.68	-	-	-
18	16	JEFE DE DEPARTAMENTO	38,019.00	7,299,648.00	4,788.31	919,355.52	1,182.20	226,962.40	4,022.64	772,346.88	-	-	-
19	35	HONORARIOS	11,040.00	4,636,800.00	766.00	18,384.00	1,182.20	28,372.80	6,583.51	158,004.24	-	-	60,228.22
20	2	SECRETARIO PARTICULAR P	33,408.00	801,792.00	766.00	18,384.00	1,182.20	28,372.80	6,137.17	147,292.08	-	-	58,537.26
21	2	JEFE DE PROGRAMACION Y DESARROLLO	24,671.00	2,072,364.00	766.00	64,344.00	1,182.20	99,304.80	3,905.47	328,059.46	-	-	42,300.70
22	7	PROGRAMADOR	22,967.00	275,604.00	766.00	9,192.00	1,182.20	14,186.40	3,750.47	42,848.64	-	-	39,282.81
23	1	ADMINISTRADOR DE COMUNICACIONES Y SISTEM	22,966.00	275,962.00	766.00	9,192.00	1,182.20	14,186.40	3,793.89	45,526.68	-	-	39,656.09
24	1	ANALISTA DE PROCESOS	22,116.00	3,980,880.00	766.00	137,880.00	1,182.20	212,796.00	2,325.96	582,472.80	-	-	37,527.57
25	15	JEFE DE SECCION	20,233.00	2,185,164.00	766.00	92,728.00	1,182.20	127,677.60	2,909.96	314,275.68	-	-	34,257.67
26	9	AUDITOR	22,389.00	537,336.00	766.00	18,384.00	1,182.20	28,372.80	3,413.19	81,916.56	-	-	38,194.03
27	2	CONTADOR "A"	17,420.00	1,254,240.00	321.00	23,112.00	1,182.20	85,118.40	2,516.13	181,161.36	275.00	19,800.00	29,510.72
28	6	TECNICO DE SOPORTE	16,684.00	200,208.00	321.00	3,852.00	1,182.20	14,186.40	2,319.22	27,830.64	275.00	3,300.00	28,129.77
29	1	TECNICO BIBLIOTECARIO	16,796.00	201,552.00	321.00	3,852.00	1,182.20	14,186.40	2,319.22	27,830.64	275.00	3,300.00	28,296.96
30	1	ENFERMERA	16,111.00	966,660.00	321.00	19,260.00	1,182.20	70,932.00	2,078.54	124,712.40	275.00	16,500.00	26,925.31
31	5	COORDINADOR "A"	14,982.00	179,784.00	321.00	3,852.00	1,182.20	14,186.40	2,012.90	24,154.80	275.00	3,300.00	25,156.92
32	1	AUXILIAR TECNICO DE SOPORTE	15,401.00	7,392,480.00	321.00	154,080.00	1,182.20	567,456.00	4,222.72	2,026,905.60	4,100.00	1,988,000.00	29,048.27
33	40	NOTIFICADOR	12,346.00	1,777,824.00	301.00	43,344.00	1,182.20	170,236.80	1,269.01	182,737.44	275.00	39,600.00	20,153.80
34	12	OPERADOR	14,794.00	13,314,600.00	321.00	288,900.00	1,182.20	1,063,980.00	1,837.87	1,654,083.00	275.00	247,500.00	24,619.54
35	75	AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO	14,670.00	4,929,120.00	321.00	107,896.00	1,182.20	397,219.20	1,837.87	617,524.32	275.00	92,400.00	24,435.99
36	28	AUXILIAR TECNICO	13,556.00	39,366,624.00	321.00	932,184.00	1,182.20	3,433,108.80	1,487.80	4,320,571.20	275.00	798,600.00	22,268.78
37	242	AUXILIAR JUDICIAL	13,556.00	7,645,584.00	321.00	181,044.00	1,182.20	666,760.80	1,487.80	839,119.20	275.00	155,100.00	22,268.78
38	47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,298.00	3,118,248.00	275.00	75,900.00	1,182.20	326,287.20	1,225.25	338,169.00	275.00	75,900.00	18,537.71
39	23	AUXILIAR DE INTENDENCIA	12,346.00	740,760.00	301.00	18,060.00	1,182.20	70,932.00	1,269.01	76,140.60	275.00	16,500.00	20,153.80
40	5	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	11,298.00	271,152.00	275.00	6,600.00	1,182.20	28,372.80	1,225.25	29,406.00	275.00	6,600.00	18,537.71
41	2	VELADOR	1,942,255.00	288,593,620.00	176,205.83	23,972,638.20	47,288.00	10,270,953.60	264,429.93	47,563,568.64	7,675.00	3,448,400.00	874,725.08

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL	%
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DOCUMENTOS Y DE ARTÍCULOS OFICIALES	257,994.5917	\$ 3,095,935.10	27.01
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	110,308.6417	1,323,703.70	11.55
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	26,437.6083	317,251.30	2.77
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,483.8792	125,806.55	1.10
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	527,294.8192	6,327,535.43	55.20
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,646.5667	43,758.80	0.38
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	19,144.4750	229,733.70	2.00
TOTAL:	\$ 955,310.38	\$ 11,463,724.58	\$ 100.00

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL		ANUAL	%
SERVICIOS BÁSICOS	359,186.8167	\$	4,310,241.80	11.49
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	111,220.2833	\$	1,334,643.40	3.56
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	253,436.3833	\$	3,041,236.60	8.11
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	12,762.9833	\$	153,155.80	0.41
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	57,433.4250	\$	689,201.10	1.84
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	911.6417	\$	10,939.70	0.03
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	134,011.3250	\$	1,608,135.90	4.29
SERVICIOS OFICIALES	113,955.2083	\$	1,367,462.50	3.65
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,082,372.9708	\$	24,988,475.65	66.63
TOTAL:	\$ 3,125,291.04	\$	\$ 37,503,492.45	100.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2022

CAPITULO 4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL	%
DONATIVOS A INSITTUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9,572.24	114,866.85	100.00
TOTAL:	<u>9,572.24</u>	<u>114,866.85</u>	<u>100.00</u>





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

CAPITULO 5000 MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL	%
<u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</u>	55,810.14	667,321.70	71.76
<u>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</u>	2,734.93	32,819.10	3.53
<u>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</u>	1,823.28	21,879.40	2.35
<u>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	911.64	10,939.70	1.18
<u>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</u>	5,469.85	65,638.20	
<u>ACTIVOS INTANGIBLES</u>	10,939.70	131,276.40	
TOTAL:	77,489.54	929,874.50	78.82



PROYECTOS ESPECIALES



**LIQUIDACIONES,
INDEMNIZACIONES
O FINIQUITOS DE
LEY**

LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES O FINIQUITOS DE LEY

El haber de Retiro es un derecho que consiste en una prestación económica que, en una sola exhibición, será entregada al Magistrado que se retire de manera forzosa o voluntaria de su cargo, así definía la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco al Haber de Retiro aplicable a los Magistrados que han dejado de serlo en activo.

La prestación económica, que es diversa a las percepciones salariales, es un reconocimiento que en su momento fue elevado a nivel constitucional al que accedieron los Magistrados que se enlistan por haber sido designados en el periodo de su vigencia, de tal forma que aunque a la fecha ya no lo prevea la norma fundamental estatal, sigue siendo obligación del Supremo Tribunal de Justicia incorporar en su solicitud de presupuesto anual un proyecto con los recursos necesarios para hacer frente al Haber de Retiro para aquellos Magistrados que actualicen los supuestos normativos.

Así, al destacarse que la única fuente de ingresos del Supremo Tribunal lo es su presupuesto anual, consecuentemente para estar en posibilidad de realizar el pago de la prestación enunciada es que se solicita en el presente proyecto en los términos que la ley aplicable señala.

Adicionalmente, como en cualquier institución pública o privada, las relaciones laborales pueden propiciar obligaciones monetarias no contempladas en el presupuesto ordinario.

Las resoluciones de las autoridades laborales federales imponen a la institución el cumplimiento de sus correspondientes ejecutorias en las que el Tribunal no fue favorecido en las controversias jurídicas que enfrentó, lo que nos lleva a solicitar vía presupuesto los recursos necesarios para sufragar las obligaciones económicas, por ser el presupuesto nuestra única fuente de ingresos de acuerdo con la constitución y las leyes vinculadas.

Huelga decir, que las partidas y montos contempladas en este proyecto de Haberes de Retiro y Laudos se solicita de manera **ESPECÍFICA, ADICIONAL y EXTRAORDINARIA.**

ESPECÍFICA en razón que su destino tiene una identificación clara e inamovible, como lo es el cumplimiento de una imposición legal de una autoridad federal derivada de un juicio de garantías promovido por personas físicas determinadas.

ADICIONAL, virtud a que deberá aprobarse su inclusión en el presupuesto del Supremo Tribunal de Justicia 2023 al margen del monto que por gasto corriente se autorice, esto es, se añadirán separadamente de la cantidad que resulte de aplicar al presupuesto 2022 el índice inflacionario acumulada en el año inmediato anterior de conformidad con el numeral 57 constitucional, en otras palabras de ninguna manera debe formar parte del gasto corriente.

EXTRAORDINARIA, porque se solicita por única ocasión.

Así, los servidores públicos enlistados a continuación ganaron sus respectivos juicios laborales por lo que los montos relacionados son coincidentes con los ordenados en los laudos respectivos.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES O FINIQUITOS DE LEY

LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES O FINIQUITOS DE LEY

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES		\$ 58,707,462.92	100.00
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS			0.00
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES			0.00
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES			0.00
TOTAL:	\$ -	\$ 58,707,462.92	100.00

LAUDOS PENDIENTES A PAGAR

MARIA DE LOURDES LOZANO MAGDALENO	Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito , amparo directo 583/2018, Procedimiento Laboral 4/2014 y 14/2014 (acumulados), Comision Instructora.	\$	2,118,546.34
CARLOS ENRIQUE MUNGUIA VERDUZO	Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, amparo directo 1240/2019. Procedimiento Laboral 05/2015, Comision Instructora.	\$	1,624,510.37
EDGAR ALFREDO RAMIREZ JIMENEZ	Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, amparo directo 1019/2013, Procedimiento Laboral 7/2010-Bis, Comision Instructora	\$	122,731.60
MARCELA TORRES MURO	Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, amparo directo 835/2016. Procedimiento Laboral 1/2012, Comision Substanciadora	\$	1,096,274.37
CARLOS JOSUE GOMEZ	Procedimiento Laboral 02/2010, Comision Substanciadora	\$	3,626,019.87
MARIA DEL ROSARIO ORTEGA MARMOLEJO	Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, amparo directo 357/2020. Procedimiento Laboral 08/2015, Comision Substanciadora	\$	2,004,556.70
EDER GALLEGOS GONZALEZ	Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, amparo directo 634/2020. Procedimiento Laboral 07/2016, Comision Substanciadora	\$	1,770,645.82
IGNACIO CHAVEZ MONROY	Juzgado Octavo 8 de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, Amparo Indirecto 350/2019 (Procedimiento Administrativo 01/2016 Comision Substanciadora)	\$	1,668,638.66
KARLA LIZETH CORTES PEREZ	Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, Amparo Directo 291/2021. Procedimiento Laboral 02/2013 del Indice de la Comision Permanente Substanciadora.	\$	2,529,218.11
		\$	16,561,141.84

HABER DE RETIRO MAGISTRADOS PENDIENTES A PAGAR

HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI	Amparo indirecto 820/2020 del índice del juzgado Decimonoveno de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo	\$	5,697,236.71
GUILLERMO VALDÉZ ANGULO		\$	7,505,772.43
MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS		\$	7,558,444.52
CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ		\$	5,556,905.20
ROGELIO ASSAD GUERRA		\$	5,960,724.54
GREGORIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ		\$	6,013,396.63
GONZALO JULIAN ROSA HERNANDEZ		\$	3,853,841.05
		\$	42,146,321.08

TOTAL POR LAUDOS Y HABER DE RETIRO A PAGAR:

\$ 58,707,462.92



LIC. MARIA DE LOURDES ISABEL LOZANO MAGDALENO
 SECRETARIO RELATOR
 01 de Agosto de 2014 al 24 de Noviembre de 2016

CONCEPTOS	2014	2015	2016	TOTAL
SUELDO BASE	\$ 234,950.00	\$ 575,160.00	\$ 529,038.06	\$ 1,339,148.06
COMPENSACION POR SERVICIOS	\$ 14,998.50	\$ 41,996.40	\$ 38,336.82	\$ 95,331.72
DESPENSA	\$ 4,091.30	\$ 10,229.04	\$ 9,565.38	\$ 23,885.72
AGUINALDO	\$ 32,627.02	\$ 79,883.33	\$ 73,493.84	\$ 186,004.19
PRIMA VACACIONAL	\$ 11,155.26	\$ 34,147.68	\$ 34,329.46	\$ 79,632.40
	\$ 297,822.08	\$ 741,416.45	\$ 684,763.56	\$ 1,724,002.09

PERCEPCIONES

FONDO DE PENSIONES	\$ 22,320.30	\$ 60,391.68	\$ 63,656.10	\$ 146,368.08
SEDAR	\$ 4,699.00	\$ 11,503.20	\$ 10,580.77	\$ 26,782.97
VIVIENDA	\$ 7,048.50	\$ 17,254.80	\$ 15,871.15	\$ 40,174.45
PATRONAL *	\$ 28,194.00	\$ 77,646.60	\$ 158,090.13	\$ 263,930.73
	\$ 39,941.50	\$ 106,404.60	\$ 248,198.15	\$ 394,544.25

PRESTACIONES

TOTAL A PAGAR: \$ 2,118,546.34

% 00'0

MUNGUJA VERDUZCO CARLOS ENRIQUE
JEFE DE SECCION

CONCEPTOS	2015	2016	2017	2018	01 de Enero al 01 de Diciembre de 2019	TOTAL
SUELDO BASE	\$ 197,112.00	\$ 197,112.00	\$ 197,112.00	\$ 197,112.00	\$ 181,233.53	\$ 969,681.53
DESPENSA	\$ 9,819.12	\$ 9,819.12	\$ 9,819.12	\$ 9,819.12	\$ 9,028.13	\$ 48,304.61
ACREDITACION PROFESIONAL	\$ 2,141.76	\$ 2,141.76	\$ 2,141.76	\$ 2,141.76	\$ 1,969.22	\$ 10,536.26
ANTIGÜEDAD	\$ 4,283.04	\$ 4,283.04	\$ 4,283.04	\$ 4,283.04	\$ 3,938.01	\$ 21,070.17
AGUINALDO	\$ 27,376.67	\$ 27,376.67	\$ 27,376.67	\$ 27,376.67	\$ 25,171.32	\$ 134,678.00
PRIMA VACACIONAL	\$ 8,622.12	\$ 8,622.12	\$ 8,622.12	\$ 8,622.12	\$ 7,927.56	\$ 42,416.04
PRIMA VACACIONAL EXT.	\$ 5,475.33	\$ 5,475.33	\$ 5,475.33	\$ 5,475.33	\$ 5,034.26	\$ 26,935.58
GRATIFICACION	\$ 24,639.00	\$ 24,639.00	\$ 24,639.00	\$ 24,639.00	\$ 22,654.19	\$ 121,210.19
TRECEAVO MES	\$ 17,244.26	\$ 17,244.26	\$ 17,244.26	\$ 17,244.26	\$ 15,855.13	\$ 84,832.17
	\$ 296,713.30	\$ 296,713.30	\$ 296,713.30	\$ 296,713.30	\$ 272,811.35	\$ 1,459,664.55

PERCEPCIONES

SEDAR	\$ 3,942.24	\$ 3,942.24	\$ 3,942.24	\$ 3,942.24	\$ 3,624.67	\$ 19,393.63
VIVIENDA	\$ 5,913.36	\$ 5,913.36	\$ 5,913.36	\$ 5,913.36	\$ 5,437.00	\$ 29,090.44
PATRONAL	\$ 23,653.44	\$ 23,653.44	\$ 23,653.44	\$ 23,653.44	\$ 21,748.00	\$ 116,361.76
	\$ 33,509.04	\$ 33,509.04	\$ 33,509.04	\$ 33,509.04	\$ 30,809.67	\$ 164,845.83

PRESTACIONES
(Aportacion Patronal)

TOTAL A PAGAR : \$ 1,624,510.37

MARCELA TORRES MURO
 AUXILIAR JUDICIAL
 H. NOVENA SALA
 01 DE FEBRERO DE 2011 AL 01 DE AGOSTO DE 2017

CONCEPTOS	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
SUELDO BASE	\$ 76,228.00	\$ 85,320.00	\$ 87,888.00	\$ 109,752.00	\$ 111,948.00	\$ 114,420.00	\$ 67,417.00	\$ 652,373.00
DESPENSA	\$ 7,944.22	\$ 9,095.28	\$ 9,450.00	\$ 9,819.12	\$ 10,229.04	\$ 10,658.16	\$ 6,813.10	\$ 64,008.92
AGUINALDO	\$ 10,756.11	\$ 11,850.00	\$ 12,206.67	\$ 15,243.33	\$ 15,548.33	\$ 15,891.67	\$ 9,364.55	\$ 90,860.66
PRIMA VACACIONAL	\$ 3,771.42	\$ 3,933.96	\$ 4,055.76	\$ 4,982.13	\$ 5,090.70	\$ 5,211.60	\$ 3,534.76	\$ 30,580.33
PRIMA VACACIONAL EXT.	\$ 4,810.60	\$ 3,933.96	\$ 4,055.76	\$ 3,048.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,848.99
GRATIFICACION	\$ 9,672.30	\$ 10,762.32	\$ 11,085.49	\$ 13,719.00	\$ 13,993.50	\$ 14,302.50	\$ -	\$ 73,534.81
TRECEAVO MES	\$ 7,058.70	\$ 7,867.94	\$ 8,111.50	\$ 9,964.26	\$ 10,181.42	\$ 10,423.18	\$ -	\$ 53,607.00
ESTIMULO	\$ -	\$ -	\$ 3,662.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,662.00
	\$ 120,241.35	\$ 132,763.46	\$ 140,514.88	\$ 166,528.51	\$ 166,990.99	\$ 170,907.11	\$ 87,129.41	\$ 985,075.71

PERCEPCIONES

SEDAR	\$ 1,524.56	\$ 1,706.40	\$ 1,757.76	\$ 2,195.04	\$ 2,238.96	\$ 2,288.40	\$ 1,348.34	\$ 13,059.46
VIVIENDA	\$ 2,286.84	\$ 2,559.60	\$ 2,636.64	\$ 3,292.56	\$ 3,358.44	\$ 3,432.60	\$ 2,022.51	\$ 19,589.19
PATRONAL	\$ 5,717.10	\$ 7,678.80	\$ 7,909.92	\$ 13,170.24	\$ 15,112.98	\$ 17,163.00	\$ 11,797.97	\$ 78,550.01
	\$ 9,528.50	\$ 11,944.80	\$ 12,304.32	\$ 18,657.84	\$ 20,710.38	\$ 22,884.00	\$ 15,168.82	\$ 111,198.66

PRESTACIONES
 (Aportacion Patronal)

TOTAL A PAGAR : \$ 1,096,274.37

HORAS EXTRAS
(3 HORAS POR DIA)
2010

SUELDO	POR DIA	POR HORA	HORA DOBLE (9)	HORA TRIPLE (6)
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	\$ 123.00
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	\$ 123.00
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	\$ 123.00
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	\$ 123.00
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	\$ 123.00
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	\$ 123.00
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	\$ 123.00
\$ 3,687.36	\$ 246.00	\$ 41.00	\$ 82.00	\$ 738.00

TOTAL SEMANAL = \$ 1,558.00

TOTAL 4 SEMANAS y 4 dias = \$ 6,232.00

* De acuerdo a la Ley Federal de Trabajo articulo 67 : Las horas de trabajo extraordinario se deberan pagar con un ciento por ciento mas del salario que corresponda a las horas de jornada

* De acuerdo a la Ley Federal de Trabajo articulo 68: La prolongacion del tiempo extraordinario que exceda las 9 horas a la semana debiera ser pagado con un doscientos por ciento mas del salario.

EDGAR ALFREDO RAMIREZ JIMENEZ
AUXILIAR JUDICIAL
Horas Extras (3 diarias)
15 de Abril de 2008 al 04 de Febrero de 2010

2008 (37 SEMANAS) = \$ 46,833.12

2009 (52 SEMANAS) = \$ 69,666.48

2010 (4 SEMANAS y 4 DIAS) = \$ 6,232.00

TOTAL HORAS EXTRAS = \$ 122,731.60

* De acuerdo a la Ley Federal de Trabajo artículo 67 : Las horas de trabajo extraordinario se deberán pagar con un ciento por ciento mas del salario que corresponda a las horas de jornada

* De acuerdo a la Ley Federal de Trabajo artículo 68: La prolongacion del tiempo extraordinario que exceda las 9 horas a la semana debera ser pagado con un doscientos por ciento mas del salario.

MARCELA TORRES MURO
 AUXILIAR JUDICIAL
 H. NOVENA SALA
 01 DE FEBRERO DE 2011 AL 01 DE AGOSTO DE 2017

CONCEPTOS	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
SUELDO BASE	\$ 76,228.00	\$ 85,320.00	\$ 87,888.00	\$ 109,752.00	\$ 111,948.00	\$ 114,420.00	\$ 67,417.00	\$ 652,973.00
DESPENSA	\$ 7,944.22	\$ 9,095.28	\$ 9,450.00	\$ 9,819.12	\$ 10,229.04	\$ 10,658.16	\$ 6,813.10	\$ 64,008.92
AGUINALDO	\$ 10,756.11	\$ 11,850.00	\$ 12,206.67	\$ 15,243.33	\$ 15,548.33	\$ 15,891.67	\$ 9,364.55	\$ 90,860.66
PRIMA VACACIONAL	\$ 3,771.42	\$ 3,933.96	\$ 4,055.76	\$ 4,982.13	\$ 5,090.70	\$ 5,211.60	\$ 3,534.76	\$ 30,580.33
PRIMA VACACIONAL EXT.	\$ 4,810.60	\$ 3,933.96	\$ 4,055.76	\$ 3,048.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,848.99
GRATIFICACION	\$ 9,672.30	\$ 10,762.32	\$ 11,085.19	\$ 13,719.00	\$ 13,993.50	\$ 14,302.50	\$ -	\$ 73,534.81
TRECEAVO MES	\$ 7,058.70	\$ 7,867.94	\$ 8,111.50	\$ 9,964.26	\$ 10,181.42	\$ 10,423.18	\$ -	\$ 53,607.00
ESTIMULO	\$ -	\$ -	\$ 3,662.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,662.00
	\$ 120,241.35	\$ 132,763.46	\$ 140,514.88	\$ 166,528.51	\$ 166,990.99	\$ 170,907.11	\$ 87,129.41	\$ 985,075.71

PERCEPCIONES

SEDAR	\$ 1,524.56	\$ 1,706.40	\$ 1,757.76	\$ 2,195.04	\$ 2,238.96	\$ 2,288.40	\$ 1,348.34	\$ 13,059.46
VIVIENDA	\$ 2,286.84	\$ 2,559.60	\$ 2,636.64	\$ 3,292.56	\$ 3,358.44	\$ 3,432.60	\$ 2,022.51	\$ 19,589.19
PATRONAL	\$ 5,717.10	\$ 7,678.80	\$ 7,909.92	\$ 13,170.24	\$ 15,112.98	\$ 17,163.00	\$ 11,797.97	\$ 78,550.01
	\$ 9,528.50	\$ 11,944.80	\$ 12,304.32	\$ 18,657.84	\$ 20,710.38	\$ 22,884.00	\$ 15,168.82	\$ 111,198.66

PRESTACIONES
 (Aportacion Patronal)

TOTAL A PAGAR : \$ 1,096,274.37

ORTEGA MARMOLEJO MARIA DEL ROSARIO
 AUXILIAR JUDICIAL
 23 de Septiembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2023

CONCEPTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
SUELDO BASE	\$ 30,480.73	\$ 114,420.00	\$ 115,572.00	\$ 120,276.00	\$ 132,592.32	\$ 135,244.08	\$ 138,943.44	\$ 147,343.44	\$ 161,196.00	\$ 1,095,069.01
DESPENSA	\$ 5,966.94	\$ 10,658.16	\$ 11,679.60	\$ 11,746.56	\$ 12,228.00	\$ 12,324.00	\$ 13,077.36	\$ 13,077.36	\$ 13,077.36	\$ 103,835.34
AGUINALDO	\$ 2,936.44	\$ 15,891.67	\$ 16,051.67	\$ 16,705.00	\$ 20,082.27	\$ 22,328.79	\$ 23,382.22	\$ 24,547.33	\$ 26,123.00	\$ 169,048.39
TRECEAVO MES	\$ 4,615.58	\$ 10,423.18	\$ 10,664.30	\$ 11,001.88	\$ 12,068.36	\$ 12,297.34	\$ 12,918.40	\$ 13,368.40	\$ 14,578.40	\$ 101,935.84
PRIMA VACACIONAL	\$ 769.26	\$ 5,211.60	\$ 5,302.14	\$ 5,500.95	\$ 6,034.17	\$ 6,148.68	\$ 6,334.20	\$ 6,684.20	\$ 7,165.85	\$ 49,151.05
GRATIFICACION ANUAL	\$ 6,343.72	\$ 14,302.50	\$ 14,446.50	\$ 15,034.50	\$ 18,074.04	\$ 18,555.51	\$ 19,407.93	\$ 20,457.93	\$ 21,897.53	\$ 148,520.16
APOYO AL TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 10,500.00
HOMOLOGACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00	\$ 8,160.00	\$ 16,320.00	\$ 62,880.00
REINVELACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42,120.00	\$ 3,516.00	\$ -
	\$ 51,112.67	\$ 170,907.11	\$ 173,716.21	\$ 180,264.89	\$ 213,079.16	\$ 223,098.40	\$ 230,263.55	\$ 277,258.66	\$ 266,874.14	\$ 1,740,938.79

PERCEPCIONES

SEDAR	\$ 609.61	\$ 2,288.40	\$ 2,311.44	\$ 2,405.52	\$ 2,651.84	\$ 2,704.88	\$ 2,778.86	\$ 2,946.87	\$ 3,223.92	\$ 21,921.34
VIVIENDA	\$ 914.42	\$ 3,432.60	\$ 3,467.16	\$ 3,608.28	\$ 3,977.76	\$ 4,057.32	\$ 4,168.30	\$ 4,420.30	\$ 4,835.88	\$ 32,882.03
PATRONAL	\$ 4,114.90	\$ 17,163.00	\$ 20,225.10	\$ 25,859.34	\$ 28,507.34	\$ 29,077.63	\$ 29,872.83	\$ 25,785.10	\$ 28,209.30	\$ 208,814.54
	\$ 5,638.94	\$ 22,884.00	\$ 26,003.70	\$ 31,873.14	\$ 35,136.94	\$ 35,839.83	\$ 36,819.99	\$ 33,152.27	\$ 36,269.10	\$ 263,617.91

PRESTACIONES

TOTAL A PAGAR: \$ 2,004,556.70

NOTA: MONTO BRUTOS SUJETOS A LAS DEDUCCIONES DE LEY.

EDER GALLEGOS GONZALEZ
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
SUELDO BASE	\$ 115,572.00	\$ 120,276.00	\$ 132,592.32	\$ 135,244.08	\$ 138,943.44	\$ 147,943.44	\$ 161,196.00	\$ 951,167.28
DESPENSA	\$ 11,679.60	\$ 11,746.56	\$ 12,228.00	\$ 12,324.00	\$ 13,077.36	\$ 13,077.36	\$ 13,077.36	\$ 87,210.24
AGUINALDO	\$ 16,051.67	\$ 16,705.00	\$ 20,082.27	\$ 22,328.79	\$ 23,382.22	\$ 24,547.33	\$ 26,123.00	\$ 149,220.28
TRECEAVO MES	\$ 10,604.30	\$ 11,001.88	\$ 12,068.36	\$ 12,297.34	\$ 12,918.40	\$ 13,368.40	\$ 14,578.40	\$ 86,837.08
PRIMA VACACIONAL	\$ 5,302.14	\$ 5,500.95	\$ 6,034.17	\$ 6,148.68	\$ 6,334.20	\$ 6,684.20	\$ 7,165.85	\$ 43,170.19
GRATIFICACION ANUAL	\$ 14,446.50	\$ 15,034.50	\$ 18,074.04	\$ 18,555.51	\$ 19,407.93	\$ 20,457.93	\$ 21,897.53	\$ 127,873.94
APOYO AL TRANSPORTE				\$ 9,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00
HOMOLOGACION			\$ 12,000.00	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00	\$ 16,320.00	\$ 16,320.00	\$ 71,040.00
RENIVALACION						\$ 3,516.00	\$ 3,516.00	\$ 7,032.00
	\$ 173,656.21	\$ 180,264.89	\$ 201,079.16	\$ 206,898.40	\$ 230,263.55	\$ 248,314.66	\$ 266,874.14	\$ 1,535,551.01

PERCEPCIONES

SEDAR	\$ 2,311.44	\$ 2,405.52	\$ 2,651.84	\$ 2,704.88	\$ 2,778.86	\$ 2,946.87	\$ 3,223.92	\$ 19,023.33
VIVIENDA	\$ 3,467.16	\$ 3,608.28	\$ 3,977.76	\$ 4,057.32	\$ 4,168.30	\$ 4,420.30	\$ 4,835.88	\$ 28,535.00
PATRONAL	\$ 20,225.10	\$ 25,859.34	\$ 28,507.34	\$ 29,077.47	\$ 29,872.83	\$ 25,785.10	\$ 28,209.30	\$ 187,536.48
	\$ 26,003.70	\$ 34,873.14	\$ 35,136.94	\$ 35,839.67	\$ 36,819.99	\$ 33,152.27	\$ 36,269.10	\$ 235,094.81

TOTAL A PAGAR: \$ 1,770,645.82

NOTA: MONTOS BRUTOS SUJETOS A LAS DEDUCCIONES DE LEY.

IGNACIO MONROY CHAVEZ
 AUXILIAR JUDICIAL
 01 de Noviembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2023

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
SUELDO BASE	\$ 19,262.00	\$ 120,276.00	\$ 142,615.32	\$ 135,244.08	\$ 138,943.44	\$ 147,343.44	\$ 161,196.00	\$ 854,880.28
DESPENSA	\$ 1,946.60	\$ 11,746.56	\$ 13,206.88	\$ 12,324.00	\$ 13,077.36	\$ 13,077.36	\$ 13,077.36	\$ 78,456.12
ANTIGÜEDAD	\$ 588.88	\$ 3,533.28	\$ 3,533.28	\$ 3,533.28	\$ 3,533.28	\$ 3,533.28	\$ 3,533.28	\$ 21,788.56
AGUINALDO	\$ 2,674.85	\$ 16,705.00	\$ 20,082.27	\$ 22,328.79	\$ 23,380.67	\$ 24,547.33	\$ 26,123.00	\$ 135,841.91
TRECEAVO MES	\$ 1,767.38	\$ 11,001.88	\$ 12,068.36	\$ 12,297.34	\$ 12,668.40	\$ 13,368.40	\$ 14,578.40	\$ 77,750.16
PRIMA VACACIONAL	\$ 706.95	\$ 5,500.95	\$ 6,034.17	\$ 6,148.68	\$ 6,334.20	\$ 6,684.20	\$ 7,165.85	\$ 38,575.00
GRATIFICACION ANUAL	\$ 2,287.36	\$ 15,034.50	\$ 18,074.04	\$ 18,555.51	\$ 19,407.93	\$ 20,457.93	\$ 21,897.53	\$ 115,714.80
APOYO AL TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 10,500.00
HOMOLOGACION	\$ -	\$ -	\$ 11,870.14	\$ 13,200.00	\$ 16,320.00	\$ 8,160.00	\$ 16,320.00	\$ 65,870.14
RENIVELACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42,120.00	\$ 3,516.00	\$ 45,636.00
	\$ 29,234.02	\$ 183,798.17	\$ 227,484.46	\$ 226,631.68	\$ 236,565.28	\$ 280,791.94	\$ 270,407.42	\$ 1,455,012.97

PERCEPCIONES

SEDAR	\$ 385.24	\$ 2,405.52	\$ 2,852.31	\$ 2,704.88	\$ 2,778.86	\$ 2,946.87	\$ 3,223.92	\$ 17,297.60
VIVIENDA	\$ 577.86	\$ 3,608.28	\$ 3,977.76	\$ 4,057.32	\$ 4,168.30	\$ 4,420.30	\$ 4,835.88	\$ 25,645.70
PATRONAL	\$ 3370.85	\$ 25,859.34	\$ 28,507.34	\$ 29,077.63	\$ 29,872.83	\$ 25,785.10	\$ 28,209.30	\$ 170,682.39
	\$ 4,333.95	\$ 31,873.14	\$ 35,337.41	\$ 35,839.83	\$ 36,819.99	\$ 33,152.27	\$ 36,269.10	\$ 213,625.69

TOTAL A PAGAR \$ 1,668,638.66

PRESTACIONES
 (Aportacion Patronal)

KARLA LIZETH CORTES PEREZ
 AUXILIAR JUDICIAL
 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2023

CONCEPTOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
SUELDO BASE	\$ 87,888.00	\$ 109,878.00	\$ 111,578.00	\$ 114,420.00	\$ 115,572.00	\$ 110,253.00	\$ 102,615.32	\$ 135,244.08	\$ 138,943.44	\$ 147,343.44	\$ 161,156.00	\$ 1,275,301.28
DESPENSA	\$ 9,450.00	\$ 9,818.12	\$ 10,229.04	\$ 10,698.16	\$ 11,679.60	\$ 10,257.68	\$ 13,206.88	\$ 12,324.00	\$ 13,077.36	\$ 13,077.36	\$ 13,077.36	\$ 127,365.58
ANTIGÜEDAD	\$ 3,212.40	\$ 3,212.40	\$ 3,212.40	\$ 3,212.40	\$ 3,212.40	\$ 3,212.40	\$ 3,212.40	\$ 3,212.40	\$ 3,212.40	\$ 3,212.40	\$ 3,212.40	\$ 35,336.40
ACREDITACION PROFESIONAL	\$ 2,141.52	\$ 2,141.52	\$ 2,141.52	\$ 2,141.52	\$ 2,141.52	\$ 2,141.52	\$ 2,141.52	\$ 2,141.52	\$ 2,141.52	\$ 2,141.52	\$ 2,141.52	\$ 23,556.72
AGUINALDO	\$ 12,206.67	\$ 15,423.33	\$ 15,548.33	\$ 15,891.67	\$ 16,051.67	\$ 16,705.00	\$ 20,082.27	\$ 22,328.79	\$ 23,380.67	\$ 24,547.33	\$ 26,123.00	\$ 208,288.73
TRECEAVO MES	\$ 8,111.50	\$ 9,894.26	\$ 10,181.42	\$ 10,423.18	\$ 10,604.30	\$ 11,001.88	\$ 12,068.35	\$ 12,297.34	\$ 12,868.40	\$ 13,368.40	\$ 14,578.40	\$ 125,267.44
PRIMA VACACIONAL	\$ 4,055.76	\$ 4,982.13	\$ 5,080.70	\$ 5,211.60	\$ 5,302.14	\$ 5,500.94	\$ 6,034.17	\$ 6,418.68	\$ 6,534.20	\$ 6,684.20	\$ 7,165.85	\$ 62,510.37
GRATIFICACION ANUAL	\$ 11,085.19	\$ 13,719.00	\$ 13,993.50	\$ 14,402.50	\$ 14,446.50	\$ 15,034.50	\$ 16,074.04	\$ 16,535.51	\$ 17,407.93	\$ 20,457.93	\$ 21,897.53	\$ 180,974.13
PRIMA VACACIONAL EXT.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESTIMULO	\$ 3,662.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APoyo AL TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00
HOMOLOGACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,876.14	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00	\$ 16,530.00	\$ 70,910.14
REINVELACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,516.00	\$ 3,516.00
	\$ 145,868.79	\$ 172,487.43	\$ 172,944.91	\$ 176,261.03	\$ 179,010.13	\$ 174,616.92	\$ 229,305.10	\$ 228,452.32	\$ 235,365.92	\$ 253,668.58	\$ 272,228.06	\$ 2,239,309.19

PERCEPCIONES

SEDAR	\$ 1,757.76	\$ 2,197.56	\$ 2,238.56	\$ 2,298.40	\$ 2,311.44	\$ 2,205.06	\$ 2,852.31	\$ 2,704.88	\$ 2,778.87	\$ 2,946.87	\$ 3,223.92	\$ 27,506.03
VUENBDA	\$ 2,636.64	\$ 3,296.34	\$ 3,258.44	\$ 3,432.60	\$ 3,467.16	\$ 3,307.59	\$ 4,278.46	\$ 4,057.32	\$ 4,068.30	\$ 4,420.30	\$ 4,835.88	\$ 41,259.04
PATRONAL	\$ 9,228.24	\$ 13,165.36	\$ 13,112.88	\$ 13,683.60	\$ 20,275.10	\$ 19,294.28	\$ 24,987.68	\$ 23,667.71	\$ 24,315.10	\$ 25,785.10	\$ 28,209.30	\$ 221,143.85
	\$ 13,622.64	\$ 18,679.26	\$ 20,710.38	\$ 22,864.00	\$ 26,003.70	\$ 24,806.93	\$ 32,088.45	\$ 30,429.92	\$ 31,262.27	\$ 33,152.27	\$ 36,269.10	\$ 289,908.92

PRESTACIONES
 (Aportacion Patronal)

TOTAL A PAGAR \$ 2,529,218.11

MGDO. LEON GARIBALDI HECTOR DELFINO


Doce Meses de Salario Integrado (257,018.28x 12)	Años como Magistrado del 06 de Junio de 1997 al 17 de Junio de 2018	14 Días por Año como Magistrado	Monto por Años como Magistrado (305 * \$8,567.27)
\$ 3,084,219.36	21 años y 11 días	305 días en total	2,613,017.35
		\$ 8,567.27	\$ 5,697,236.71

\$ 3,084,219.36 \$ 8,567.27 \$ 2,613,017.35 \$ **5,697,236.71**

Determinación del Salario Mensual Integrado

Percepciones	Mensuales	Anuales
Sueldo	\$ 173,744.00	\$ 2,084,928.00
Compensación	\$ 17,500.00	\$ 210,000.00
Homologación	\$ 26,520.00	\$ 318,240.00
Despensa	\$ 1,089.78	\$ 13,077.36
Aguinaldo	\$	\$ 335,590.00
Prima Vacacional	\$	\$ 122,384.00
	\$	\$ 3,084,219.36

Salario Mensual Integrado (\$ 3,084,219.36/ 12) \$ 257,018.28
 Salario Diario Integrado (\$ 3,084,219.36/ 360) \$ 8,567.27



FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES

En los más recientes años el Estado Mexicano ha suscrito una gran cantidad de instrumentos internacionales de derechos humanos, que derivan en la obligación de aplicarlas a las diferentes materias propias de la justicia local, algunos de los cuales se refieren a los derechos de las niñas, niños y adolescentes que exigen mayor rigor y precisión.

Este cuerpo jurídico en consecuencia conoce de un amplio catálogo de normas que implica una serie de obligaciones para el Estado, concretamente las de respetar y adoptar medidas para su cumplimiento y garantizar los derechos reconocidos en dichos instrumentos.

La parte de los derechos de la infancia está vinculada con el acceso a la justicia, lo que implica que los órganos que integran el Poder Judicial, esto es, quienes tienen a su cargo impartir justicia, son quienes están encargados de garantizar el respeto de dichos derechos.

Asimismo, la reforma constitucional en derechos humanos que entre otras cosas establece que todas las personas son titulares de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; que deberá aplicarse un control de convencionalidad, lo que conlleva a que las normas deberán interpretarse de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos; que deberá favorecer el principio *pro personae*, lo que significa que en las decisiones que se tomen deberá garantizarse la protección más amplia a la persona; e impone a todos los órganos que lo conforman, y en ese sentido al Poder Judicial del Estado, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

A partir de esta reforma, los tratados internacionales constituyen un marco ineludible para la actuación de quienes integran la Judicatura y la Magistratura en dos sentidos: garantizando los derechos que en ellos están reconocidos e interpretando las normas de conformidad con ellos. Asimismo en la lógica de garantizar el principio *pro personae* deberá recurrirse a la norma que la favorezca en mayor medida.

La trascendencia que tiene para nuestra sociedad la correcta y oportuna aplicación de las referidas normas, así como la agilidad y rapidez con que se han venido pronunciando las reformas hace necesario un análisis minucioso de la vigencia y proceso de actualización que guarda la ley a aplicar, con independencia de la revisión de fondo en lo que ve al asunto en turno.

Adicionalmente, el crecimiento de la demanda de justicia y la fuerte competencia dentro de los negocios jurídicos entre las partes, obligan a nuestras instituciones judiciales a fortalecer su estructura de personal para corresponder a la justificada petición de celeridad y calidad que enfrenta el Poder Judicial.

Luego entonces, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, ha considerado necesario y prioritario fortalecer las estructuras de personal de las Salas para que puedan contar con un Secretario Relator Especializado en la revisión de las vigencias de las normas como de la jurisprudencia a utilizar en cada toca, por ello autorizó en sesión plenaria y por unanimidad incorporar el presente proyecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de esta Institución, compuesto por 33 Secretarios Relatores y 33 Auxiliares Judiciales.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO PRESUPUESTO 2023

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES		52,498,362.51	100.00
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS			0.00
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES			0.00
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES			0.00
TOTAL	\$ -	\$ 52,498,362.51	100.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2022**

FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

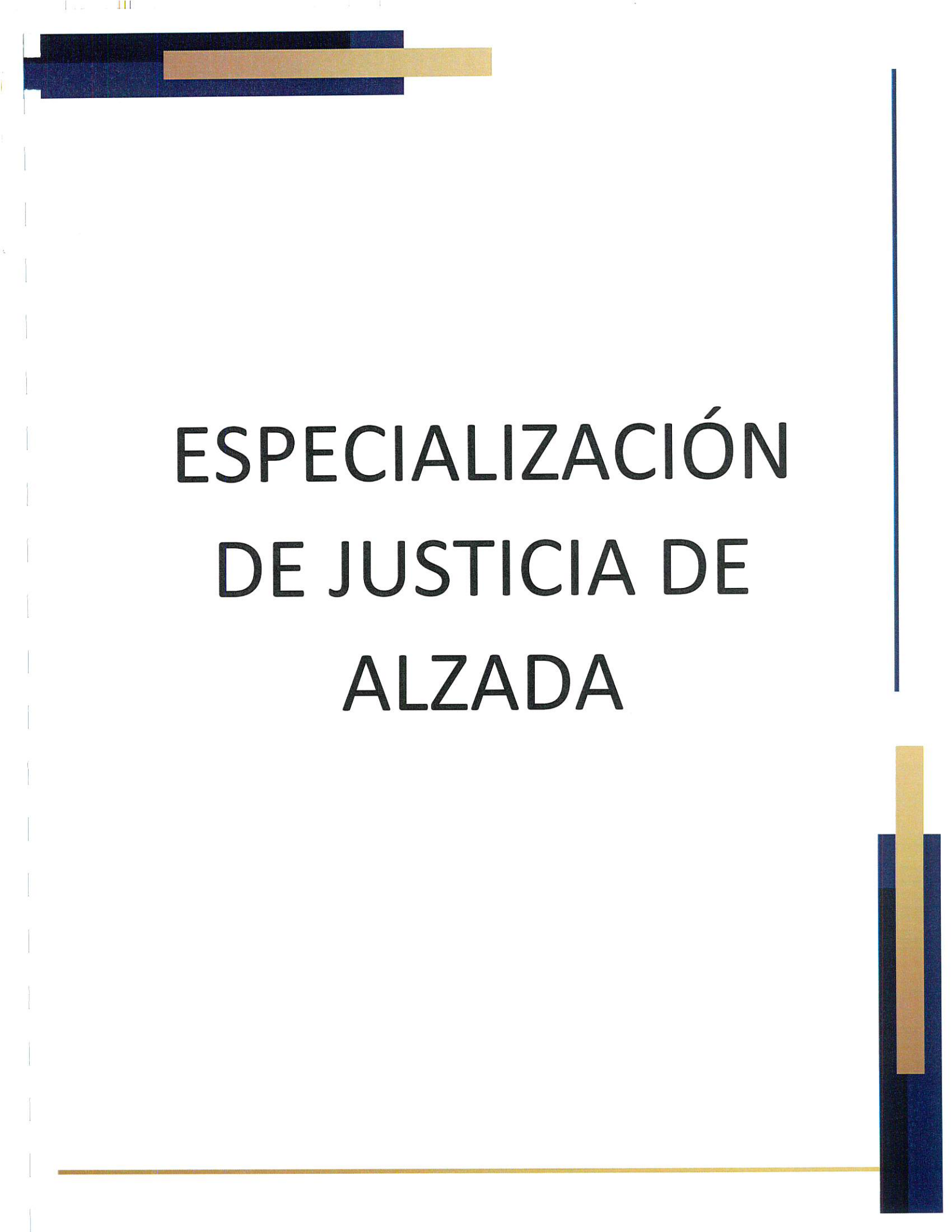
CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SUELDO	2,387,583.00	28,650,996.00
COMPENSACIÓN	155,628.00	1,867,536.00
DESPENSA	71,925.48	863,105.76
HOMOLOGACIÓN	448,800.00	5,385,600.00
APOYO AL TRANSPORTE	8,250.00	99,000.00
GRATIFICACIÓN ANUAL	60,218.21	722,618.49
GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	40,090.60	481,087.20
PRIMA VACACIONAL	133,701.12	1,604,413.47
AGUINALDO	398,618.00	4,783,416.00
PENSIONES	489,454.68	5,873,456.16
SEGURO SOCIAL	77,357.28	928,287.36
SEDAR	47,751.66	573,019.92
SEGURO DE VIDA	8,178.56	98,142.66
GASTOS MÉDICOS MAYORES	47,306.96	567,683.49
TOTALES:	4,374,863.54	52,498,362.51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



PROYECTO PRESUPUESTO 2022

NO. PLAZAS	CATEGORIA	PLAZAS ANUALES	COMPLEMENTOS ANUALES NUM PLAZAS	DETERMINACION ANUALES NUM PLAZAS	PROMOCCIONES ANUALES NUM PLAZAS	APOYO ANUAL TRANSPORT	GRATIAS ANUALES NUM PLAZAS	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA POR NUMERODE	SEMESTRALES ANUALES NUM PLAZAS	PENSIONES ANUALES NUM PLAZAS	TEST ANUALES NUM PLAZAS	SEDAF ANUALES NUM PLAZAS	SEGURO VIDA ANUALES NUM PLAZAS	GASTOS FEDERATIVOS ANUALES NUM PLAZAS
33	SECRETARIO RELATOR	23,331,528.00	1,751,506.00	481,552.88	#####	99,000.00	-	-	3,921,357.00	4,782,863.24	618,552.00	486,630.56	49,071.33	567,663.49
33	AUXILIAR JUDICIAL	5,319,468.00	116,028.00	481,552.88	558,560.00	99,000.00	#####	#####	862,059.00	1,090,492.92	309,735.36	106,369.36	49,071.33	-
66		28,650,996.00	1,867,536.00	863,105.76	#####	99,000.00	#####	#####	4,783,416.00	5,873,456.16	928,287.36	573,019.92	98,142.66	567,663.49



ESPECIALIZACIÓN DE JUSTICIA DE ALZADA

ESPECIALIZACIÓN DE JUSTICIA DE ALZADA

Las cargas emergentes de trabajo en segunda instancia, han copado la capacidad de respuesta de las once salas que conforman el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, colmando de asuntos a las diversas ponencias que saturan al número limitado de personal con el que cuentan.

Las referidas cargas que se han presentado en los más recientes años han dejado la experiencia que existen materias en las que se ha centrado el incremento y otras que resultan también necesarias por las reformas implementadas, lo que en principio lleva a proponer alternativas para generar las mejores condiciones para hacer frente al nuevo derrotero marcado por la demanda de justicia en Jalisco.

En razón de lo anterior es que se propone la creación de dos salas colegiadas y una unitaria piloto que permita explorar la regionalización de la justicia estatal de segunda instancia.

- Sala Especializada en Materia Familiar
- Sala Especializada en Ejecución de Penas
- Sala Unitaria Regional

En efecto, no obstante la detalles específicos que se han esgrimido respecto del impacto real en el incremento de trabajo en su substanciación de la justicia en materia familiar, la experiencia lleva a considerar de entrada los requerimientos de equipo tecnológico y la capacitación indispensable del personal judicial, independientemente del fortalecimiento y creación de los tribunales correspondientes.

Ante este panorama nuestra entidad debe estar expedita para adaptarse no solo al incremento acelerado de expedientes y tocas en materia familiar, sino también las cargas que las recientes modificaciones legislativas en materia de desaparición de personas y declaración de ausencia provocarán, debiendo prevenir y proporcionar, en igualdad de condiciones a las de otras entidades, los servicios públicos de justicia en todos sus ámbitos, dados los efectos sociales que tiene la justicia en materia familiar y la garantía necesaria oficial para propiciar una adecuada y confiable administración de justicia.

Los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, han valorado estas circunstancias y conscientes de la trascendencia de las reformas aprobadas en materia de Ejecución de Penas, consideran una prioridad la creación de una nueva Sala Colegiada Especializada en Materia de Ejecución de Penas y una diversa en Materia Familiar, con las que se permitiría al Poder Judicial jalisciense otorgar a los gobernados la justicia pronta, integral y expedita que con justa razón reclaman de sus autoridades.

Adicionalmente, se propone la implementación de una Sala Unitaria Regional que explore las posibilidades de habilitar la desconcentración de la justicia de segunda instancia para fortalecer las regiones más importantes del estado y hace realidad los principios constitucionales de justicia en todo el estado.

Con esta propuesta, como con el resto que integran el presente Proyecto de Presupuesto 2023, el Supremo Tribunal de Justicia reitera su compromiso ineludible de actualización, modernización y capacitación para propiciar a nuestra sociedad las mejores herramientas para su desarrollo productivo y convivencia armónica, contribuyendo a conservar el alto lugar que ocupa Jalisco en la escala nacional.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO PRESUPUESTO 2023

INTEGRACION SALAS

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES	6,749,496.26	80,993,955.12	79.66
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	184,217.82	2,210,613.84	2.17
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	935,211.68	11,222,540.16	11.04
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	604,213.25	7,250,559.00	7.13
TOTAL:	\$ 8,473,139.01	\$ 101,677,668.12	100.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

SALA COLEGIADA EN MATERIA FAMILIAR

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SUELDO	1,570,255.00	18,843,060.00
RENIVELACIÓN	138,478.00	1,661,736.00
DESPENSA	42,501.42	510,017.04
HOMOLOGACIÓN	258,450.00	3,101,400.00
APOYO AL TRANSPORTE	16,750.00	201,000.00
GRATIFICACIÓN ANUAL	48,542.51	582,510.15
TRECEAVO MES	32,382.61	388,591.28
PRIMA VACACIONAL	86,638.57	1,039,662.82
AGUINALDO	256,470.42	3,077,645.00
PENSIONES	321,902.37	3,862,828.44
IMSS	42,065.86	504,790.32
SEDAR	27,755.99	333,071.88
SEGURO DE VIDA	13,883.07	166,596.81
GASTOS MÉDICOS	67,406.49	808,877.86
TOTALES:	2,923,482.30	35,081,787.60

NO. PLAZA AS	CATEGORIA	SUeldo ANUAL NUM PLAZAS	REINVELACION SALARIAL NUM PLAZAS	DESPENSA ANUAL NUM PLAZAS	HOMOLOG ANUAL NUM PLAZAS	AROYO ANUAL TRANSPORTE	GRATIFIC ANUAL NUM PLAZAS	TRECEAVO MES ANUAL NUM PLAZAS	PRIMA VAC ANUAL NUM PLAZAS	AGUINALDO ANUAL NUM PLAZAS	PENSIONES ANUAL NUM PLAZAS	IMSS ANUAL NUM PLAZAS	SEDAF ANUAL NUM PLAZAS	SEGURO VIDA ANUAL NUM PLAZAS	GASTOS MED. X NUM PLAZAS
3	MAGISTRADO	6,842,556.00	990,000.00	59,232.08	954,720.00	-	-	-	396,155.55	1,074,084.00	1,402,724.16	56,232.00	93,061.80	113,064.45	619,650.08
1	SECRETARIO DE ACUERDOS	733,008.00	53,076.00	13,077.36	153,000.00	-	-	-	42,948.99	123,230.00	150,266.64	18,744.00	14,660.16	1,487.01	17,202.53
9	SECRETARIO RELATOR	6,363,144.00	477,684.00	117,696.24	1,321,920.00	-	-	-	373,074.66	1,069,461.00	1,304,444.52	168,696.00	127,262.88	13,383.09	154,822.77
1	SECRETARIO AUXILIAR	707,016.00	53,076.00	13,077.36	146,880.00	-	-	-	41,462.74	118,829.00	144,938.28	18,744.00	14,140.32	1,487.01	17,202.53
3	NOTIFICADOR	549,432.00	10,548.00	39,232.08	138,960.00	135,000.00	84,916.77	59,511.84	24,204.93	99,729.00	112,693.56	35,268.68	10,988.64	4,463.03	-
6	AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO	1,055,520.00	21,096.00	78,464.16	120,960.00	18,000.00	145,125.00	94,735.56	46,627.62	172,002.00	216,381.60	58,583.52	21,110.40	8,922.06	-
1	AUXILIAR TECNICO	174,444.00	3,516.00	13,077.36	20,160.00	3,000.00	24,005.43	15,667.88	7,710.58	23,465.00	35,761.08	9,733.32	3,488.88	1,487.01	-
15	AUXILIAR JUDICIAL	2,417,940.00	52,740.00	196,160.40	244,800.00	45,000.00	328,462.95	218,676.00	107,487.75	391,845.00	495,678.60	140,788.80	48,358.80	22,305.15	-
39	TOTAL	18,843,060.00	1,664,736.00	510,017.04	3,101,400.00	201,000.00	582,510.15	388,591.28	1,039,662.82	3,077,645.00	3,862,828.44	504,790.32	333,071.88	166,596.81	808,877.86



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

SALA COLEGIADA ESPECIALIZADA EN MATRERIA FAMILIAR
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,404.13	124,849.54
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,291.21	15,494.55
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	542.65	6,511.85
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	21,833.93	262,007.20
MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	8,303.61	99,643.35
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	391.86	4,702.31
MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	437.36	5,248.28
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	11,251.66	135,019.87
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,654.55	259,854.62
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	460.29	5,523.45
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	55.90	670.78
OTROS MATERIALES Y ARTS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	290.61	3,487.36
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ TRANSPORTE	194.90	2,338.84
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES	146.18	1,754.13
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ COMPUTO	1,691.64	20,299.70
TOTALES:	78,950.48	947,405.82



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

SALA COLEGIADA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
TELEFONÍA TRADICIONAL	8,283.36	99,400.38
TELEFONIA CELULAR	1,364.32	16,371.83
ENERGIA ELECTRICA	9,160.43	109,925.14
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,214.33	122,571.92
AGUA	822.42	9,869.04
SERVICIOS DE CAPACITACION	97.45	1,169.42
SERV DE APOYO, ADMVO, TRADUCC, FOTOCOPIADO	10,790.35	129,484.21
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	12,181.42	146,177.04
SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y	13,844.76	166,137.15
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	438.53	5,262.38
INST REP Y MANTO EQ COMPUTO Y TECNOLOGIAS INFORMATICAS	78.54	942.49
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	61,043.53	732,522.31
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMON ED	1,515.29	18,183.51
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	244,174.10	2,930,089.25
INST REP Y MTO MOBILIARIO EQ ADMON EDUC Y	1,169.42	14,033.00
PASAJES TERRESTRES	1,135.71	13,628.48
PASAJES AEREOS	5,086.04	61,032.45
VIATICOS EN EL PAIS	1,364.32	16,371.83
VIATICOS EN EL EXTRANJERO	1,127.08	13,524.91
CONGRESOS Y CONVENCIONES	389.81	4,677.67
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	877.06	10,524.76
IMPUESTOS Y DERECHOS	339.13	4,069.58
TOTAL:	\$ 385,497.39	\$ 4,625,968.73



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

SALA COLEGIADA ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA:	\$83,771.06	\$1,005,252.69
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN:	\$6,878.81	\$82,545.69
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:	\$174,477.15	\$2,093,725.83
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$5,101.45	\$61,217.38
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	\$4,596.94	\$55,163.33
GRAN TOTAL:	\$274,825.41	\$3,297,904.91



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

SALA UNITARIA

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SUELDO	483,505.00	5,802,060.00
RENIVELACIÓN	43,113.00	517,356.00
DESPENSA	13,077.36	156,928.32
HOMOLOGACIÓN	78,520.00	942,240.00
APOYO AL TRANSPORTE	5,500.00	66,000.00
GRATIFICACIÓN ANUAL	16,277.96	195,335.52
GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	10,764.66	129,175.90
PRIMA VACACIONAL	26,523.68	318,284.20
AGUINALDO	78,824.42	945,893.00
PENSIONES	99,118.55	1,189,422.60
IMSS	12,836.40	154,036.80
SEDAR	8,453.73	101,444.76
SEGURO DE VIDA	4,503.77	54,045.26
GASTOS MÉDICOS	21,513.13	258,157.60
TOTALES:	902,531.66	10,830,379.96



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO PRESUPUESTO 2023

No. Plaza	Categoría	SUELDO ANUAL NUM PLAZAS	REMUNERACION POR NUM PLAZAS	DESERASA ANUAL NUM PLAZAS	MONOLOG ANUAL NUM PLAZAS	APOYO ANUAL TRANSPORTE	ESPECIALIZADO ANUAL NUM PLAZAS	PRESTAMO MENS POR NUMERO DE PLAZAS	PRIMA VACA NUM PLAZAS	ACUMALDO ANUAL NUM PLAZAS	DEFINIONES ANUAL NUM PLAZAS	RENTAS ANUAL NUM PLAZAS	SEDA ANUAL NUM PLAZAS	SEGURO VIDA ANUAL NUM PLAZAS	GASTOS MEDY NUM PLAZAS
1	MAGISTRADO	2,280,852.00	330,000.00	13,077.36	318,240.00	-	-	-	132,051.85	358,028.00	467,574.72	18,744.00	31,020.60	37,688.15	206,550.01
3	SECRETARIO RELATOR	2,121,048.00	159,228.00	39,232.08	440,640.00	-	-	-	124,358.22	356,487.00	434,814.84	56,232.00	42,420.96	4,461.03	51,607.59
1	TECNICO DE SOPORTE	207,144.00	3,516.00	13,077.36	27,600.00	3,000.00	28,955.91	18,357.02	9,055.15	33,967.00	42,464.52	10,652.32	4,142.88	1,487.01	-
1	NOTIFICADOR	183,144.00	3,516.00	13,077.36	46,320.00	45,000.00	28,305.59	19,637.28	8,068.31	33,243.00	37,544.52	11,089.56	3,662.88	1,487.01	-
2	AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO	351,840.00	7,032.00	26,154.72	40,320.00	6,000.00	48,375.00	31,578.52	15,542.54	57,384.00	72,127.20	19,527.84	7,036.80	2,974.02	-
1	AUXILIAR TECNICO	174,444.00	3,516.00	13,077.36	20,160.00	3,000.00	24,005.43	15,667.88	7,710.58	28,465.00	35,761.08	9,733.32	3,488.88	1,487.01	-
3	AUXILIAR JUDICIAL	483,588.00	10,548.00	39,232.08	48,960.00	9,000.00	63,692.59	43,735.20	21,497.55	76,369.00	99,135.72	28,157.76	9,671.76	4,461.03	-
12	TOTAL	5,802,060.00	517,356.00	166,928.32	942,240.00	66,000.00	195,335.52	129,175.90	318,284.20	945,893.00	1,189,422.60	154,036.80	101,444.76	54,045.26	288,157.60



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

SALA UNITARIA

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,468.04	41,616.52
MATERIAL DE LIMPIEZA	430.40	5,164.85
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	180.89	2,170.62
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7,277.98	87,335.74
MAT. IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	2,767.87	33,214.46
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	130.62	1,567.44
MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	145.79	1,749.43
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,750.58	45,006.98
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,218.18	86,618.21
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	153.43	1,841.15
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	18.63	223.59
OTROS MATERIALES Y ARTS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	96.87	1,162.45
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ TRANSPORTE	64.97	779.62
REFAC Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	48.73	584.71
REFAC Y ACCESORIOS MENORES EQ COMPUTO	563.88	6,766.57
TOTALES:	26,316.86	315,802.34



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

SALA UNITARIA

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
TELEFONIA TRADICIONAL	2,761.12	33,133.46
TELEFONIA CELULAR	454.77	5,457.27
ENERGIA ELECTRICA	3,053.48	36,641.72
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,404.78	40,857.31
AGUA	497.39	5,968.70
SERVICIOS DE CAPACITACION	32.48	389.80
SERV DE APOYO, ADMVO, TRADUCC, FOTOCOPIADO	3,596.78	43,161.40
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	4,060.47	48,725.68
SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y	4,614.92	55,379.05
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	146.18	1,754.13
INST REP Y MANTO EQ COMPUTO Y TECNOLOGIAS INFORMATICAS	55.96	671.48
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	27,804.20	333,650.35
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMON EDIFICIOS	505.10	6,061.17
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES:	99,478.34	1,193,740.06
INST REP Y MANTO MOBILIARIO EQ ADMON EDUC Y	389.81	4,677.67
PASAJES TERRESTRES	378.57	4,542.82
PASAJES AEREO	8,766.53	105,198.34
VIATICOS EN EL PAIS	2,462.09	29,545.07
VIATICOS EN EL EXTRANJERO	1,218.61	14,623.32
CONGRESOS Y CONVENCIONES	129.93	1,559.22
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	292.35	3,508.25
IMPUESTOS Y DERECHOS	113.04	1,356.54
	\$ 164,216.90	\$ 1,970,602.80



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

**SALA UNITARIA
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,321.91 \$	123,862.93
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,046.38 \$	12,556.58
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	41,847.83 \$	502,174.01
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	593.82 \$	7,125.84
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	752.49 \$	9,029.85
GRAN TOTAL:	54,562.43	654,749.21



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

SALA COLEGIADA EN EJECUCIÓN DE PENAS

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SUELDO	1,570,255.00	18,843,060.00
RENIVELACIÓN	138,478.00	1,661,736.00
DESPENSA	42,501.42	510,017.04
HOMOLOGACIÓN	258,450.00	3,101,400.00
APOYO AL TRANSPORTE	16,750.00	201,000.00
GRATIFICACIÓN ANUAL	48,542.51	582,510.15
GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	32,382.61	388,591.28
PRIMA VACACIONAL	86,638.57	1,039,662.82
AGUINALDO	256,470.42	3,077,645.00
PENSIONES	321,902.37	3,862,828.44
IMSS	42,065.86	504,790.32
SEDAR	27,755.99	333,071.88
SEGURO DE VIDA	13,883.07	166,596.81
GASTOS MÉDICOS	67,406.49	808,877.86
TOTALES:	2,923,482.30	35,081,787.60



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

SALA COLEGIADA ESPECIALIZADA EN EJECUCION DE PENAS
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,404.13	124,849.54
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,291.21	15,494.55
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	542.65	6,511.85
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	21,833.93	262,007.20
MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	8,303.61	99,643.35
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	391.86	4,702.31
MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	437.36	5,248.28
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	11,251.66	135,019.87
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,654.55	259,854.62
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	460.29	5,523.45
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	55.90	670.78
OTROS MATERIALES Y ARTS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	290.61	3,487.36
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ TRANSPORTE	194.90	2,338.84
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES	146.18	1,754.13
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ COMPUTO	1,691.64	20,299.70
TOTALES:	78,950.48	947,405.82



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

SALA COLEGIADA ESPECIALIZADA EN EJECUCION DE PENAS
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,404.13	124,849.54
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,291.21	15,494.55
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	542.65	6,511.85
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	21,833.93	262,007.20
MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	8,303.61	99,643.35
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	391.86	4,702.31
MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	437.36	5,248.28
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	11,251.66	135,019.87
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,654.55	259,854.62
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	460.29	5,523.45
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	55.90	670.78
OTROS MATERIALES Y ARTS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	290.61	3,487.36
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ TRANSPORTE	194.90	2,338.84
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES	146.18	1,754.13
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EQ COMPUTO	1,691.64	20,299.70
TOTALES:	78,950.48	947,405.82



CENTRAL DE NOTIFICACIONES

CENTRAL DE NOTIFICACIONES

Parte fundamental en la substanciación de los juicios que son tramitados tanto en primera como en segunda instancia lo constituye la comunicación de los autos de los tribunales jurisdiccional. La actividad de notificación soporta en muchos de los casos la agilidad de los procesos y por ende la oportunidad del servicio de administración de justicia.

El crecimiento de la demanda de justicia y la fuerte competencia dentro de los negocios jurídicos entre las partes, obligan a nuestras instituciones judiciales a fortalecer su estructura de personal notificador para corresponder a la justificada petición de celeridad y calidad que enfrenta el Poder Judicial.

Las condiciones geográficas del primer partido judicial en el que se concentran las ciudades que integran la zona metropolitana, su extensión y crecimiento territorial, así como la complejidad de la vialidad que se agrava día con día y la contaminación ambiental que genera el movimiento de vehículos motorizados, son factores que inciden directamente en la necesidad de plantear soluciones en lo que a cada institución corresponda.

El presente proyecto propone concentrar en una sola oficina la actividad de dar a conocer a las partes las notificaciones judiciales de segunda instancia con la creación de una Central de Notificaciones. Su centralización permitiría por un lado profesionalizar esta necesaria y vital función liberando algunas plazas operativas para destinarlas a la función de estudio y análisis jurisdiccional; y por otro lado además de evitar el derroche de recursos al acudir en diversas ocasiones el mismo día a una misma zona, también permitiría con la elaboración de rutas y

programación del trabajo en una sola oficina, disminuir los niveles de contaminación en lo que ve a los vehículos utilizados actualmente para otorgar este servicio.

La habilitación de esta oficina de notificación con 23 nuevas plazas traería una mayor eficiencia para la institución, una aportación responsable a la conservación de nuestro medio ambiente y un fortalecimiento del estudio y cuenta de los importantes asuntos que aquí se ventilan.

Así, el pleno del Supremo Tribunal de Justicia considera que el sistema de justicia estatal tiene en la función de notificar una excelente área de oportunidad para optimizar el servicio público de justicia de apelación. Estamos convencidos que practicar las notificaciones y citaciones con oportunidad y las formalidades del procedimiento mejora sustancialmente la impartición de justicia.

Contar con una mejor organización y distribución de los expedientes, escritos, comunicación de las resoluciones y el diligenciamiento de las cédulas de notificaciones emitidos por las diversas salas especializadas, es posible a partir de la creación de una Central de Notificaciones que concentre las funciones enunciadas en un solo órgano y la implementación de un sistema electrónico integral lo que brindaría mayor eficiencia, economía y certeza.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CENTRAL DE NOTIFICACIONES
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

CENTRAL DE NOTIFICACIONES

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES	138,357.83	2,152,177.49	48.35
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	34,401.08	412,812.99	9.27
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	41,961.68	503,540.11	11.31
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	115,198.61	1,382,383.35	31.06
TOTAL:	\$ 329,919.20	\$ 4,450,913.93	100.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

CENTRAL DE NOTIFICACIONES

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

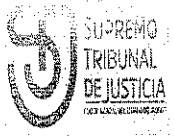
CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SUELDO	83,461.00	1,001,532.00
RENIVELACIÓN	5,256.00	63,072.00
DESPENSA	181.63	2,179.56
HOMOLOGACIÓN	15,257.10	183,085.20
APOYO PARA TRANSPORTE	11,250.00	135,000.00
GRATIFICACIÓN ANUAL		146,128.76
TRECEAVO MES		102,085.97
PRIMA VACACIONAL		50,983.23
AGUINALDO		169,535.00
PENSIONES	17,109.51	205,314.12
IMSS	4,173.37	50,080.44
SEDAR	1,669.22	20,030.64
SEGURO DE VIDA		5,948.04
GASTOS MÉDICOS		17,202.53
TOTALES:	138,357.83	2,152,177.49



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO PRESUPUESTO 2023

NO. PLAZAS	CATEGORIA	SUELDO ANUAL POR NUM PLAZAS	REMUNERACION POR NUM PLAZAS	DEPENSA ANUAL X NUM PLAZAS	TIPOLOG ANUAL X NUM PLAZAS	APOYO ANUAL TRANSPORTE	GRATIFIC ANUAL X NUM PLAZAS	TRESVAYO MES POR NUMERO DE PLAZAS	PRIMA VAC X NUM PLAZAS	AGUINALDO X NUM PLAZAS	PENSIONES ANUAL X NUM PLAZAS	IMSS ANUAL X NUM PLAZAS	SEDAF ANUAL X NUM PLAZAS	SEGURO VIDA ANUAL X NUM PLAZAS	COSTOS MEDICINA NUM PLAZAS
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	462,100.00	52,524.00	13,077.36	44,125.20	-	61,211.99	42,574.13	26,778.30	69,806.00	92,680.56	16,811.76	9,042.00	1,487.01	17,202.53
3	NOTIFICADOR	549,432.00	10,548.00	39,232.08	138,960.00	135,000.00	84,916.77	59,511.84	24,204.93	99,729.00	112,633.56	33,266.68	10,988.64	4,461.03	-
	TOTAL	1,001,532.00	63,072.00	52,309.44	183,085.20	135,000.00	146,128.76	102,085.97	50,983.23	169,535.00	205,314.12	50,080.44	20,030.64	5,948.04	17,202.53



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

CENTRAL DE NOTIFICACIONES

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,757.54	33,090.47
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,895.81	22,749.70
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,170.39	62,044.64
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	6,993.67	83,923.99
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	747.43	8,969.13
GASOLINA	16,568.26	198,819.17
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	137.92	1,655.09
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	68.96	827.55
IMPREVISTOS	61.10	733.24
TOTALES:	<u>34,401.08</u>	<u>412,812.99</u>

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023



CENTRAL DE NOTIFICACIONES
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SERVICIO POSTAL Y MENSAJERÍA	5,170.39	62,044.64
SERVICIO TELEGRÁFICO	861.73	10,340.77
TELEFONÍA TRADICIONAL	3,446.92	41,363.09
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE (ESTACIONAMIENTO)	2,713.74	32,564.89
CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	1,723.46	20,681.55
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,744.87	68,938.49
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19,428.12	233,137.43
IMPUESTOS Y DERECHOS	2,872.44	34,469.24
TOTALES:	\$ 41,961.68	\$ 503,540.11



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

CENTRAL DE NOTIFICACIONES (CAPITULO 5000)

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA:	6172.42	74,068.99
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN:	125.34	1,504.11
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:	21617.70	259,412.40
EQUIPO DE TRANSPORTE:	85128.59	1,021,543.06
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES:	2154.57	25,854.78
GRAN TOTAL:	115,198.61	1,382,383.35



EL CANAL JUDICIAL JALISCIENCE



Hoy más que nunca, la justicia debe ser abierta y cercana para los jaliscienses, por lo que deben implementarse acciones a través de los distintos medios de comunicación tradicionales en complemento de las redes sociales que permitan participar a todos los ciudadanos en las tareas cotidianas de los tribunales.

Entre otros proyectos, se propone abrir por primera vez un canal de televisión como medio de comunicación directa con la ciudadanía, lo que marcaría un precedente institucional, abonando a la recuperación de la imagen de un Poder Judicial transparente, abierto y cercano, y por tanto, más confiable para los jaliscienses.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CANAL JUDICIAL JALISCIENSE
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

SALA UNITARIA

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES	205,000.00	2,460,000.00	40.34
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS		536,045.30	8.79
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES			0.00
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		3,101,910.00	50.87
TOTAL:	\$ 205,000.00	\$ 6,097,955.30	100.00

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012**

PLAZAS	CATEGORIA	SUELDO	SUELDO ANUAL POR NUMRO DE PLAZAS	TOTAL ANUAL BRUTO
1	DIRECTOR GENERAL	75,000.00	300,000.00	300,000.00
1	INGENIERO	35,000.00	420,000.00	420,000.00
1	SUITCH MASTER	20,000.00	240,000.00	240,000.00
1	PRODUCTOR ESPECIAL	20,000.00	240,000.00	240,000.00
1	PRODUCTOR DE ESTUDIO	20,000.00	240,000.00	240,000.00
1	COORDINADOR DE REPRODUCCIÓN	20,000.00	240,000.00	240,000.00
1	COORDINADOR DE POST-PRODUCCIÓN	15,000.00	180,000.00	180,000.00
7		205,000.00	2,460,000.00	2,460,000.00

CONCEPTO	TOTAL
----------	-------

1	DIRECTOR GENERAL	75,000.00
1	INGENIERO	35,000.00
1	SUITCH MASTER	20,000.00
1	PRODUCTOR ESPECIAL	20,000.00
1	PRODUCTOR DE ESTUDIO	20,000.00
1	COORDINADOR DE REPRODUCCIÓN	20,000.00
1	COORDINADOR DE POST-PRODUCCIÓN	15,000.00
7		

LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES O FINIQUITOS

SUELDO, COMPENSACIÓN, DESPENSA Y HOMOLOGACIÓN \$ 2,460,000.00

GRATIFICACIÓN ANUAL

TRECEAVO MES

PRIMA VACACIONAL

AGUINALDO

PENSIONES

IMSS

SEDAR

SEGURO DE VIDA

GASTOS MÉDICOS

INCENTIVOS

PRESTACIÓN SUBSIDIO

IMPUESTO PATRONAL

TOTALES: \$ 2,460,000.00



ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL

DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco cuenta con un archivo de concentración que es el área responsable de la recepción formal y oficial de los tocas y documentos transferidos por las salas y dependencias administrativas para su resguardo, organización, clasificación, sistematización, control y custodia.

En los más recientes años, se ha modificado la Ley Federal y la correspondiente estatal de Archivo, con el objeto principal de garantizar el acceso al acervo archivístico como derecho de la sociedad al acceso a la información pública, para lo cual ha tomado como uno de los ejes principales la promoción y uso de las tecnologías de la información en el manejo de los documentos conformantes del archivo judicial, además de gestionar su adecuada depuración y preparar la administración de los documentos en perspectiva.

La falta de control y desorden en los archivos, afectan los derechos de los ciudadanos dado que va de la mano con la protección de datos para la información ciudadana, es por ello que el objetivo del Supremo Tribunal de de Justicia del Estado además de dar cumplimiento a los ordenamientos de la ley correspondiente, también es facilitar la consulta, administración y recepción de tocas y documentos judiciales para que puedan ser consultados mediante un sistema moderno y adecuado al tipo de servicio del que se trata.

Parte fundamental en las modificaciones aprobadas es la conservación del material archivístico, dado que si bien se cuenta con documentos de uso cotidiano, también se opera con ejemplares históricos que forman parte de la memoria de la ciudad y del estado.

El artículo 7 transitorio de la Ley vigente de archivo de Jalisco establece que las dependencias públicas deberán realizar las adecuaciones presupuestales a fin de incluir una partida para dar cumplimiento a las obligaciones que se derivan de la más reciente reforma.

En ese sentido es que se propone la Digitalización del patrimonio documental del Supremo Tribunal de Justicia en un programa de sistematización y administración de tocas y otros documentos importantes que faciliten su resguardo, organización, clasificación control y custodia y que además propicie la más amplia protección de datos para la información ciudadana.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
ACTUALIZACIÓN ARCHIVO JUDICIAL
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

ARCHIVO JUDICIAL			
	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES	172,911.93	2,074,943.19	31.43
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	6,473.50	77,682.00	1.18
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	207,500.00	2,490,000.00	37.72
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	163,233.33	1,958,800.00	29.67
TOTAL:	\$ 550,118.77	\$ 6,601,425.19	100.00



SUPREMO
TRIBUNAL
DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

SALA UNITARIA

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SUELDO	99,518.00	1,194,216.00
RENIVELACIÓN	2,051.00	24,612.00
DESPENSA	6,538.68	78,464.16
HOMOLOGACIÓN	7,680.00	92,160.00
APOYO AL TRANSPORTE	1,500.00	18,000.00
GRATIFICACIÓN ANUAL	10,337.42	124,049.00
GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	6,921.11	83,053.30
PRIMA VACACIONAL	3,398.88	40,786.54
AGUINALDO	12,382.17	148,586.00
PENSIONES	15,605.04	187,260.48
IMSS	4,589.78	55,077.36
SEDAR	1,522.44	18,269.28
SEGURO DE VIDA	867.42	10,409.07
GASTOS MÉDICOS	-	-
TOTALES:	172,911.93	2,074,943.19



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

No. Plaza	Categoría	SUELDO ANUAL X NUM PLAZAS	RENVIELACIÓN SALARIAL POR NUM PLAZAS	DESPENSA ANUAL X NUM PLAZAS	HOMOLOG ANUAL X NUM PLAZAS	APOYO ANUAL TRANSPORTE	GRATIFIC ANUAL X NUM PLAZAS	UTRECEAVO MES POR NUMERO DE PLAZAS	PRIMAVAS ANUAL X NUM PLAZAS	AGUINALDO ANUAL X NUM PLAZAS	PENSIONES ANUAL X NUM PLAZAS	IMSS ANUAL X NUM PLAZAS	SEDAF ANUAL X NUM PLAZAS	SEGURO VIDA ANUAL X NUM PLAZAS	CANTONIER X NUM PLAZAS
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	644,784.00	14,064.00	52,309.44	65,280.00	12,000.00	87,590.12	58,313.60	28,663.40	104,492.00	132,180.96	37,543.68	12,895.68	5,948.04	-
2	AUXILIAR DE INTENDENCIA	549,432.00	10,548.00	26,154.72	26,880.00	6,000.00	36,458.88	24,739.70	12,123.14	44,094.00	55,079.52	17,533.68	5,373.60	4,461.03	-
	TOTAL	1,194,216.00	24,612.00	78,464.16	92,160.00	18,000.00	124,049.00	83,053.30	40,786.54	148,586.00	187,260.48	55,077.36	18,269.28	10,409.07	-



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

CONCEPTO	SUELDOS Y PERCEPCIONES	GASTO PATRONAL	TOTAL ANUAL
Auxiliar Administrativo	\$ 266,874.14	\$ 47,142.09	\$ 314,016.23
Jefe de Sección	\$ 433,544.04	\$ 72,544.77	\$ 506,088.81
DIFERENCIA			\$ 192,072.58
	TOTAL POR DOS JEFES DE SECCIÓN		\$ 384,145.16

CONCEPTO	SUELDOS Y PERCEPCIONES	GASTO PATRONAL	TOTAL ANUAL
Director de Administración	\$ 1,175,355.17	\$ 425,735.98	\$ 1,601,091.15
Jefe de Departamento	\$ 310,096.98	\$ 137,223.86	\$ 447,320.84
DIFERENCIA			\$ 1,153,770.31
GRAN TOTAL			<u>\$ 1,537,915.47</u>

Se propone homologar categorías ya existentes para que guarden congruencia con las nuevas responsabilidades que les correspondan



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

ACTUALIZACIÓN ARCHIVO JUDICIAL
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIAL ELÉCTRICO	2,584.93	31,019.10
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,040.54	24,486.48
HERRAMIENTAS MENORES	2,067.94	24,815.28
TOTALES:	6,693.40	80,320.86



PROYECTO PRESUPUESTO 2023

ACTUALIZACIÓN ARCHIVO JUDICIAL

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SERVICIO TELEFÓNICO	0.00	-
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	-
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE(ESTACIONAMIENTO)	0.00	-
SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	-
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	218,794.00	2,625,528.00
CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	8,204.78	98,457.30
SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	-
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y T	0.00	-
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	-
Instalación de aire acondicionado		
Cableado de red		
Instalación eléctrica de cómputo		
Instalación eléctrica de Edificio		
Gasto de remodelación y adecuación		
Instalación y configuración servicio de enlace e internet STJ y Sala		
PASAJES	0.00	-
VIÁTICOS	0.00	-
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	-
TOTAL:	\$ 226,998.78	\$ 2,723,985.30



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
MESAS GRANDES	4	4740.54	52,000.00
SILLAS SECRETARIALES	9	4922.87	54,000.00
MOSTRADOR	1	2279.10	25,000.00
ARCHIVEROS	4	10939.70	120,000.00
MESAS PARA SCANNER	2	546.99	6,000.00
MESAS PARA COMPUTADORA	2	711.08	7,800.00
ESCRITORIO SECRETARIAL	5	2734.93	30,000.00
TOTAL:		\$ 26,875.20	\$ 294,800.00
MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN:			
COMPUTADORAS	4	8566.70	1,000,000.00
SCANNER	4	1028.00	120,000.00
NO BREAKS	4		26255.28
TRITURADORAS			72377.90
TOTAL:		\$ 9,594.70	\$ 1,218,633.18
ACTIVOS INTANGIBLES			
SOFTWARES		41023.88	450,000.00
TOTAL:		\$ 41,023.88	\$ 450,000.00
GRAN TOTAL:		77,493.77	1,963,433.18



CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan General del Poder Judicial del Estado de Jalisco reconoce la importancia de impulsar las acciones institucionales relacionadas con la formación, capacitación e investigación del funcionariado judicial o de quienes aspiren incorporarse a la función jurisdiccional. El Plan, señala una serie de temas estratégicos que en atención al diagnóstico presentado es necesario abordar en el marco de los escenarios actuales y de corto plazo, entre los que se encuentran:

- a. La implementación de la reforma en justicia laboral;
- b. La consolidación del sistema de justicia penal oral- Adversarial;
- c. El desarrollo de habilidades digitales;
- d. La Justicia abierta;
- e. La generación de una oferta educativa pertinente para el ámbito jurisdiccional y administrativo en atención a los perfiles de puestos;
- f. La implementación de modalidades no convencionales en la formación y capacitación;
- g. La Ética Judicial y Ética Administrativa;
- h. El desarrollo de propuestas de iniciativas de reforma a la normatividad vigente;
- i. El uso de las Tic's en la impartición de justicia;
- j. Los Derechos Humanos;
- k. El impulso a la investigación científica y la innovación.

Se requiere que las instancias encargadas de la formación, investigación y capacitación trabajen de manera colaborativa y bajo los principios normativos aplicables en la elaboración de programas, proyectos y capacitaciones de calidad, que cumplan con la exigencia y parámetros establecidos.

En razón a los retos y nuevos escenarios que enfrenta el Poder Judicial del Estado de Jalisco se requiere implementar nuevas estrategias para la construcción participativa con el propio funcionariado de las necesidades de formación y capacitación y en conjunto construir la oferta educativa pertinente mediante talleres, cursos, seminarios, conversatorios, diplomados, maestrías o doctorados.

Asimismo, es necesario establecer de manera institucional un modelo de evaluación y seguimiento a las acciones de formación, investigación y capacitación que se han realizado y las que se estén por implementar con la finalidad de brindar elementos estratégicos para la toma de decisiones.

Se requiere contar con un sólido grupo de formadores altamente capacitados (entre otros jueces y magistrados en activo y en retiro) que repliquen su experiencia desde un enfoque teórico-práctico, centrado preferentemente en el estudio de caso.

Partiendo de tres proyectos rectores:

1. Carrera Judicial y Servicio Civil de Carrera del Personal Administrativo
2. Impulso a la Justicia Abierta
3. Implementación de la Justicia Laboral

Como resultado de un diagnóstico se identificaron necesidades económicas como contar con una bolsa de horas para el pago de los docentes de las Maestrías, el pago de matrículas, hospedajes de los docentes, alimentación y transporte. En aspectos generales se deben contemplar los gastos de operación, de las reuniones de academia y de los eventos de capacitación. Además de un fondo de publicaciones y difusión judicial, en donde se consideran los gastos de edición, corrección de estilo, impresión, publicación, registros, gestiones, pagos de derechos y plataformas digitales.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES		0.00	0.00
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS		103,051.97	8.02
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES		913,650.90	71.12
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		268,022.65	20.86
TOTAL:	\$ -	\$ 1,284,725.52	100.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICIO	0.00	0.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCC	1,093.97	13,127.64
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	0.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AGUA PURIFICADA)	0.00	0.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5,551.90	66,622.77
MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	1,777.70	21,332.42
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	0.00
MATERIAL IMPRESO	164.10	1,969.15
TOTALES:	8,587.66	103,051.97



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
VIATICOS EN EL PAÍS	2,584.93	31,019.10
PASAJE AEREOS	12,924.63	155,095.50
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE(ESTACIONAMIENTO)	0.00	-
SERVICIO DE CREACIÓN Y CONTENIDO	2,584.93	31,019.10
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	861.64	10,339.70
CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	-
CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	43,082.08	516,985.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,154.10	25,849.25
CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	2,154.10	25,849.25
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		1,879.40
CONRESOS Y CONVENCIONES		4,698.50
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		2,349.25
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	2,154.10	25,849.25
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,308.21	51,698.50
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO	2,584.93	31,019.10
TOTAL:	\$ 75,393.65	\$ 913,650.90



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			3,190.75 \$	38,288.95
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN:				
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			2,734.93 \$	32,819.10
EQUIPOS Y APARATOS AUDIVISUALES			1,823.28 \$	21,879.40
CAMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO			2,734.93 \$	32,819.10
SOFTWARE			4,558.21 \$	54,698.50
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES			7,293.13 \$	87,517.60
GRAN TOTAL:			22,335.22	268,022.65



RECONOCIMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO

RECONOCIMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO

En atención a los diálogos y ejercicios de comunicación sostenidos con los diversos grupos sindicales, se propone implementar el presente proyecto consistente en la incorporación de un reconocimiento monetario equivalente a 14 días de salario mínimo para todos los trabajadores de todas las categorías del Supremo Tribunal de Justicia, esto es, un monto de aproximadamente \$ 1,990.00 pesos una vez al año, el 28 de septiembre, a los 757 empleados de la institución.

Lo anterior atendiendo que la igualdad laboral virtud a que los otros poderes y dependencias estatales y municipales tienen en sus tabuladores el beneficio enunciado, de conformidad con los argumentos planteados por los grupos sindicales judiciales.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

RECONOCIMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

RECONOCIMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES		1,832,076.26	100.00
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS			
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES			
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES			
TOTAL:	\$ -	\$ 1,832,076.26	100.00

Día del Servidor Público

Salario Mínimo	Días	monto	Número empleados	Total Anual
\$ 172.87	14	\$ 2,420.18	\$ 757.00	\$ 1,832,076.26



PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL

PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL CERO PAPEL

El recurso de apelación es un medio de impugnación a través del cual se busca que un tribunal de jerarquía mayor solucione conforme a Derecho la resolución del inferior.

Dentro del orden jurisdiccional existen dos instancias ordenadas de forma jerárquica. Esto significa que la decisión de un órgano jurisdiccional puede ser revisada por uno superior. Cuando un juez o tribunal emite una resolución judicial, es posible que alguna de las partes implicadas no esté de acuerdo con la decisión. En este caso, habitualmente, la parte puede usar la *apelación*, a través de la cual se recurre a un órgano jurisdiccional superior para que revise el auto judicial o la sentencia y, si estima que tiene defectos, la corrija en consecuencia, interpretado de manera precisa, la apelación llega al Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco con el fin de que los magistrados puedan verificar, confirmar o modificar la sentencia dictada por un juez de primera instancia (juzgados).

Actualmente, dicho proceso de apelación se efectúa de manera personal, en el que se sigue una mecánica entre litigantes y colaboradores judiciales del Supremo Tribunal para la gestión del flujo y avance de los documentos hasta llegar a su destino realizando lo siguiente:

- En oficialía de partes se recibe oficio de la apelación del juzgado de origen y la integración de las actuaciones.
- Secretaria general turna la nueva apelación y se manda oficio a la sala que formará parte de la resolución.
- Se entrega el expediente con las actuaciones del juzgado
- La sala turna la apelación a la ponencia, en segunda instancia se le denomina TOCA.
- Cuando se resuelve la apelación se regresa a oficialía de partes las actuaciones del juzgado.
- Oficialía hace llegar las actuaciones al juzgado de procedencia.

El proceso anterior mencionado de la recepción de la apelación se realiza de manera personal entre los integrantes del Supremo Tribunal, sin embargo, se tiene la necesidad de digitalizar estos procesos con la ayuda de equipos tecnológicos y sistemas de software que coadyuven a concretar una recepción, gestión, asignación y análisis del flujo de la apelación, de inicio a fin de manera digital, que contribuirán a la modernización con procesos de innovación para los litigantes e

impartidores justicia con la finalidad de llegar al objetivo de CERO USO DE PAPEL, que a su vez, traduce los procesos en transparencia, eficacia y eficiencia para la resolución de las causas con la firme convicción de lograr una justicia pronta y expedita.

Con el presente **proyecto de cero papel** en las apelaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, se busca digitalizar y automatizar el proceso de la recepción del expediente en físico, el cual desde el inicio debe ser escaneado para generar un expediente digital, que por medio de nuestros sistemas sea gestionado entre las diferentes áreas que conforman este recinto para ser asignado por medios electrónicos a las salas y ponencias en formato digital, dando certeza jurídica de todas las acciones que de ese expediente se desprenda con la integración de la firma electrónica de la federación con la que actualmente ya estamos trabajando.

Requerimiento de innovación y adquisición de infraestructura.

Infraestructura de Tecnologías de la Información I para almacenar, procesar, resguardar y difundir datos y aplicaciones, consistente en:

- Desarrollo e implementación de Herramientas de procesamiento de información.
- Infraestructura de Almacenamiento (servidores).
- La adquisición de Infraestructura de equipos de procesamiento de información de nueva generación y escáner de alto rendimiento y desempeño para que la digitalización de los expedientes permita optimizar el tiempo en dicho proceso.

Las unidades de procesamiento de la información, así como la infraestructura de digitalización referente a los escáneres, serán distribuidos y asignados en las Salas, Secretaría General y Oficialía General.

Con la actual implementación se fortalece **la agilidad judicial**, en la que se dispone de medios electrónicos e infraestructura en beneficio de la ciudadanía para concretar la **JUSTICIA DIGITAL** y garantizar a todas las personas las herramientas que coadyuven al **acceso a la justicia** en forma gratuita, pronta, expedita, completa e imparcial, mantener la paz social y un Estado democrático, ofrecer confianza a la sociedad en el Poder Judicial y **Consolidar la transparencia**, colaboración y participación de una **Justicia Abierta** concretándose el **EXPEDIENTE DIGITAL** para visualizar y realizar acciones de las causas que la ciudadanía demanda.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 3000:			
SERVICIOS GENERALES	3,333,333.33	40,000,000.00	66.67
CAPITULO 5000:			
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	1,666,666.67	20,000,000.00	33.33
TOTAL:	\$ 3,333,333.33	\$ 60,000,000.00	66.67



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,083,333.33	25,000,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,250,000.00	15,000,000.00
TOTAL:	\$ 3,333,333.33	\$ 40,000,000.00





PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,666,666.67	20,000,000.00
TOTAL:	1,666,666.67	20,000,000.00



**PROGRAMA PARA
LA IGUALDAD
INCLUSIÓN Y
ACCESIBILIDAD EN
EL ÁMBITO DE LA
JUSTICIA**

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

En atención a la recomendación general número 1/2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, el Supremo Tribunal tiene como propósito la accesibilidad e inclusión a sus edificios adecuándolo a las necesidades de personas con discapacidad.

Toda vez que dentro del ámbito de competencia del Poder Judicial del Estado de Jalisco, la referida recomendación se basó en cuatro ejes estratégicos:

- a) Herramientas normativas de enfoque, atención y protección.
- b) Infraestructura focalizada, incluyente y de diseño universal.
- c) Nivelación de barreras.
- d) Campañas permanentes de capacitación, culturalización y sensibilización.

En ese sentido, las áreas administrativas de la institución elaboraron un Programa permanente para la igualdad, inclusión y accesibilidad en el ámbito de la justicia, hacia las personas con discapacidad.

Además de ello, se consolida el programa en apego a diversas recomendaciones y protocolos emitidos por los organismos que se encargan de promover la protección a los derechos humanos y, en apego a las legislaciones aplicables. Con lo anterior se busca que los objetivos de este proyecto tenga un alcance mayor, buscando el acceso a la infraestructura, pero también a la justicia y a la información que este Tribunal genera para todas y todos, atendiendo así a los diversos grupos de atención prioritaria y no solo a las personas con discapacidades físicas, permitiendo disminuir y en su caso erradicar de forma gradual y progresiva, todas las barreras que se erigen de la deficiencia de la comunicación, los aspectos actitudinales derivados de la falta de sensibilización y concientización social y cultural.

Para ello se propone la instalación de una sala con módulos lactarios para que las madres trabajadoras en etapa de lactancia tengan acceso a un espacio idóneo donde puedan realizar su necesidad fisiológica con las condiciones dignas que ello amerita; la adquisición de una impresora braille con la intención de que las personas que sufren discapacidad visual tengan la posibilidad de leer la resolución de este Tribunal de Alzada de la que sean parte; proporcionar apoyos económicos para el pago de guarderías a hijos de trabajadores judiciales la

intención de ofrecer a ellos las condiciones optimas para el desempeño de sus funciones garantizando sus derechos humanos y protegiendo el interés superior de la niñez; aunado a lo anterior, la instalación de una ludoteca; así como la instalación y en su caso, la remodelación de los baños a efecto de proporcionar un espacio con dimensiones y condiciones acordes a las necesidades de las personas que sufran discapacidades físicas y que asistan a las instalaciones de este Tribunal, ya sea como trabajadores, justiciables o ciudadanos.

ÍNDICE

- Ludoteca
- Acceso a la Justicia
- Sala de Lactarios
- Baños incluyentes
- Guarderías para Madres y Padres
- Programa para la Consolidación de la Obligatoriedad de Juzgar con Perspectiva de Género

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL
ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

LUDOTECA

En el marco del Proyecto "Programa para la Igualdad, Inclusión y accesibilidad en el Ámbito de la Justicia", como parte de la cultura de respeto y promoción a los derechos humanos, la inclusión, la equidad de género y la promoción del interés superior de la niñez, es que se propone:

Es indudable que en más de alguna ocasión, por adversidades de cualquier índole, como lo puede ser una emergencia de salud, circunstancias climáticas o tan simple como una cancelación de clases no prevista, las madres y los padres trabajadores de esta Institución pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad donde tendrán que decidir ausentarse de sus labores pues no cuentan con un espacio sano, seguro y de esparcimiento para su hijos.

Es por ello, que atendiendo a la protección y garantía de los derechos de las niñas y de los niños, así como en apoyo y mejora a las condiciones laborales de los trabajadores se propone la instalación de una Ludoteca, esto disminuirá el absentismo laboral, mejorará la productividad de los trabajadores pues en esas emergencias no se distraerán de sus funciones pues sus hijos se encontrarán en un espacio seguro y cercano a ellos, también generará la disminución de la rotación del personal, pues al encontrarse con condiciones favorables como esta, habrá mayor retención de servidores públicos pues no sentirán la necesidad de abandonar su trabajo por la presión de las ocasiones infortuitas en las que no puedan cuidar de sus hijos, lo cual tiene un costo para la Institución en virtud de los procesos de selección de personal, entre otros.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

LUDOTECA			
	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	10,000.00	120,000.00	19.58
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	17,000.00	204,000.00	33.29
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	11,400.00	136,800.00	22.32
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	12,700.00	152,000.00	24.80
TOTAL	\$ 51,100.00	\$ 612,800.00	55.61



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRA	10,000.00	120,000.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
TOTALES:	10,000.00	120,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCL	16,500.00	198,000.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABO	500.00	6,000.00
TOTALES:	17,000.00	204,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SERVICIOS BÁSICOS	5,400.00	64,800.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	6,000.00	72,000.00
TOTAL:	\$ 11,400.00	\$ 136,800.00



SUPREMO
TRIBUNAL
DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,700.00	152,000.00
	0.00	-
TOTAL:	\$ 12,700.00	\$ 152,000.00

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

ACCESO A LA JUSTICIA

En el marco del Proyecto "Programa para la Igualdad, Inclusión y accesibilidad en el Ámbito de la Justicia", como parte de la cultura de respeto y promoción a los derechos humanos, la inclusión, la equidad de género y la promoción del interés superior de la niñez, es que se propone:

El principio constitucional mexicano consagrado en el numeral 17 de la Carta Magna entraña el acceso a la justicia para todas las personas, sin distinción alguna. Sin embargo, no es ajeno a este Tribunal, las adversidades a las que se pueden enfrentar las y los ciudadanos que forman parte de los grupos de atención prioritaria.

Para el caso específico, es necesario reconocer las condiciones de desigualdad física que generan mayor vulnerabilidad ante la impartición de justicia y con ello implementar estrategias y ejecutar las acciones que permitan reducir o eliminar las condiciones de desventaja a las que se enfrentan y con ello garantizar el pleno goce de sus derechos humanos.

Por ello, se considera como una necesidad la adquisición de una Impresora Braille, con el objetivo de asegurar que las personas que sufren de ceguera o discapacidad visual se encuentren en la posibilidad de leer la resolución de este Tribunal de Alzada de la que sean parte.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

ACCESO A LA JUSTICIA			
	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	1,666.67	20,000.00	4.26
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	12,500.00	150,000.00	31.91
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	25,000.00	300,000.00	63.83
CAPITULO 6000: INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL:	\$ 14,166.67	\$ 470,000.00	100.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECN	1,666.67	20,000.00
TOTALES:	0.00	20,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	12,500.00	150,000.00
TOTAL:	\$ 12,500.00	\$ 150,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,000.00	300,000.00
TOTAL:	\$ 25,000.00	\$ 300,000.00

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

SALA DE LACTARIOS

En el marco del Proyecto “Programa para la Igualdad, Inclusión y accesibilidad en el Ámbito de la Justicia”, como parte de la cultura de respeto y promoción a los derechos humanos, la inclusión, la equidad de género y la promoción del interés superior de la niñez, es que se propone:

Durante las últimas décadas la inserción de las mujeres en el mundo laboral público o privado se ha fortalecido considerablemente, tan es así, que según datos del INEGI la tasa de participación económica de las mujeres creció 15.7 puntos porcentuales en los últimos 10 años (2010 – 2020)¹. Aunado a lo anterior y aun cuando el incremento de la participación de la mujer en el Sector Público es una realidad, también lo es que el desempeño de sus funciones se ve sujeto a la persistencia de las desigualdades que radican en que las mujeres no pueden ser eximidas de condiciones no solo sociales y culturales, sino también fisiológicas como lo es la lactancia.

En ese tenor de ideas, la ONU reconoce la lactancia materna como un derecho humano para los bebés y las madres, pues según la UNICEF es el alimento que “además de proporcionar a niñas y niños todos los nutrientes y la hidratación necesarios, la lactancia materna proporciona beneficios emocionales y psicológicos tanto al bebé como a la madre, y ayuda a las familias a evitar gastos adicionales en fórmulas, biberones y, al propiciar la mejor salud del bebé, reduce también los gastos en consultas médicas y medicamentos.”²

Es por ello que incluso el artículo 64, fracción II, de la Ley General de Salud dispone que las autoridades competentes deberán establecer acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida. Aunado al principio constitucional contenido en el artículo 4º respecto del derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

¹ INEGI. (2021, 5 marzo). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Recuperado 9 de agosto de 2022, de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/mujer2021_Nal.pdf

² UNICEF MÉXICO. (2016). Lactancia materna. UNICEF. Recuperado 9 de agosto de 2022, de <https://www.unicef.org/mexico/lactancia-materna>

Lo anterior pone de manifiesto los retos laborales que el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, en su fracción IV trata de prever al establecer que en el período de lactancia, la empresa o institución en la que se labore deberá contar con un lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, sin embargo, cuando el lugar de trabajo no cuente con una estancia infantil, lo anterior se vuelve impertinente.

Para tales efectos, esta Institución propone como proyecto prioritario que en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, que además es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para todas aquellas personas, empresas o instituciones vinculadas con mujeres en período de lactancia y las que se relacionan con la atención, alimentación, cuidado y desarrollo infantil, se implemente una sala de lactarios.

Con la finalidad de respetar los derechos de todas las mujeres servidores públicos del Supremo Tribunal en etapa de lactancia, al proporcionar las condiciones dignas y óptimas para su desempeño laboral y su maternidad, en apego a los requisitos que establece la NOM, es necesario contar con la asignación de un presupuesto que permita la adecuación de un espacio físico que tenga tales fines.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

LACTARIOS			
	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	4,833.33	58,000.00	19.73
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	11,750.00	141,000.00	47.96
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	7,916.67	95,000.00	32.31
TOTAL:	\$ 16,583.33	\$ 294,000.00	67.69



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA
JUSTICIA

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICIO	833.33	10,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,666.67	20,000.00
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	416.67	5,000.00
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,666.67	20,000.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	250.00	3,000.00
TOTALES:	4,000.00	58,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE
LA JUSTICIA**

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	333.33	4,000.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE	166.67	2,000.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	6,666.67	80,000.00
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	416.67	5,000.00
TOTAL:	\$ 7,583.33	\$ 91,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,500.00	30,000.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	4,166.67	50,000.00
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,250.00	15,000.00
TOTAL:	\$ 7,916.67	\$ 95,000.00

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
BAÑOS INCLUYENTES

En el marco del Proyecto “Tribunal Incluyente”, en seguimiento del respeto y promoción a los derechos humanos, la inclusión, la equidad de género y los grupos de personas con discapacidad se realiza la siguiente propuesta:

En 1992 mediante la resolución 47/3 la ONU señaló el 3 de diciembre como “El día de las personas con discapacidad” a fin de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como para concientizar sobre su situación en la vida política, social, económica y cultural, en nuestro país, de acuerdo a los estudios realizados por el INEGI para diciembre del 2021, el Censo de Población y Vivienda 2020, arroja como resultados que el total de población en el país 126’014,024, el 5.7% que equivale a 7’168,178 de personas, tienen alguna discapacidad y/o algún problema o condición mental¹.

Por lo anterior, el tema de accesibilidad ha tomado gran relevancia en estos tiempos en los que se demanda que los edificios públicos permitan según el propio nombre lo señala, el libre acceso a personas que, por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, ya sea de nacimiento o adquirida de manera permanente o temporal

En este orden de ideas y derivado del compromiso de Supremo Tribunal de Justicia con los grupos de atención prioritaria, se presenta el proyecto de “Baños Incluyentes” en los que son tomados en consideración los elementos y condiciones necesarias para su uso por este grupo de personas a fin de que cuenten con condiciones dignas y óptimas para su uso durante su estancia, ya sea trabajadoras, trabajadores o personas que por alguna razón se encuentren en las instalaciones de esta Institución.

Por lo anterior es necesario contar con la asignación de un presupuesto que permita la adecuación de un espacio físico que tenga tales fines.

¹ ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DATOS NACIONALES), de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf¹ UNICEF



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

BANOS INCLUYENTES			
	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 2000:			
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,600.00	43,200.00	4.11
CAPITULO 3000:			
SERVICIOS GENERALES	84,000.00	1,008,000.00	95.89
TOTAL:	\$ 87,600.00	\$ 1,051,200.00	100.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,600.00	43,200.00
TOTALES:	3,600.00	43,200.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SERVICIOS BÁSICOS	4,500.00	54,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,000.00	954,000.00
TOTAL:	\$ 5,500.00	\$ 1,008,000.00

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

GUARDERIAS PARA MADRES Y PADRES

En el marco del Proyecto "Programa para la Igualdad, Inclusión y accesibilidad en el Ámbito de la Justicia", como parte de la cultura de respeto y promoción a los derechos humanos, la inclusión, la equidad de género y la promoción del interés superior de la niñez, es que se propone:

Es menester de todas las instituciones la protección y garantía del interés superior de la niñez contenido principalmente en la Convención sobre los Derechos de los Niños. Como parte de ello, este Tribunal está comprometido con desplegar acciones que signifiquen para ellos la garantía del acceso a sus derechos, como lo es el derecho al desarrollo, a vivir en condiciones de bienestar, de un sano desarrollo integral, de salud, de seguridad y de esparcimiento.

Además de ello, el Supremo Tribunal se preocupa por la formulación y cumplimiento de estrategias que generen las mejores condiciones laborales para sus trabajadores, con la intención de promover para ellos el ambiente propicio para el desempeño de sus funciones.

En virtud de lo anterior, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco reconoce la necesidad imperiosa de sus trabajadores de combinar el ámbito laboral, el desarrollo profesional y la vida personal, es por ello que en atención a las necesidad de aquellas madres y aquellos padres trabajadores judiciales, se propone brindar un apoyo económico para el pago de la guardería de sus hijos, con la intención de ofrecer a ellos las condiciones optimas para el desempeño de sus funciones garantizando sus derechos humanos, con la seguridad de que sus hijos se encuentren en un espacio seguro mientras ellos trabajan por el bienestar del Estado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

GUARDERIAS PARA MADRES Y PADRES

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES	45,000.00	540,000.00	100.00
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00
TOTAL:	\$ 45,000.00	\$ 540,000.00	100.00

PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACION DE LA OBLIGATORIEDAD DE JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIADO

Con el pleno conocimiento de atender las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, todas contra el Estado Mexicano, ante la gravedad y el contexto particular de violencia y discriminación sistemática contra las niñas y mujeres en nuestro país.¹

De igual manera el Estado mexicano asumió su compromiso para atender los desafíos de abatir la discriminación contra las niñas y mujeres, garantizando el acceso a la justicia y el ejercicio de sus derechos en los procesos y las resoluciones judiciales en condiciones de igualdad; esto, es al firmar y ratificar en 1981 la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés) y su protocolo facultativo.

En atención que la CEDAW obliga a los tribunales nacionales a establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad y a garantizar la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.²

Con el pleno compromiso de cumplir las obligaciones internacionales del estado mexicano, específicamente el artículo 18 de la CEDAW, en cuanto a las medidas judiciales destinadas a atender los enormes retos y desafíos para hacer efectiva la citada convención, así como las 37 recomendaciones Generales formuladas por el Comité de Vigilancia y las Observaciones, las opiniones y otras declaratorias derivadas del informe presentado por México en 2018.

Dentro de las acciones para el cumplimiento de estas recomendaciones los Órganos de impartición de Justicia en México, adoptaron en el año 2010, introducir la Perspectiva de Género en su labor jurisdiccional. En donde dicho proceso de incorporación comprende una serie de medidas diversas, tales como sensibilizar y brindar herramientas a las personas jurisdiccionales y administrativas para atender el tema de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades³, fortalecer la profesionalización en la identificación, atención, sanción y erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres y por ende de todas las personas que pertenezcan a algún grupo prioritario.

¹ Casos González y otras (sentencias de Campo algodnero, 16 nov. De 2009), Fernández Ortega y otros (sentencia, 30 de agosto de 2010) y Rosendo Cantú y otra (sentencia, 31 de agosto de 2010);

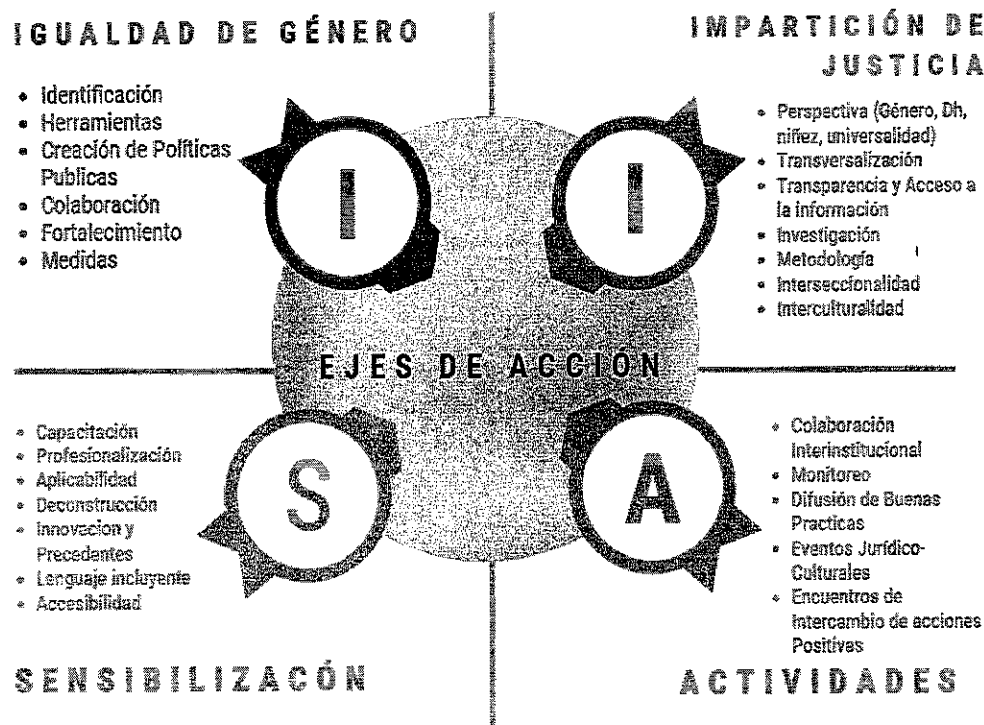
² Artículo 2, inciso c), CEDAW

³ Artículo 6, LGAMVLV

Para regir las estrategias en torno a la consolidación en la vida institucional, la obligatoriedad, el establecimiento de mecanismos generales para la implementación, aplicación y transversalización de la Perspectiva de Género en el Poder Judicial del Estado de Jalisco, prevé la necesidad de incorporar y crear criterios de igualdad y no discriminación en el diseño y adopción de políticas públicas en acciones de difusión, sensibilización, capacitación y fortalecimiento del funcionariado.

Por lo anterior es necesario contar con recursos, financieros, materiales y humanos propios para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en el ámbito internación y nacional en función de institucionalizar y transversalizar la Perspectiva de Género.

Mediante la ejecución de los cuatro ejes de acción institucionalizados por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, podremos cumplir con las obligaciones contraídas, sino también proteger el debido proceso al acceso a la justicia a las mujeres y todas las personas que se encuentren dentro de los grupo prioritarios.



Elaborado: Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Jalisco



SUPREMO
TRIBUNAL
DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACION DE LA OBLIGATORIEDAD DE JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GENERO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIADO
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	360,000.00	23%
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	83,750.00	1,005,000.00	64%
CAPITULO 5000: ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES	16,500.00	198,000.00	13%
CAPITULO 6000: INVERSION PUBLICA			
TOTAL:	130,250.00	1,563,000.00	100%

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

**PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE
JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIO

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	30,000.00	360,000.00
TOTALES:	30,000.00	360,000.00

Hoy más que nunca, la justicia debe ser abierta y cercana para los jaliscienses, por lo que deben implementarse acciones a través de los distintos medios de comunicación tradicionales en complemento de las redes sociales que permitan participar a todos los ciudadanos en las tareas cotidianas de los tribunales.

Entre otros proyectos, se propone abrir por primera vez un canal de televisión como medio de comunicación directa con la ciudadanía, lo que marcaría un precedente institucional, abonando a la recuperación de la imagen de un Poder Judicial transparente, abierto y cercano, y por tanto, más confiable para los jaliscienses.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CANAL JUDICIAL JALISCIENSE
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

SALA UNITARIA

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES	205,000.00	2,460,000.00	40.34
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS		536,045.30	8.79
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES			0.00
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		3,101,910.00	50.87
TOTAL:	\$ 205,000.00	\$ 6,097,955.30	100.00

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012**

PLAZAS	CATEGORIA	SUELDO	SUELDO ANUAL POR NUMRO DE PLAZAS	TOTAL ANUAL BRUTO
1	DIRECTOR GENERAL	75,000.00	300,000.00	300,000.00
1	INGENIERO	35,000.00	420,000.00	420,000.00
1	SUITCH MASTER	20,000.00	240,000.00	240,000.00
1	PRODUCTOR ESPECIAL	20,000.00	240,000.00	240,000.00
1	PRODUCTOR DE ESTUDIO	20,000.00	240,000.00	240,000.00
1	COORDINADOR DE REPRODUCCIÓN	20,000.00	240,000.00	240,000.00
1	COORDINADOR DE POST-PRODUCCIÓN	15,000.00	180,000.00	180,000.00
7		205,000.00	2,460,000.00	2,460,000.00

CONCEPTO	TOTAL
----------	-------

1	DIRECTOR GENERAL	75,000.00
1	INGENIERO	35,000.00
1	SUITCH MASTER	20,000.00
1	PRODUCTOR ESPECIAL	20,000.00
1	PRODUCTOR DE ESTUDIO	20,000.00
1	COORDINADOR DE REPRODUCCIÓN	20,000.00
1	COORDINADOR DE POST-PRODUCCIÓN	15,000.00
7		

LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES O FINIQUITOS

SUELDO, COMPENSACIÓN, DESPENSA Y HOMOLOGACIÓN \$ 2,460,000.00

GRATIFICACIÓN ANUAL

TRECEAVO MES

PRIMA VACACIONAL

AGUINALDO

PENSIONES

IMSS

SEDAR

SEGURO DE VIDA

GASTOS MÉDICOS

INCENTIVOS

PRESTACIÓN SUBSIDIO

IMPUESTO PATRONAL

TOTALES: \$ 2,460,000.00



ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL

DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco cuenta con un archivo de concentración que es el área responsable de la recepción formal y oficial de los tocas y documentos transferidos por las salas y dependencias administrativas para su resguardo, organización, clasificación, sistematización, control y custodia.

En los más recientes años, se ha modificado la Ley Federal y la correspondiente estatal de Archivo, con el objeto principal de garantizar el acceso al acervo archivístico como derecho de la sociedad al acceso a la información pública, para lo cual ha tomado como uno de los ejes principales la promoción y uso de las tecnologías de la información en el manejo de los documentos conformantes del archivo judicial, además de gestionar su adecuada depuración y preparar la administración de los documentos en perspectiva.

La falta de control y desorden en los archivos, afectan los derechos de los ciudadanos dado que va de la mano con la protección de datos para la información ciudadana, es por ello que el objetivo del Supremo Tribunal de de Justicia del Estado además de dar cumplimiento a los ordenamientos de la ley correspondiente, también es facilitar la consulta, administración y recepción de tocas y documentos judiciales para que puedan ser consultados mediante un sistema moderno y adecuado al tipo de servicio del que se trata.

Parte fundamental en las modificaciones aprobadas es la conservación del material archivístico, dado que si bien se cuenta con documentos de uso cotidiano, también se opera con ejemplares históricos que forman parte de la memoria de la ciudad y del estado.

El artículo 7 transitorio de la Ley vigente de archivo de Jalisco establece que las dependencias públicas deberán realizar las adecuaciones presupuestales a fin de incluir una partida para dar cumplimiento a las obligaciones que se derivan de la más reciente reforma.

En ese sentido es que se propone la Digitalización del patrimonio documental del Supremo Tribunal de Justicia en un programa de sistematización y administración de tocas y otros documentos importantes que faciliten su resguardo, organización, clasificación control y custodia y que además propicie la más amplia protección de datos para la información ciudadana.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
ACTUALIZACIÓN ARCHIVO JUDICIAL
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

ARCHIVO JUDICIAL			
	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES	172,911.93	2,074,943.19	31.43
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	6,473.50	77,682.00	1.18
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	207,500.00	2,490,000.00	37.72
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	163,233.33	1,958,800.00	29.67
TOTAL:	\$ 550,118.77	\$ 6,601,425.19	100.00



SUPREMO
TRIBUNAL
DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

SALA UNITARIA

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SUELDO	99,518.00	1,194,216.00
RENIVELACIÓN	2,051.00	24,612.00
DESPENSA	6,538.68	78,464.16
HOMOLOGACIÓN	7,680.00	92,160.00
APOYO AL TRANSPORTE	1,500.00	18,000.00
GRATIFICACIÓN ANUAL	10,337.42	124,049.00
GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	6,921.11	83,053.30
PRIMA VACACIONAL	3,398.88	40,786.54
AGUINALDO	12,382.17	148,586.00
PENSIONES	15,605.04	187,260.48
IMSS	4,589.78	55,077.36
SEDAR	1,522.44	18,269.28
SEGURO DE VIDA	867.42	10,409.07
GASTOS MÉDICOS	-	-
TOTALES:	172,911.93	2,074,943.19



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

No. Plaza	Categoría	SUELDO ANUAL X NUM PLAZAS	RENVIELACIÓN SALARIAL POR NUM PLAZAS	DESPENSA ANUAL X NUM PLAZAS	HOMOLOG ANUAL X NUM PLAZAS	APOYO ANUAL TRANSPORTE	GRATIFIC ANUAL X NUM PLAZAS	UTRASEA VO MIES POR NUMERO DE PLAZAS	PRIMAVAS ANUM PLAZAS	AGUINALDO ANUM PLAZAS	PENSIONES ANUAL X NUM PLAZAS	IMSS ANUAL X NUM PLAZAS	SEDA ANUAL X NUM PLAZAS	SEGURO VIDA ANUAL X NUM PLAZAS	CANTONIER X NUM PLAZAS
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	644,784.00	14,064.00	52,309.44	65,280.00	12,000.00	87,590.12	58,313.60	28,663.40	104,492.00	132,180.96	37,543.68	12,895.68	5,948.04	-
2	AUXILIAR DE INTENDENCIA	549,432.00	10,548.00	26,154.72	26,880.00	6,000.00	36,458.88	24,739.70	12,123.14	44,094.00	55,079.52	17,533.68	5,373.60	4,461.03	-
	TOTAL	1,194,216.00	24,612.00	78,464.16	92,160.00	18,000.00	124,049.00	83,053.30	40,786.54	148,586.00	187,260.48	55,077.36	18,269.28	10,409.07	-



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

CONCEPTO	SUELDOS Y PERCEPCIONES	GASTO PATRONAL	TOTAL ANUAL
Auxiliar Administrativo	\$ 266,874.14	\$ 47,142.09	\$ 314,016.23
Jefe de Sección	\$ 433,544.04	\$ 72,544.77	\$ 506,088.81
DIFERENCIA			\$ 192,072.58
	TOTAL POR DOS JEFES DE SECCIÓN		\$ 384,145.16

CONCEPTO	SUELDOS Y PERCEPCIONES	GASTO PATRONAL	TOTAL ANUAL
Director de Administración	\$ 1,175,355.17	\$ 425,735.98	\$ 1,601,091.15
Jefe de Departamento	\$ 310,096.98	\$ 137,223.86	\$ 447,320.84
DIFERENCIA			\$ 1,153,770.31
GRAN TOTAL			<u>\$ 1,537,915.47</u>

Se propone homologar categorías ya existentes para que guarden congruencia con las nuevas responsabilidades que les correspondan



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

ACTUALIZACIÓN ARCHIVO JUDICIAL
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIAL ELÉCTRICO	2,584.93	31,019.10
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,040.54	24,486.48
HERRAMIENTAS MENORES	2,067.94	24,815.28
TOTALES:	6,693.40	80,320.86



PROYECTO PRESUPUESTO 2023

ACTUALIZACIÓN ARCHIVO JUDICIAL

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SERVICIO TELEFÓNICO	0.00	-
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	-
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE(ESTACIONAMIENTO)	0.00	-
SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	-
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	218,794.00	2,625,528.00
CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	8,204.78	98,457.30
SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	-
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y T	0.00	-
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	-
Instalación de aire acondicionado		
Cableado de red		
Instalación eléctrica de cómputo		
Instalación eléctrica de Edificio		
Gasto de remodelación y adecuación		
Instalación y configuración servicio de enlace e internet STJ y Sala		
PASAJES	0.00	-
VIÁTICOS	0.00	-
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	-
TOTAL:	\$ 226,998.78	\$ 2,723,985.30



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
MESAS GRANDES	4	4740.54	52,000.00
SILLAS SECRETARIALES	9	4922.87	54,000.00
MOSTRADOR	1	2279.10	25,000.00
ARCHIVEROS	4	10939.70	120,000.00
MESAS PARA SCANNER	2	546.99	6,000.00
MESAS PARA COMPUTADORA	2	711.08	7,800.00
ESCRITORIO SECRETARIAL	5	2734.93	30,000.00
TOTAL:		\$ 26,875.20	\$ 294,800.00
MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN:			
COMPUTADORAS	4	8566.70	1,000,000.00
SCANNER	4	1028.00	120,000.00
NO BREAKS	4		26255.28
TRITURADORAS			72377.90
TOTAL:		\$ 9,594.70	\$ 1,218,633.18
ACTIVOS INTANGIBLES			
SOFTWARES		41023.88	450,000.00
TOTAL:		\$ 41,023.88	\$ 450,000.00
GRAN TOTAL:		77,493.77	1,963,433.18



CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan General del Poder Judicial del Estado de Jalisco reconoce la importancia de impulsar las acciones institucionales relacionadas con la formación, capacitación e investigación del funcionariado judicial o de quienes aspiren incorporarse a la función jurisdiccional. El Plan, señala una serie de temas estratégicos que en atención al diagnóstico presentado es necesario abordar en el marco de los escenarios actuales y de corto plazo, entre los que se encuentran:

- a. La implementación de la reforma en justicia laboral;
- b. La consolidación del sistema de justicia penal oral- Adversarial;
- c. El desarrollo de habilidades digitales;
- d. La Justicia abierta;
- e. La generación de una oferta educativa pertinente para el ámbito jurisdiccional y administrativo en atención a los perfiles de puestos;
- f. La implementación de modalidades no convencionales en la formación y capacitación;
- g. La Ética Judicial y Ética Administrativa;
- h. El desarrollo de propuestas de iniciativas de reforma a la normatividad vigente;
- i. El uso de las Tic's en la impartición de justicia;
- j. Los Derechos Humanos;
- k. El impulso a la investigación científica y la innovación.

Se requiere que las instancias encargadas de la formación, investigación y capacitación trabajen de manera colaborativa y bajo los principios normativos aplicables en la elaboración de programas, proyectos y capacitaciones de calidad, que cumplan con la exigencia y parámetros establecidos.

En razón a los retos y nuevos escenarios que enfrenta el Poder Judicial del Estado de Jalisco se requiere implementar nuevas estrategias para la construcción participativa con el propio funcionariado de las necesidades de formación y capacitación y en conjunto construir la oferta educativa pertinente mediante talleres, cursos, seminarios, conversatorios, diplomados, maestrías o doctorados.

Asimismo, es necesario establecer de manera institucional un modelo de evaluación y seguimiento a las acciones de formación, investigación y capacitación que se han realizado y las que se estén por implementar con la finalidad de brindar elementos estratégicos para la toma de decisiones.

Se requiere contar con un sólido grupo de formadores altamente capacitados (entre otros jueces y magistrados en activo y en retiro) que repliquen su experiencia desde un enfoque teórico-práctico, centrado preferentemente en el estudio de caso.

Partiendo de tres proyectos rectores:

1. Carrera Judicial y Servicio Civil de Carrera del Personal Administrativo
2. Impulso a la Justicia Abierta
3. Implementación de la Justicia Laboral

Como resultado de un diagnóstico se identificaron necesidades económicas como contar con una bolsa de horas para el pago de los docentes de las Maestrías, el pago de matrículas, hospedajes de los docentes, alimentación y transporte. En aspectos generales se deben contemplar los gastos de operación, de las reuniones de academia y de los eventos de capacitación. Además de un fondo de publicaciones y difusión judicial, en donde se consideran los gastos de edición, corrección de estilo, impresión, publicación, registros, gestiones, pagos de derechos y plataformas digitales.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES		0.00	0.00
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS		103,051.97	8.02
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES		913,650.90	71.12
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		268,022.65	20.86
TOTAL:	\$ -	\$ 1,284,725.52	100.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICIO	0.00	0.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCC	1,093.97	13,127.64
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	0.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AGUA PURIFICADA)	0.00	0.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5,551.90	66,622.77
MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	1,777.70	21,332.42
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	0.00
MATERIAL IMPRESO	164.10	1,969.15
TOTALES:	8,587.66	103,051.97



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
VIATICOS EN EL PAÍS	2,584.93	31,019.10
PASAJE AEREOS	12,924.63	155,095.50
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE(ESTACIONAMIENTO)	0.00	-
SERVICIO DE CREACIÓN Y CONTENIDO	2,584.93	31,019.10
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	861.64	10,339.70
CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	-
CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	43,082.08	516,985.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,154.10	25,849.25
CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	2,154.10	25,849.25
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		1,879.40
CONRESOS Y CONVENCIONES		4,698.50
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		2,349.25
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	2,154.10	25,849.25
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,308.21	51,698.50
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO	2,584.93	31,019.10
TOTAL:	\$ 75,393.65	\$ 913,650.90



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			3,190.75 \$	38,288.95
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN:				
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			2,734.93 \$	32,819.10
EQUIPOS Y APARATOS AUDIVISUALES			1,823.28 \$	21,879.40
CAMARAS FOTOGRAFÍCAS Y DE VIDEO			2,734.93 \$	32,819.10
SOFTWARE			4,558.21 \$	54,698.50
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES			7,293.13 \$	87,517.60
GRAN TOTAL:			22,335.22	268,022.65



RECONOCIMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO



RECONOCIMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO

En atención a los diálogos y ejercicios de comunicación sostenidos con los diversos grupos sindicales, se propone implementar el presente proyecto consistente en la incorporación de un reconocimiento monetario equivalente a 14 días de salario mínimo para todos los trabajadores de todas las categorías del Supremo Tribunal de Justicia, esto es, un monto de aproximadamente \$ 1,990.00 pesos una vez al año, el 28 de septiembre, a los 757 empleados de la institución.

Lo anterior atendiendo que la igualdad laboral virtud a que los otros poderes y dependencias estatales y municipales tienen en sus tabuladores el beneficio enunciado, de conformidad con los argumentos planteados por los grupos sindicales judiciales.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

RECONOCIMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

RECONOCIMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES		1,832,076.26	100.00
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS			
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES			
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES			
TOTAL:	\$ -	\$ 1,832,076.26	100.00

Día del Servidor Público

Salario Mínimo	Días	monto	Número empleados	Total Anual
\$ 172.87	14	\$ 2,420.18	\$ 757.00	\$ 1,832,076.26



PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL

PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL CERO PAPEL

El recurso de apelación es un medio de impugnación a través del cual se busca que un tribunal de jerarquía mayor solucione conforme a Derecho la resolución del inferior.

Dentro del orden jurisdiccional existen dos instancias ordenadas de forma jerárquica. Esto significa que la decisión de un órgano jurisdiccional puede ser revisada por uno superior. Cuando un juez o tribunal emite una resolución judicial, es posible que alguna de las partes implicadas no esté de acuerdo con la decisión. En este caso, habitualmente, la parte puede usar la *apelación*, a través de la cual se recurre a un órgano jurisdiccional superior para que revise el auto judicial o la sentencia y, si estima que tiene defectos, la corrija en consecuencia, interpretado de manera precisa, la apelación llega al Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco con el fin de que los magistrados puedan verificar, confirmar o modificar la sentencia dictada por un juez de primera instancia (juzgados).

Actualmente, dicho proceso de apelación se efectúa de manera personal, en el que se sigue una mecánica entre litigantes y colaboradores judiciales del Supremo Tribunal para la gestión del flujo y avance de los documentos hasta llegar a su destino realizando lo siguiente:

- En oficialía de partes se recibe oficio de la apelación del juzgado de origen y la integración de las actuaciones.
- Secretaria general turna la nueva apelación y se manda oficio a la sala que formará parte de la resolución.
- Se entrega el expediente con las actuaciones del juzgado
- La sala turna la apelación a la ponencia, en segunda instancia se le denomina TOCA.
- Cuando se resuelve la apelación se regresa a oficialía de partes las actuaciones del juzgado.
- Oficialía hace llegar las actuaciones al juzgado de procedencia.

El proceso anterior mencionado de la recepción de la apelación se realiza de manera personal entre los integrantes del Supremo Tribunal, sin embargo, se tiene la necesidad de digitalizar estos procesos con la ayuda de equipos tecnológicos y sistemas de software que coadyuven a concretar una recepción, gestión, asignación y análisis del flujo de la apelación, de inicio a fin de manera digital, que contribuirán a la modernización con procesos de innovación para los litigantes e

impartidores justicia con la finalidad de llegar al objetivo de CERO USO DE PAPEL, que a su vez, traduce los procesos en transparencia, eficacia y eficiencia para la resolución de las causas con la firme convicción de lograr una justicia pronta y expedita.

Con el presente **proyecto de cero papel** en las apelaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, se busca digitalizar y automatizar el proceso de la recepción del expediente en físico, el cual desde el inicio debe ser escaneado para generar un expediente digital, que por medio de nuestros sistemas sea gestionado entre las diferentes áreas que conforman este recinto para ser asignado por medios electrónicos a las salas y ponencias en formato digital, dando certeza jurídica de todas las acciones que de ese expediente se desprenda con la integración de la firma electrónica de la federación con la que actualmente ya estamos trabajando.

Requerimiento de innovación y adquisición de infraestructura.

Infraestructura de Tecnologías de la Información I para almacenar, procesar, resguardar y difundir datos y aplicaciones, consistente en:

- Desarrollo e implementación de Herramientas de procesamiento de información.
- Infraestructura de Almacenamiento (servidores).
- La adquisición de Infraestructura de equipos de procesamiento de información de nueva generación y escáner de alto rendimiento y desempeño para que la digitalización de los expedientes permita optimizar el tiempo en dicho proceso.

Las unidades de procesamiento de la información, así como la infraestructura de digitalización referente a los escáneres, serán distribuidos y asignados en las Salas, Secretaría General y Oficialía General.

Con la actual implementación se fortalece **la agilidad judicial**, en la que se dispone de medios electrónicos e infraestructura en beneficio de la ciudadanía para concretar la **JUSTICIA DIGITAL** y garantizar a todas las personas las herramientas que coadyuven al **acceso a la justicia** en forma gratuita, pronta, expedita, completa e imparcial, mantener la paz social y un Estado democrático, ofrecer confianza a la sociedad en el Poder Judicial y **Consolidar la transparencia**, colaboración y participación de una **Justicia Abierta** concretándose el **EXPEDIENTE DIGITAL** para visualizar y realizar acciones de las causas que la ciudadanía demanda.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL			
	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 3000:			
SERVICIOS GENERALES	3,333,333.33	40,000,000.00	66.67
CAPITULO 5000:			
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	1,666,666.67	20,000,000.00	33.33
TOTAL:	\$ 3,333,333.33	\$ 60,000,000.00	66.67



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,083,333.33	25,000,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,250,000.00	15,000,000.00
TOTAL:	\$ 3,333,333.33	\$ 40,000,000.00





PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

PLATAFORMA PARA LA JUSTICIA DIGITAL

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,666,666.67	20,000,000.00
TOTAL:	1,666,666.67	20,000,000.00



**PROGRAMA PARA
LA IGUALDAD
INCLUSIÓN Y
ACCESIBILIDAD EN
EL ÁMBITO DE LA
JUSTICIA**

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

En atención a la recomendación general número 1/2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, el Supremo Tribunal tiene como propósito la accesibilidad e inclusión a sus edificios adecuándolo a las necesidades de personas con discapacidad.

Toda vez que dentro del ámbito de competencia del Poder Judicial del Estado de Jalisco, la referida recomendación se basó en cuatro ejes estratégicos:

- a) Herramientas normativas de enfoque, atención y protección.
- b) Infraestructura focalizada, incluyente y de diseño universal.
- c) Nivelación de barreras.
- d) Campañas permanentes de capacitación, culturalización y sensibilización.

En ese sentido, las áreas administrativas de la institución elaboraron un Programa permanente para la igualdad, inclusión y accesibilidad en el ámbito de la justicia, hacia las personas con discapacidad.

Además de ello, se consolida el programa en apego a diversas recomendaciones y protocolos emitidos por los organismos que se encargan de promover la protección a los derechos humanos y, en apego a las legislaciones aplicables. Con lo anterior se busca que los objetivos de este proyecto tenga un alcance mayor, buscando el acceso a la infraestructura, pero también a la justicia y a la información que este Tribunal genera para todas y todos, atendiendo así a los diversos grupos de atención prioritaria y no solo a las personas con discapacidades físicas, permitiendo disminuir y en su caso erradicar de forma gradual y progresiva, todas las barreras que se erigen de la deficiencia de la comunicación, los aspectos actitudinales derivados de la falta de sensibilización y concientización social y cultural.

Para ello se propone la instalación de una sala con módulos lactarios para que las madres trabajadoras en etapa de lactancia tengan acceso a un espacio idóneo donde puedan realizar su necesidad fisiológica con las condiciones dignas que ello amerita; la adquisición de una impresora braille con la intención de que las personas que sufren discapacidad visual tengan la posibilidad de leer la resolución de este Tribunal de Alzada de la que sean parte; proporcionar apoyos económicos para el pago de guarderías a hijos de trabajadores judiciales la

intención de ofrecer a ellos las condiciones optimas para el desempeño de sus funciones garantizando sus derechos humanos y protegiendo el interés superior de la niñez; aunado a lo anterior, la instalación de una ludoteca; así como la instalación y en su caso, la remodelación de los baños a efecto de proporcionar un espacio con dimensiones y condiciones acordes a las necesidades de las personas que sufran discapacidades físicas y que asistan a las instalaciones de este Tribunal, ya sea como trabajadores, justiciables o ciudadanos.

ÍNDICE

- Ludoteca
- Acceso a la Justicia
- Sala de Lactarios
- Baños incluyentes
- Guarderías para Madres y Padres
- Programa para la Consolidación de la Obligatoriedad de Juzgar con Perspectiva de Género

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

LUDOTECA

En el marco del Proyecto "Programa para la Igualdad, Inclusión y accesibilidad en el Ámbito de la Justicia", como parte de la cultura de respeto y promoción a los derechos humanos, la inclusión, la equidad de género y la promoción del interés superior de la niñez, es que se propone:

Es indudable que en más de alguna ocasión, por adversidades de cualquier índole, como lo puede ser una emergencia de salud, circunstancias climáticas o tan simple como una cancelación de clases no prevista, las madres y los padres trabajadores de esta Institución pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad donde tendrán que decidir ausentarse de sus laborales pues no cuentan con un espacio sano, seguro y de esparcimiento para su hijos.

Es por ello, que atendiendo a la protección y garantía de los derechos de las niñas y de los niños, así como en apoyo y mejora a las condiciones laborales de los trabajadores se propone la instalación de una Ludoteca, esto disminuirá el absentismo laboral, mejorará la productividad de los trabajadores pues en esas emergencias no se distraerán de sus funciones pues sus hijos se encontrarán en un espacio seguro y cercano a ellos, también generará la disminución de la rotación del personal, pues al encontrarse con condiciones favorables como esta, habrá mayor retención de servidores públicos pues no sentirán la necesidad de abandonar su trabajo por la presión de las ocasiones infortuitas en las que no puedan cuidar de sus hijos, lo cual tiene un costo para la Institución en virtud de los procesos de selección de personal, entre otros.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROYECTO PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

LUDOTECA			
	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	10,000.00	120,000.00	19.58
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	17,000.00	204,000.00	33.29
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	11,400.00	136,800.00	22.32
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	12,700.00	152,000.00	24.80
TOTAL	\$ 51,100.00	\$ 612,800.00	55.61



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRA	10,000.00	120,000.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00
TOTALES:	10,000.00	120,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCL	16,500.00	198,000.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABO	500.00	6,000.00
TOTALES:	17,000.00	204,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SERVICIOS BÁSICOS	5,400.00	64,800.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	6,000.00	72,000.00
TOTAL:	\$ 11,400.00	\$ 136,800.00



SUPREMO
TRIBUNAL
DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,700.00	152,000.00
	0.00	-
TOTAL:	\$ 12,700.00	\$ 152,000.00

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

ACCESO A LA JUSTICIA

En el marco del Proyecto "Programa para la Igualdad, Inclusión y accesibilidad en el Ámbito de la Justicia", como parte de la cultura de respeto y promoción a los derechos humanos, la inclusión, la equidad de género y la promoción del interés superior de la niñez, es que se propone:

El principio constitucional mexicano consagrado en el numeral 17 de la Carta Magna entraña el acceso a la justicia para todas las personas, sin distinción alguna. Sin embargo, no es ajeno a este Tribunal, las adversidades a las que se pueden enfrentar las y los ciudadanos que forman parte de los grupos de atención prioritaria.

Para el caso específico, es necesario reconocer las condiciones de desigualdad física que generan mayor vulnerabilidad ante la impartición de justicia y con ello implementar estrategias y ejecutar las acciones que permitan reducir o eliminar las condiciones de desventaja a las que se enfrentan y con ello garantizar el pleno goce de sus derechos humanos.

Por ello, se considera como una necesidad la adquisición de una Impresora Braille, con el objetivo de asegurar que las personas que sufren de ceguera o discapacidad visual se encuentren en la posibilidad de leer la resolución de este Tribunal de Alzada de la que sean parte.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

ACCESO A LA JUSTICIA			
	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	1,666.67	20,000.00	4.26
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	12,500.00	150,000.00	31.91
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	25,000.00	300,000.00	63.83
CAPITULO 6000: INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL:	\$ 14,166.67	\$ 470,000.00	100.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA
JUSTICIA

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECN	1,666.67	20,000.00
TOTALES:	0.00	20,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	12,500.00	150,000.00
TOTAL:	\$ 12,500.00	\$ 150,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,000.00	300,000.00
TOTAL:	\$ 25,000.00	\$ 300,000.00

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

SALA DE LACTARIOS

En el marco del Proyecto “Programa para la Igualdad, Inclusión y accesibilidad en el Ámbito de la Justicia”, como parte de la cultura de respeto y promoción a los derechos humanos, la inclusión, la equidad de género y la promoción del interés superior de la niñez, es que se propone:

Durante las últimas décadas la inserción de las mujeres en el mundo laboral público o privado se ha fortalecido considerablemente, tan es así, que según datos del INEGI la tasa de participación económica de las mujeres creció 15.7 puntos porcentuales en los últimos 10 años (2010 – 2020)¹. Aunado a lo anterior y aun cuando el incremento de la participación de la mujer en el Sector Público es una realidad, también lo es que el desempeño de sus funciones se ve sujeto a la persistencia de las desigualdades que radican en que las mujeres no pueden ser eximidas de condiciones no solo sociales y culturales, sino también fisiológicas como lo es la lactancia.

En ese tenor de ideas, la ONU reconoce la lactancia materna como un derecho humano para los bebés y las madres, pues según la UNICEF es el alimento que “además de proporcionar a niñas y niños todos los nutrientes y la hidratación necesarios, la lactancia materna proporciona beneficios emocionales y psicológicos tanto al bebé como a la madre, y ayuda a las familias a evitar gastos adicionales en fórmulas, biberones y, al propiciar la mejor salud del bebé, reduce también los gastos en consultas médicas y medicamentos.”²

Es por ello que incluso el artículo 64, fracción II, de la Ley General de Salud dispone que las autoridades competentes deberán establecer acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida. Aunado al principio constitucional contenido en el artículo 4º respecto del derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

¹ INEGI. (2021, 5 marzo). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Recuperado 9 de agosto de 2022, de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/mujer2021_Nal.pdf

² UNICEF MÉXICO. (2016). Lactancia materna. UNICEF. Recuperado 9 de agosto de 2022, de <https://www.unicef.org/mexico/lactancia-materna>

Lo anterior pone de manifiesto los retos laborales que el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, en su fracción IV trata de prever al establecer que en el período de lactancia, la empresa o institución en la que se labore deberá contar con un lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, sin embargo, cuando el lugar de trabajo no cuente con una estancia infantil, lo anterior se vuelve impertinente.

Para tales efectos, esta Institución propone como proyecto prioritario que en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, que además es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para todas aquellas personas, empresas o instituciones vinculadas con mujeres en período de lactancia y las que se relacionan con la atención, alimentación, cuidado y desarrollo infantil, se implemente una sala de lactarios.

Con la finalidad de respetar los derechos de todas las mujeres servidores públicos del Supremo Tribunal en etapa de lactancia, al proporcionar las condiciones dignas y óptimas para su desempeño laboral y su maternidad, en apego a los requisitos que establece la NOM, es necesario contar con la asignación de un presupuesto que permita la adecuación de un espacio físico que tenga tales fines.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

LACTARIOS			
	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	4,833.33	58,000.00	19.73
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	11,750.00	141,000.00	47.96
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	7,916.67	95,000.00	32.31
TOTAL:	\$ 16,583.33	\$ 294,000.00	67.69



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA
JUSTICIA

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICIO	833.33	10,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,666.67	20,000.00
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	416.67	5,000.00
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,666.67	20,000.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	250.00	3,000.00
TOTALES:	4,000.00	58,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE
LA JUSTICIA**

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	333.33	4,000.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE	166.67	2,000.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	6,666.67	80,000.00
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	416.67	5,000.00
TOTAL:	\$ 7,583.33	\$ 91,000.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,500.00	30,000.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	4,166.67	50,000.00
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,250.00	15,000.00
TOTAL:	\$ 7,916.67	\$ 95,000.00

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
BAÑOS INCLUYENTES

En el marco del Proyecto “Tribunal Incluyente”, en seguimiento del respeto y promoción a los derechos humanos, la inclusión, la equidad de género y los grupos de personas con discapacidad se realiza la siguiente propuesta:

En 1992 mediante la resolución 47/3 la ONU señaló el 3 de diciembre como “El día de las personas con discapacidad” a fin de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como para concientizar sobre su situación en la vida política, social, económica y cultural, en nuestro país, de acuerdo a los estudios realizados por el INEGI para diciembre del 2021, el Censo de Población y Vivienda 2020, arroja como resultados que el total de población en el país 126’014,024, el 5.7% que equivale a 7’168,178 de personas, tienen alguna discapacidad y/o algún problema o condición mental¹.

Por lo anterior, el tema de accesibilidad ha tomado gran relevancia en estos tiempos en los que se demanda que los edificios públicos permitan según el propio nombre lo señala, el libre acceso a personas que, por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, ya sea de nacimiento o adquirida de manera permanente o temporal

En este orden de ideas y derivado del compromiso de Supremo Tribunal de Justicia con los grupos de atención prioritaria, se presenta el proyecto de “Baños Incluyentes” en los que son tomados en consideración los elementos y condiciones necesarias para su uso por este grupo de personas a fin de que cuenten con condiciones dignas y óptimas para su uso durante su estancia, ya sea trabajadoras, trabajadores o personas que por alguna razón se encuentren en las instalaciones de esta Institución.

Por lo anterior es necesario contar con la asignación de un presupuesto que permita la adecuación de un espacio físico que tenga tales fines.

¹ ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DATOS NACIONALES), de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf¹ UNICEF



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

BANOS INCLUYENTES			
	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 2000:			
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,600.00	43,200.00	4.11
CAPITULO 3000:			
SERVICIOS GENERALES	84,000.00	1,008,000.00	95.89
TOTAL:	\$ 87,600.00	\$ 1,051,200.00	100.00

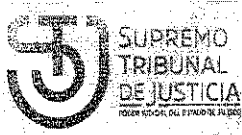


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,600.00	43,200.00
TOTALES:	3,600.00	43,200.00



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PARA LA IGUALDAD. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD
EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA**

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
SERVICIOS BÁSICOS	4,500.00	54,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,000.00	954,000.00
TOTAL:	\$ 5,500.00	\$ 1,008,000.00

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA

GUARDERIAS PARA MADRES Y PADRES

En el marco del Proyecto "Programa para la Igualdad, Inclusión y accesibilidad en el Ámbito de la Justicia", como parte de la cultura de respeto y promoción a los derechos humanos, la inclusión, la equidad de género y la promoción del interés superior de la niñez, es que se propone:

Es menester de todas las instituciones la protección y garantía del interés superior de la niñez contenido principalmente en la Convención sobre los Derechos de los Niños. Como parte de ello, este Tribunal está comprometido con desplegar acciones que signifiquen para ellos la garantía del acceso a sus derechos, como lo es el derecho al desarrollo, a vivir en condiciones de bienestar, de un sano desarrollo integral, de salud, de seguridad y de esparcimiento.

Además de ello, el Supremo Tribunal se preocupa por la formulación y cumplimiento de estrategias que generen las mejores condiciones laborales para sus trabajadores, con la intención de promover para ellos el ambiente propicio para el desempeño de sus funciones.

En virtud de lo anterior, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco reconoce la necesidad imperiosa de sus trabajadores de combinar el ámbito laboral, el desarrollo profesional y la vida personal, es por ello que en atención a las necesidad de aquellas madres y aquellos padres trabajadores judiciales, se propone brindar un apoyo económico para el pago de la guardería de sus hijos, con la intención de ofrecer a ellos las condiciones optimas para el desempeño de sus funciones garantizando sus derechos humanos, con la seguridad de que sus hijos se encuentren en un espacio seguro mientras ellos trabajan por el bienestar del Estado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

GUARDERIAS PARA MADRES Y PADRES

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 1000: SUELDOS Y PRESTACIONES	45,000.00	540,000.00	100.00
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
CAPITULO 5000: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00
TOTAL:	\$ 45,000.00	\$ 540,000.00	100.00

PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACION DE LA OBLIGATORIEDAD DE JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIADO

Con el pleno conocimiento de atender las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, todas contra el Estado Mexicano, ante la gravedad y el contexto particular de violencia y discriminación sistemática contra las niñas y mujeres en nuestro país.¹

De igual manera el Estado mexicano asumió su compromiso para atender los desafíos de abatir la discriminación contra las niñas y mujeres, garantizando el acceso a la justicia y el ejercicio de sus derechos en los procesos y las resoluciones judiciales en condiciones de igualdad; esto, es al firmar y ratificar en 1981 la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés) y su protocolo facultativo.

En atención que la CEDAW obliga a los tribunales nacionales a establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad y a garantizar la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.²

Con el pleno compromiso de cumplir las obligaciones internacionales del estado mexicano, específicamente el artículo 18 de la CEDAW, en cuanto a las medidas judiciales destinadas a atender los enormes retos y desafíos para hacer efectiva la citada convención, así como las 37 recomendaciones Generales formuladas por el Comité de Vigilancia y las Observaciones, las opiniones y otras declaratorias derivadas del informe presentado por México en 2018.

Dentro de las acciones para el cumplimiento de estas recomendaciones los Órganos de impartición de Justicia en México, adoptaron en el año 2010, introducir la Perspectiva de Género en su labor jurisdiccional. En donde dicho proceso de incorporación comprende una serie de medidas diversas, tales como sensibilizar y brindar herramientas a las personas jurisdiccionales y administrativas para atender el tema de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades³, fortalecer la profesionalización en la identificación, atención, sanción y erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres y por ende de todas las personas que pertenezcan a algún grupo prioritario.

¹ Casos González y otras (sentencias de Campo algodnero, 16 nov. De 2009), Fernández Ortega y otros (sentencia, 30 de agosto de 2010) y Rosendo Cantú y otra (sentencia, 31 de agosto de 2010);

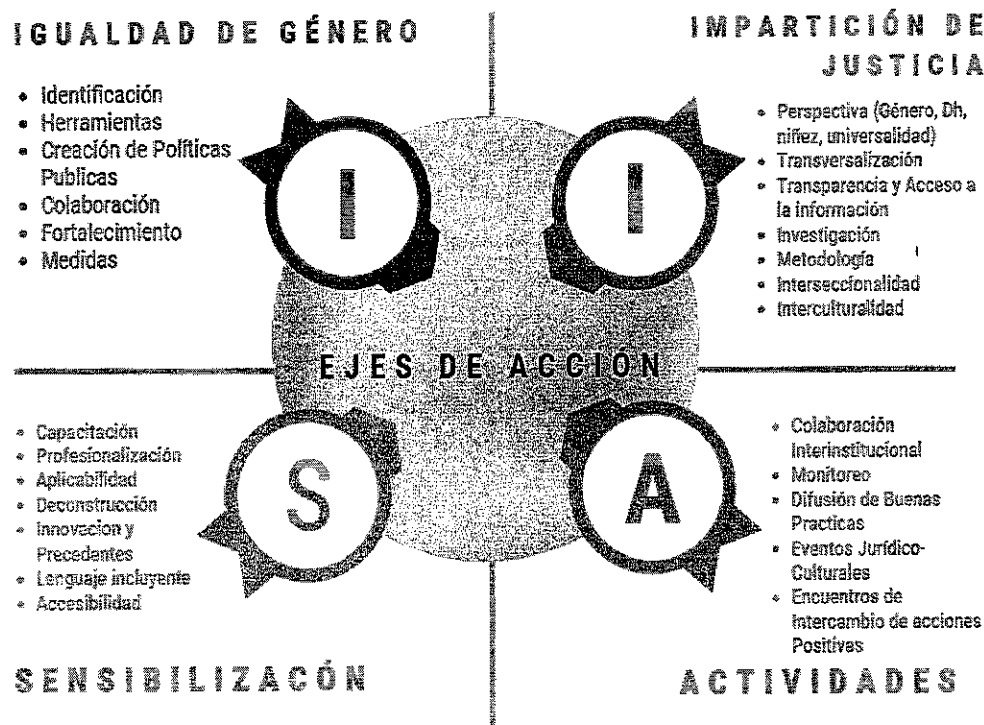
² Artículo 2, inciso c), CEDAW

³ Artículo 6, LGAMVLV

Para regir las estrategias en torno a la consolidación en la vida institucional, la obligatoriedad, el establecimiento de mecanismos generales para la implementación, aplicación y transversalización de la Perspectiva de Género en el Poder Judicial del Estado de Jalisco, prevé la necesidad de incorporar y crear criterios de igualdad y no discriminación en el diseño y adopción de políticas públicas en acciones de difusión, sensibilización, capacitación y fortalecimiento del funcionariado.

Por lo anterior es necesario contar con recursos, financieros, materiales y humanos propios para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en el ámbito internación y nacional en función de institucionalizar y transversalizar la Perspectiva de Género.

Mediante la ejecución de los cuatro ejes de acción institucionalizados por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, podremos cumplir con las obligaciones contraídas, sino también proteger el debido proceso al acceso a la justicia a las mujeres y todas las personas que se encuentren dentro de los grupo prioritarios.



Elaborado: Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Jalisco



SUPREMO
TRIBUNAL
DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACION DE LA OBLIGATORIEDAD DE JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GENERO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIADO
PROYECTO PRESUPUESTO 2023

	MENSUAL	ANUAL	%
CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	360,000.00	23%
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES	83,750.00	1,005,000.00	64%
CAPUTULO 5000: ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES	16,500.00	198,000.00	13%
CAPITULO 6000: INVERSION PUBLICA			
TOTAL:	130,250.00	1,563,000.00	100%

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

**PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE
JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIO

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	30,000.00	360,000.00
TOTALES:	30,000.00	360,000.00